BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 28 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.449

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial en el día 27 de Julio de 1932

Por venta de decretos reglamentarios	1.50
" venta de folletos nuevos gravámenes	9.40
" venta de folletos impuestos transacciones, etc.	25.20
" venta de Boletines	13.—
" subscripción	24.—
" marcas	600.—
" avisos varios	1.054.—
" adicional	176.—
" anticipo public. balances	55.—
Total	$ 1.958.10

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como así mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Juzgado Federal de Rosario. — Liquidación del sueldo al doctor Pedro Morcillo Suárez.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

6495. — 414. — C. 719. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el Juez Federal de Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha hecho cargo del Juzgado que fué del doctor Santos J. Saccone, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4.° de la Ley número 4162 y atento lo resuelto en el Acuerdo de 30 de Noviembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Disponer que se liquide, a partir del 1.° del corriente, a favor del doctor Pedro Morcillo Suárez, Juez Federal de Rosario, un tercio del sueldo correspondiente al empleo de Juez Federal de esa misma sección, que ocupó el doctor Santos J. Saccone, hasta tanto se provea ese cargo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento). — Concédese personería jurídica.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

6496. — 415. — U. 4. — Vistos el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento), constituída en esta Capital el 25 de Mayo de 1929; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a once (11), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintiséis (26).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Iriondo

"Centro 25 de Mayo, Pro Fomento Villa Real". — Aprobando reformas introducidas en sus estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

6497. — 416. — C. 57. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y cuatro (64), con la modificación de fojas setenta y dos (72), los nuevos estatutos sancionados por la asamblea realizada el 31 de Mayo de 1931, según testimonio del acta corriente de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y una (41), para la asociación "Centro 25 de Mayo, Pro Fomento Villa Real", la que en lo sucesivo, conforme a dichos nuevos estatutos, se denominará "Asociación Fomento de Villa Real".

Dicha asociación deberá dar cumplimiento de lo dispuesto en la parte pertinente del decreto de 12 de Enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, con relación a los inmuebles de su propiedad.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de Orientación Rural de San Francisco del Monte de Oro. — Escuela Normal número 6. — Traslado.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06307. — 527. — A fin de regularizar la situación de la señora Vandalina D' A. de Marándola, Regente de la Escuela Superior de Instrucción Primaria de San Francisco del Monte de Oro (San Luis),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la actual Regente de la Escuela Superior de Instrucción Primaria de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), señora Vandalina D' A. de Marándola, a ocupar el cargo de Maestra de Grado, vacante, en la Escuela Normal de Maestras número 6 de la Capital, por traslado de Concepción A. Lorenzo del Castillo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Escuela Normal número 8, de Comercio "C. Pellegrini" y Conservatorio de Música y Declamación. — Cesantía del señor Jorge Cabral.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

6308. — 526. — C. 508. — Visto este expediente, por el que tramita la presentación del señor Jorge Cabral, denunciando, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto sobre incompatibilidades, los cargos que ejerce; resultando de la información producida que el recurrente desempeña las tareas que a continuación se expresa: seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal número 8 de la Capital, dos cátedras de la misma categoría en la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini", una cátedra de Estética en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación, dos cátedras en el Colegio Nacional de Buenos Aires, los cargos de Profesor de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras y Profesor de Historia Económica en la Facultad de Ciencias Económicas; atento a que la cátedra de Estética que dictaba en el Conservatorio de Música y Declamación ha sido suprimida en el presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al señor Jorge Cabral en las siguientes tareas: en seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal número 8 de la Capital; en dos cátedras de igual categoría en la de Comercio "Carlos Pellegrini" y desde el 1.° de Enero del corriente año, por no figurar en el presupuesto vigente, en la cátedra de Estética del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 2.° — Declárase, asimismo, compatible el ejercicio de las dos cátedras que dicta el expresado señor Cabral en el Colegio Nacional de Buenos Aires, con los cargos de Profesor de Historia del Arte, en la Facultad de Filosofía y Letras y Profesor de Historia Económica, en la Facultad de Ciencias Económicas, que el mismo desempeña.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Esc. Normal de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06309. — 529. — 2.ª-23. — Vista la nota precedente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mendoza, por el señor Angel Casetti, desde el 8 hasta el 19 de Junio último, en el cargo de Maestro de Grado que se encontraba vacante por traslado de la señorita Fabricia M. Gigena, debiendo el señor Casetti, ser remunerado con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06310. — 530. — 2.ª-28. — Visto que la recurrente no obstante haber sido declarada cesante por decreto de 6 de Julio de 1931 y a contar desde el 1.° de Marzo del mismo año en dos de las seis horas de Educación Física y Estética que dictaba en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, desempeñó las seis horas desde el 17 de Marzo hasta el 27 de Julio de 1931 y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca por la señorita Trinidad Leiva, en dos horas de Educación Física y Estética, desde el 17 de Marzo hasta el 27 de Julio de 1931, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en la Dirección de Administración.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06311. — 531. — B. 161. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes) por el señor José María Bianchi, en cuatro horas de Ciencias y Letras, que se encontraban vacantes, desde el 16 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en la Dirección Administración, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para el pago de los expresados servicios.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Escuela de Artes y Oficios de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06312. — 532. — 2.ª-15. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulados por la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, a favor del ex Ordenanza don J. Patrocinio Carrizo; atento que de las informaciones producidas se desprende la prestación de los mismos, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por don J. Patrocinio Carrizo, en un cargo de Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de La Rioja, desde el 1.° de Marzo hasta el [illegible] de Abril del año 1931, debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso de la Nación los fondos necesarios para el pago de dichos haberes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Museo Histórico y Biblioteca (San Juan). — Regularizando la situación de un ex ordenanza.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06313. — 533. — S. 1006. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, referente al pago de haberes del ex Ordenanza del Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan, señor Miguel María Ibáñez, y

Considerando:

Que de lo actuado se desprende que el referido Ordenanza no percibió los haberes en cuestión por haber fallecido el ex Encargado de dicho Instituto, señor Pedro Doncel y no existir otra autoridad en la casa;

Que no procede reconocer servicios al causante durante el tiempo a que se refieren estas actuaciones, por cuanto el mismo venía desempeñando dicho cargo con carácter de titular desde el año 1918, según se comprueba con la foja de servicios adjunta;

Que a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono al señor Miguel Marín Ibáñez, los haberes que ha devengado como Ordenanza del Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan, desde el 1.° de Abril de 1929 hasta el 31 de Diciembre de 1930, fecha ésta en que cesó en dicho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese, previa devolución de la foja de servicios que corre agregada.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Colegio Nacional de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06417. — 534. — A fin de proveer las horas de Educación Física y Estética, vacantes en el Colegio Nacional de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas), vacantes, en el Colegio Nacional de Catamarca, a la señorita María Elena Ferrari.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

Col. Nal. de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06418. — 535. — A fin de proveer las horas vacantes en el Colegio Nacional de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (seis horas Geografía), en el Colegio Nacional de Córdoba, a la señora María Isabel Fa de López Seoane, en reemplazo del señor Carlos Oliva Vélez que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Iriondo

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Antonio Spotorno. — Liquidación de una suma

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06246. — 250. — Exp. 354-S-931. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Contaduría General, en su informe número 1382, que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación de la suma de $ 683.88 m|n., a favor de la firma comercial de esta plaza; Antonio Spotorno, para el pago de los suministros efectuados por la misma, al Asilo de Corrección de Mujeres de la Capital, durante el mes de Septiembre último, a que se hace referencia en estas actuaciones.

Art. 2.° — La suma de seiscientos ochenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 683.88 m|n), cuya liquidación se dispone en el artículo anterior, se imputará al inciso 304, ítem 3, partida 3, Anexo E., del Presupuesto de 1931, (Acuerdo: 17 de Noviembre de 1931), como se dispuso por orden general de pago número 443, parcial 27, dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 7 de Enero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Correos y Telégrafos. — Liquidación de cuentas

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06247. — 251. — Exp. 57-T-932. — Visto el expediente 1873-M-1932, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el que ésta gestiona la liquidación y descargo, de la suma de pesos 62.000.— m|n., importe de los timbres postales oficiales, suministrados al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para atender las necesidades de sus oficinas y de las reparticiones de su dependencia, durante el segundo trimestre del año en curso; atentas las actuaciones producidas precedentemente, y teniendo en cuenta que los servicios de que se tratan ha sido efectuados de conformidad, a requerimiento de aquél Ministerio, según los expedientes: T-33-932 y T-57-932, del registro del Departamento de Justicia, de conformidad a las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a la liquidación y descargo correspondiente de la suma de sesenta y dos mil pesos moneda nacional legal ($ 62.000.— m|n.), importes de los timbres postales oficiales, suministrados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, durante el segundo trimestre del corriente año, de conformidad a las constancias que obran en estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, pase a sus efectos, a la Contaduría General para que sirva de documento del descargo que deberá practicarse de la cuenta especial "Dirección General de Correos y Telégrafos", dispuesto por el presente decreto.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aprobando servicios sanitarios

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06248. — 252. — Exp. O-13-932. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los servicios de agua y cloaca, prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, durante el año 1931, a fincas de propiedad de este Ministerio situadas en la Ciudad de Corrientes, que importan la suma de setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 787.50 m|n.),

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, y tratándose de un gasto que corresponde a un ejercicio económico vencido que no pudo ser atendido por no existir en el presupuesto partida para ello, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la respectiva liquidación a fin de solicitar oportunamente, fondos del H. Congreso, para disponer su pago.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ampliación del Acuerdo de economías

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

06538. — 253. — Exp. J-271-932. — Visto el Acuerdo General de fecha 25 de Junio ppdo., por el cual se simplifica la escala de sueldos que rige actualmente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, dándole una graduación más adecuada mediante la supresión de algunas categorías intermedias y habiéndose suprimido la correspondiente a Ayudante 7.°, a (clase 31ª) de $ 60.— m|n., pasando a la de Ayudante 8.° (clase 31) con $ 50.— moneda nacional;

Y teniendo en cuenta que en el Anexo E., existen cargos de la categoría mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el artículo 4.°, del Acuerdo General de Ministros de fecha 30 de Junio de 1932, incluyéndose la transformación de la categoría de Ayudante 7.°, que de $ 60.— mensuales pasa a ser Ayudante 8.°, con $ 50.— mensuales, importando una economía de veintiocho mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional de curso legal ($ 28.420.— m|n.).

Confírmase al personal que como consecuencia de esta disposición pasa a ocupar la categoría citada dentro del nuevo escalafón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y remítase en oportunidad al H. Congreso.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — P. S. Casal. — A. de Tomaso. — M. Rodríguez.

Asilo de Corrección de Mujeres. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

06511. — 254. — Exp. A-185-932. — Vistas las actuaciones relativas a las licitaciones privadas realizadas con fechas 27 de Junio y 2 de Julio, por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios durante el tercer trimestre del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, ha sido autorizada por Acuerdo de Gobierno de fecha Febrero 24 de 1932, para realizar licitaciones privadas para la provisión de los artículos necesarios en ese establecimiento;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente, clasificando los gastos de "indispensables"

Que para dar cumplimiento a la última parte del Art. 13 del Acuerdo de Gobierno de fecha Febrero 25 de 1916, corresponde aprobar las adjudicaciones propuestas por la Dirección del Asilo;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, los días 27 de Junio y 2 de Julio de 1932, para el suministro de los artítulos necesarios a ese Establecimiento durante el tercer trimestre del año en curso, y en consecuencia adjudícase a:

Con cargo a la partida 3, inciso 308, ítem 3.

A Francisco Guisasola.—

	$ m|n.	$ m|n.
150 kilos azúcar refinería, terrones	0.43	64.50
12 frsc. antitirodine	5.60	67.20
5 kilos tilo	2.90	14.50
		688.57

Con cargo a la partida 3

A José Senlle.—		
11.960 kilos carne fresca	0.30	3.588.—
15 kilos tocino fresco	0.50	7.50
600 kilos grasa de vaca	0.20	120.—
A Eduardo Salomone.—		
8.000 kilos papas buenas, 10 kilos	0.35	280.—
1.500 kilos batatas b|c.	0.07	105.—
3.500 kilos piezas fruta de la estación, la docena	0.30	87.50
95 kilos pescado a elección	0.80	76.—
368 docenas huevos frescos	0.85	312.80
92 pollos grandes	2.—	184.—
		4.760.80

Art. 2.° — Imputar el importe de estas adjudicaciones que suman en total nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con quince centavos m|n., (pesos 9.648.15 m|n.), de la siguiente manera: Al inciso 308 ítem 3, partida 3, $ 8.959.58 m|n., y a la partida 6 del mismo inciso e ítem, la cantidad de pesos 688.57 m|n., del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pasar estas actuaciones a la Dirección del Asilo de Corrección de Mujeres, a sus efectos, y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel Rodríguez.

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobando licitación pública

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

06512. — 255. — Exp. C-2378-931. — Vistas las actuaciones relativas a la licitación pública realizada con fecha 15 de Marzo último, para la provisión de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de Ushuaia, durante el año 1932; recibido el dictamen del análisis practicado por el Laboratorio de la Intendencia General del Ministerio de Guerra (Exp. M-345-932) y habiéndose omitido de agregar al importe de la imputación a la partida 13 del inciso 308, ítem 4, la suma de $ 999.30 en el Acuerdo de Gobierno de fecha 13 de Junio de 1932 y la adjudicación de aceite y grasa, a las firmas de Shell Mex Argentina Ltd., West India Oil Co. y Meincke & Cía., y

CONSIDERANDO:

Que tan sólo faltaba del Ministerio de Guerra, el análisis solicitado para aprobar la adjudicación de los renglones "Artículos de ropería, calzado y vestuario";

Que por Acuerdo de fecha 13 de Junio de 1932, han sido adjudicados cinco renglones a la firma Estrabou & Cía, por $ 577.50, a Meincke & Cía., tres renglones por $ 356.— y a Butavand & Cía., dos renglones por $ 65.80, no habiéndose incluído esos importes que ascienden a $ 999.30, en el total a imputarse en la partida 13 del inciso 308, ítem 4;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha prestado su conformidad clasificando los gastos de "indispensables",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el 15 de Marzo de 1932, para la provisión de los artículos de uso y consumo a la Cárcel de Tierra del Fuego, y en consecuencia, adjudícase con cargo a la partida 3, del inciso 308, ítem 4:

	$ m|n.	$ m|n.
A Ignacio Rodrigo—		
1.000 calzoncillos de algodón abrigo	2.80	2.800.—
1.000 metros lienzo blanco p. sábanas y fundas de camas	1.40	1.400.—
A Staudt y Cía—		
1.000 camisetas algodón abrigo	2.44	2.440.—
		6.640.—

Con cargo a la partida 5

A E. A. Phillippe.—		
500 toallas p. penados 45 x 75	0.54	270.—
12 docenas repasadores de hilo	3.98	47.76
		317.76

Con cargo a la partida 6

A Ignacio Rodrigo—		
200 pares borceguíes altos	13.—	2.600.—
500 pares botines p. penados, 39 al 46	7.—	3.500.—
100 trajes civil (ternos) c. gorras p. penados a liberar v. tallas	42.—	4.200.—
200 uniformes forrados p. guardias, tallas 46 al 54, con sus gorras correspondientes	35.—	7.000.—
100 capotes forrados p. los mismos	33.—	3.300.—
200 chaquetillas azul negro con vivos con sus pantalones y gorras	30.90	6.180.—
200 ídem "kaki", con vivo rojo	30.70	6.140.—
200 capotes color "kaki"	29.50	5.900.—
30 metros paño azul o negro	18.—	5.40

A Angel Braceras Soc. Anón.

	$ m|n.	$ m|n.
24 uniformes p. ordenanzas	31.—	744.—
24 gorras p. ordenanzas, (haciendo juego)	1.80	43.20
12 capotes para los mismos	30.50	366.—

AE. A. Phillippe—

	$ m|n.	$ m|n.
500 carreteles p. coser "Cadena" (16 al 50)	0.37	185.—
500 ídem (16 al 50)	0.37	185.—

A The Leyland y Birmingham Rubler Co. Ltd—

	$ m|n.	$ m|n.
50 capas impermeables caki o negro	35.—	1.750.—
		42.633.20

A ....

	$ m|n.	$ m|n.
2.700 kilos azúcar Tucumana 1ra.	0.40	1.080.—
30 kilos dulce de membrillo	0.40	12.—
3 kilos pasas de uva	0.60	1.80
3 cajas azul c|u.	2.—	6.—
A Teodosio Gatti—		
160 kilos aceite Bau	1.45	232.—
180 kilos arroz carolina 1ra.	0.50	90.—
900 kilos arroz glacé	0.40	360.—
180 kilos arvejas secas enteras 1ra.	0.21	37.80
180 kilos arvejas partidas	0.42	75.60
60 kilos achicoria 1ra. clase	0.75	45.—
60 kilos bacalao sin espinas	2.—	120.—
5 kilos canela en rama de 1ra.	2.80	14.—
60 kilos ciruelas secas	0.96	57.60
60 kilos fariña brasileña	0.28	16.80
6 kilos frutas secas surtidas	1.—	6.—
180 kilos garbanzos Saúco b|c.	0.42	75.60
300 kilos harina trigo 1ra.	0.16	48.—
180 kilos lentejas secas de Chile	0.40	72.—
15 kilos nueces	1.10	16.50
30 kilos arejones de durazno	1.15	34.50
6 kilos pimienta blanca molida	2.80	16.80
6 kilos pimienta negra molida	2.50	15.—
3 kilos pasas de higos	1.20	3.60
200 kilos porotos caballeros	0.24	48.—
210 kilos porotos de manteca	0.20	42.—
240 kilos sémola	0.22	52.—
60 kilos té Sol	6.—	360.—
180 kilos trigo pelado	0.22	39.60
30 litros vinagre de vino	0.30	9.—
180 kilos yerba paraguaya Flor de Lis	1.—	180.—
A Antonio Zolezzi—		
3 kilos almendras	1.08	3.24
3 kilos avellanas	1.08	3.24
6 kilos conserva de tomate	1.03	6.18
300 kilos harina de maíz	0.12	36.—
240 kilos maíz pisado blanco	0.12	28.80
6 kilos pimentón común	1.18	7.08
30 kilos queso de rallar Sbrinz	0.87	26.10
6 kilos sal fina	0.09	0.54
150 kilos sal gruesa de Cádiz	0.05	7.50
30 kilos almidón de arroz	0.78	23.40
A Eduardo Salomone—		
350 kilos acelgas	0.08	28.—
180 kilos ajíes	0.50	90.—
270 kilos cebollas	0.10	27.—
180 kilos coliflores	0.20	36.—
180 kilos nabos	0.10	18.—
45 kilos perejil	0.15	6.75
180 kilos zanahorias	0.10	18.—
270 kilos zapallos grandes	0.10	27.—
A Luis Micale—		
45 kilos ajos	0.40	18.—
45 kilos apio	0.15	6.—
270 kilos escarola cultivada	0.15	40.50
180 kilos lechuga repollada	0.15	27.—
45 kilos orégano	0.40	18.—
1.080 kilos repollos grandes	0.05	54.—
180 kilos tomates	0.40	72.—
270 kilos arvejas frescas	0.40	72.—
370 kilos chauchas	0.50	185.—
		4.198.78

Con cargo a la partida 6

A Trovatti y Cía—		
8 litros aceite de ricino	1.39	11.12
3 litros glicerina	2.29	6.87
600 gramos tiocol	15.48	15.48
10 frascos Uvalina Biol	2.19	21.90
12 litros vaselina líquida	2.19	26.28
5 paquetes algodón hidrófilo	1.79	8.95
3 cajas obleas N.° 0 y 1	0.99	2.97
3 kilos carbonato de magnesia	1.59	4.77
10 kilos bicarbonato de soda	0.34	3.40
1 litro cloroformo puro	5.19	5.19
1 litro yoduro de potasio	43.80	43.80
5 grascos Glefina	3.39	16.95
200 ampollas cacodilato	6.99	13.98
500 gramos bromuro de potasio...................		2.69
8 cajitas sedal-Merk	1.39	11.12
A José Argarate—		
12 litros aceite hígado de bacalao	1.40	16.80
8 litros agua exigenada	0.55	4.40
10 litros alcohol rectificado	2.20	22.—
3 frascos jarabe codeína	3.—	9.—
10 cajas inyecciones antipióg.	1.50	15.—
6 kilos magnesia calcinada	3.30	19.80
10 kilos sulfato de magnesia	0.25	2.50
18 tubos cafiaspirina	1.40	25.20
12 tubos fenaspirina	1.40	16.80
3 litros bálsamo tranquilo	3.—	9.—
1 litro jarabe de azahar	2.50	2.50
10 cajas inyec. bioplastina	5.50	55.—
6 tubos geniol	1.—	6.—
A Albino Carabelli—		
12 cajas inyec. antigripal	2.25	27.—
3 litros agua de azahar	1.10	3.30
12 cajas inyec. anti-catarral	3.40	40.80
10 litros creolina	0.50	5.—
6 frascos carbón Belloc	2.50	15.—
14 cajas opobil	3.40	47.60
10 frascos libinianas	2.90	29.—
10 kilos sulfato de sodio	0.15	1.50
300 gramos láudano		7.20
10 frascos cola Astier	3.10	31.—

Con cargo a la partida 10

	$ m|n.	$ m|n.
A Sheel Mex Argentina Ltd.—		
2.000 litros aceite mineral a	0.57	1.140.—
A West India Oil C°.—		
2.000 litros aceite valvulina p. motores a vapor	0.67	1.340.—
A Meincke y Cía.—		
200 kilos grasa consistente amarilla	0.46	92.—
		2.572.—

Art. 2.° — Impútese el importe de cincuenta y tres mil ciento setenta y dos pesos con veintiséis centavos ($ 53.170.26 m|n.) moneda nacional, de la siguiente manera:

Inc. 308, Item 4, Partida 3 $	6.640.—
Inc. 308, Item 4, Partida 5 $	317.76
Inc. 308, Item 4, Partida 6 $	42.633.20
Inc. 308, Item 4, Partida 10 $	2.572.—
Inc. 308, Item 4, Partida 13 $	999.30
	53.170.26

Art. 3.° — Los adjudicatarios elevarán los depósitos de 3 o|o que han efectuado hasta integrar el 10 o|o como garantía de las provisiones a efectuar, conforme lo dispone el artículo 12 del pliego de condiciones.

Art. 4.° — Comuníquese a quien corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas. — Manuel Rodríguez.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

06513. — 256. — Exp. P-57, C-121, A-38, 2da. 4 (14), 2da. 4 (2), R- 42-932. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública realizada con fecha Abril 1.° ppdo., para el suministro de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre de 1932 a la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales; recibido el dictamen del análisis practicado por el Laboratorio de la Intendencia General del Ministerio de Guerra, (Exp. M-345-932), y

CONSIDERANDO:

Que tan solo faltaba del Ministerio de Guerra el análisis solicitado para aprobar la adjudicación de los renglones "Artículos de ropería, calzado y vestuario";

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente clasificando los gastos de "indispensables",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada con fecha Abril 1.° ppdo., para el suministro de artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del corriente año, en los establecimientos dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción, y de conformidad con el análisis realizado por la Intendencia General del Ministerio de Guerra, adjudícase:

Para la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales

A Ignacio Rodrigo—

	$ m|n.	$ m|n.
150 uniformes para guardia cárceles de brin caki, compuesto de chaquetilla, brech y casco s|m.	19.—	2.850.—
200 uniformes p. guardia cárceles de brín caki, compuesto de chaquetilla brech y gorra s|m. ...	17.—	3.400.—
100 uniformes p. celadores, sarga gris, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra s|m.	39.—	3.900.—
24 uniformes p. personal superior, compuestos de chaquetilla, pantalón y gorra, de media medida, confeccionado con tela s|m.	60.—	1.440.—
24 capotes p. personal superior, de gabardina caki, de media medida s|m.	60.—	1.440.—
		13.030.—

Art. 2.° — Imputar el importe de trece mil treinta pesos con treinta centavos, ($ 13.030.30 m|n.), al inciso 308, ítem 5 partida 10, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese a quien corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — M. R. Alvarado. — Manuel Rodríguez.

Penitenciaría Nacional. — Aprobando licitación

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

06514. — 257. — Exp. P-336-932. — Vistas las actuaciones relativas a la segunda licitación privada realizada el día 29 de Abril ppdo., para la adquisición de los artículos de uso y consumo en la Penitenciaría Nacional, durante Mayo ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que únicamente el arroz Bremen fué cotizado en las condiciones establecidas en el artículo 13 del Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 1916;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente, clasificando los gastos de "indispensables";

Que la Dirección de la Penitenciaría Nacional, ha sido autorizada por Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Febrero de 1932, a llamar a licitación privada por el suministro de los artículos necesarios en ese Establecimiento, durante el mes de Mayo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de la Penitenciaría Nacional, el día 29 de Abril ppdo., para el suministro de los artículos de uso y consumo durante el mes de Mayo último, y adjudícase en consecuencia a la casa:

Francisco Alberto Spotorno.—

$ m|n.

1400 kilos arroz Bremen s|m.
kilo $ 0.465, total ...... 651.—

Art. 2.° — Imputar el importe de seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional ($ 651.— m|n.), al inciso 308, ítem 1, partida 1 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, a sus efectos y fecho, vuelva para su archivo.

JUSTO. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo. — Manuel Rodríguez. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Obras Públicas

Declarando que es de aplicación la Ley de Tracción N.° 11.243, en los puertos de propiedad de la Nación, donde se efectúen servicios oficiales.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

06.239. — 1859. — Expte. 3601-P-932. — Atento la conveniencia que habría, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, en que se establezca, con carácter general, que la Ley de Tracción N.° 11.243, se aplicará en todos aquellos puertos de propiedad de la Nación en donde ésta efectúe ese servicio y no hubiere ya establecidas otras tarifas; y

De acuerdo a lo informado por la Inspección General de Rentas y Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que es de aplicación la Ley de Tracción N.° 11.243, en todos los puertos de propiedad del Estado, donde se efectúen servicios de tracción con elementos oficiales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Aceptando las dos fracciones de terreno cedido, y aprobando el proyecto y presupuesto de $ 52.300 m|nal., para las obras de terraplenamiento y desagüe aludidos a los fines de lo dictaminado en la Ley 10.285.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

06.238. — 1860. — Expte. 14.329-P-932. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de 2 de Julio de 1929, se aprobó el proyecto de obras a alto nivel en el Puerto Concordia, con el fin de facilitar las operaciones de trasbordo de carga de los Ferrocarriles del Estado;

Que la realización de dichas obras, afecta en su trazado, tierras de propiedad Municipal, las que por ordenanza sancionada con fecha 25 de Noviembre de 1930, del H. Concejo Deliberante de dicha localidad, que en copia se acompaña, son donadas al Gobierno Nacional, con la condición de que serán destinadas para la construcción del acceso al puerto citado, por la calle Gualeguaychú con la rasbante al nivel de la cota 12.50 m., de manera de poner a cubierto de las crecientes comunes, al mismo:

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de la iniciativa del referido Cuerpo, ha proyectado la construcción de un terraplén de 20 metros de ancho en una extensión de 350 metros, tendiente a satisfacer dichos propósitos y que representa trabajos de movimiento de tierra y desagües correspondientes, cuyo valor se estima en $ 52.300,00 m|nal.;

Teniendo en cuenta:

Que con los trabajos de que se trata, se obtendrá un mejor desenvolvimiento de las actividades portuarias, y por ende, un mayor rendimiento, razón por la que su realización es de suma conveniencia, máxime cuando la fracción de las tierras donadas, permitirán en un futuro próximo, dar una ubicación más adecuada al local de la Subprefectura Marítima, que actualmente constituye un obstáculo para la ampliación de las obras del puerto, hacia el Arroyo Manzores;

Que no existiendo en el presupuesto en vigor, partida alguna que provea recursos para atender la ejecución de los trabajos de que se trata, corresponde aprobar el proyecto que se eleva, a los fines de lo determinado en la Ley 10.285, como así también aceptar la donación de los terrenos aludidos;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación de las dos fracciones de terreno cedido, cuya superficie total, asciende a 6.903,18 m2. con las características que se determinan en la copia de la ordenanza número 6402 del H. Concejo Deliberante de Concordia de fecha 25 de Noviembre de 1930, corriente a fs. 3, y desígnase al Jefe de la División del Río Uruguay, Ingeniero Emilio Pereira, para que en representación del Fisco, suscriba la escritura de transferencia de dominio correspondiente.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cincuenta y dos mil trescientos pesos moneda nacional ($ 52.300 m|nal.) para las obras de terraplenamiento y desagüe aludidos, a los fines de lo determinado en la Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, debiendo remitir copia de las actuaciones adjuntas, a los fines de su elevación con el mensaje correspondiente al H. Congreso, para la obtención del crédito necesario.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Adquisición 1.680 litros de nafta para Obras Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

6457. — 1906. — Expte. 14726 —I— 1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 1.680 litros de nafta con destino a las Obras de Riego de Chimpay y Belisle,

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de los términos del Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Mayo de 1926; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales 1.680 litros de nafta, por la suma total de ($ 378 m|n.) trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 41, del Presupuesto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por el Sr. R. Gómez Codazzi, por diferencia de calidad a máquinas para picar o quebrar cereales, movidas a mano.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1.900. — Expte. 6384 -G- 929. — R. F. N.° 147. — Vista la apelación deducida por el señor R. Gómez Codazzi, empleado de la Aduana del Rosario, de la resolución de la misma que sobresee su denuncia por diferencia de calidad en máquinas para picar o quebrar cereales, movidas a mano, que se denuncian como de la partida N.° 1316 del Arancel, documentadas por despacho de directo N.° 9939, del año 1929; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la partida N.° 1316, comprende los molinos y molinillos de hierro, para café, con o sin rueda, y las piezas de repuesto para los mismos (aforo kilo $ 0,25, más 60 o|o, al 25 o|o, volumen); y la N.° 1263, las máquinas de hierro a mano, a malacate o combinadas a correa, para picar, quebrar o desgranar cereales, aforadas a $ 0,15 el kilo, libre de derechos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.281 y su Decreto Reglamentario;

Que por la referida partida se despacharon las máquinas denunciadas;

Que el Cuerpo de Vistas de la Aduana de Rosario, se expide por unanimidad en el sentido de que se trata de máquinas a mano para quebrar cereales, de despacho corriente por la partida 1263, lo que está de acuerdo con precedentes sentados en la Aduana de la Capital, según lo expresa la Inspección General de Rentas;

Que establecido que dichas máquinas son para el expresado objeto, como lo acreditan los mismos prospectos agregados, no es posible sacarlas de esa partida, por el hecho de que puedan servir también como molinillos;

Por lo expuesto, de conformidad con los informes todos que obran en autos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Capital, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Luis Puca

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1.901. — Expte. 7268 -C- 928. — R. F. N.° 148. — Vista la apelación deducida por el señor Luis Puca, contra el fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual a la diferencia de derechos existentes entre lo manifestado (clochés de paja) y lo que se denunció (formas de paja, ordinarias, para sombreros), en mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 57.013, del año 1928; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Junta del Ramo y el Tribunal de Vistas, dictaminan en el sentido de que se trata de formas para sombreros, de la partida N.° 735, denunciada, como lo denota la conformación de la copa, sometida a la horma, de ala bien delineada, habiendo dejado en consecuencia de ser "cloche";

Que en cuanto al antecedente invocado por el apelante, no es aplicable al caso por cuanto en el presente no se discute calidad, regular u ordinaria, sino clase, (cloche o forma) y en dicho antecedente se confirma la denominación de "forma";

Que, esto no obstante, corresponde reformar el fallo apelado, en cuanto a la multa impuesta, desde que, de acuerdo con lo manifestado por la Escuela Industrial de la Nación, la declaración comprometida sería la correspondiente al artículo cuestionado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreséese, debiendo despacharse la mercadería por la partida N.° 735, de la Tarifa de Avalúos.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Celestino Bruza

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1902. — Exp. N.° 8765-R-1931. — R. F. número 149. — Vista la apelación deducida por el señor Celestino Bruza, empleado de la Aduana del Rosario, contra el fallo de la misma, que sobresee en su denuncia por diferencia de calidad en cojinetes, pertenecientes al despacho de directo número 5022 del año 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Tribunal de Clasificaciones establece en su informe que la mercadería en denuncia, en la fecha de su documentación se despachaba por la partida número 1007 del Arancel, en que fué manifestada;

Que en cuanto a la falta de contenido en uno de los bultos, denunciada por el apelante, no puede considerarse comprendida entre los derechos de los empleados que ampara el artículo 72 de la Ley número 11.281, desde que la única sanción para tal hecho es la del simple pago de los derechos de la mercadería faltante, al Fisco, de acuerdo con el artículo 807 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, por lo demás, el bulto de que se trata, según resulta de la pericia efectuada por los Vistas, no podía contener más mercadería que la contenida y declarada, habiendo entrado a depósito en buena condición, circunstancias que desvirtúan la denuncia;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Olivari Alfredo J. — Negando exención pago derechos mercadería, se dice que no llegó.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1903. — Exp. 4716-O-930. — R. V. número 617. — Vista la presentación del señor Alfredo J. Olivari, en la que pide no se le cobre los derechos de importación correspondientes a mercaderías que no llegaron en un cajón documentado por despacho de directo N.° 79.613 de 1930 las que fueron substituídas por efectos sin valor comercial; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de las constancias que obran en autos no resulta probado en forma fehaciente que la substitución o robo de las mercaderías se haya efectuado en el puerto de embarque, no obstante haber llegado el cajón en buenas condiciones;

Que, en esta virtud y atento lo dispuesto por el artículo 129 de las Ordenanzas de Aduana, no procede acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Retienne Eduardo. — Negando devolución diferencia de derechos por barriles de litófono.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1904. — Exp. N.° 11.221-R-1932. — R. V. número 618. — Vista la presentación del señor Eduardo Retienne, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos entre el 15 y 25 o|o a cincuenta barriles de litófono, introducido a plaza por despacho directo número 112.835, del año 1931; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el derecho percibido por la Aduana es el que corresponde de acuerdo a la norma vigente en el momento del despacho de la mercadería cuestionada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Frigorífico Armour. — Negando reconsideración, derechos de exportación 2 por ciento lana tipo frigorífico.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1905. — Exp. N.° 2988-F-1932. — R. V. número 619. — Vista al presentación del Frigorífico Armour, en la que solicita se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha Marzo 3 de 1932, (R. V. 208), que no hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de derechos de exportación de 2 por ciento a lana tipo frigorífico; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, circunstancia por la cual no es posible reverla atento lo dispuesto en el decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Cristophersen Hnos. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1906. — Exp. 1830-C-929. — R. V. número 620. — Vista la presentación de los señores Cristophersen Hnos., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de emolumentos consulares por falta de manifiestos supletorios, más la multa que determina el artículo 17 del Decreto Reglamentario de la Ley número 4280, por cinco bultos artículos sanitarios que sobraron a la descarga del vapor "Stad Arnhem"; atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de autos, el buque condujo varias partidas de artículos sanitarios, lo que supone un error de cuenta en el punto de origen, y no un embarque complementario;

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 21 de Junio de 1927, procede acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, desglose los documentos agregados, y fecho, vuelva a los fines ulteriores.

HUEYO

Delfino A. M. y Cía. — Devolución derechos por expedición de la patente de sanidad.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1907. — Exp. 2650-D-929. — R. V. número 621. — Visto que la firma A. M. Delfino y Cía., solicita devolución de lo abonado de más en el Viceconsulado de Santa Cruz de Tenerife, por la expedición de patentes de sanidad de ese puerto para otros puertos argentinos, además del de esta Capital, a que venían destinados los vapores que menciona; atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que los buques que se dirigen a nuestro país deben munirse de una patente de sanidad de cada puerto de escala, además, del de salida, hasta llegar a nuestras costas; pero no de una patente para cada puerto, puesto que la finalidad perseguida con esa exigencia es constatar el estado sanitario en que da entrada un navío, sin que la internación posterior en otros puertos argentinos pueda modificar el carácter en que dió su primera entrada:

Que, además, el artículo 17, a), del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, exime del requisito de la patente de sanidad para los buques que navegan entre puertos argentinos;

Que, en consecuencia, es procedente la devolución solicitada, como lo aconseja la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal (pesos 145.44 m/n.), por el concepto expresado en el preámbulo.

Desglósese los documentos de fojas 30 a 48 para su remisión al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con la nota acordada, y pase a la Dirección Administración a sus efectos.

HUEYO

F. C. Nord Argentino. — Cancelando letra caucional

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1908. — Exp. N.° 9403-F-1928. — R. V. número 622. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita se cancele la letra caucional entregada a la Receptoría de Ibicuy por los derechos de importación de tres esqueletos conteniendo 380 kilos neto de salvavidas de tubos de acero galvanizado, con destino a accesorios de los ferrobarcos "Roque Sáenz Peña" y "Ezequiel Ramos Mexía", atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el material de referencia está comprendido en la partida 165 de la nómina de materiales libres de derechos aprobada por Decreto de 17 de Diciembre último;

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Cancélase la letra de referencia.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Chadwick, Weir y Cía., (Argentina Limitada). — Negando devolución suma abonada por legalización de manifiesto de carga (bultos, conteniendo cocoa).

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1909. — Exp. 6680-W-929. — R. V. número 623. — Vista la presentación de la firma Chadwick, Weir y Cía. (Argentina Ltda.), en la que pide devolución de lo abonado al Consulado de la República en Montevideo, por legalización del manifiesto de carga (50 bultos cocoa), que destinada al puerto citado, se trajo al país; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el buque "Leverbank", procedente de Calcuta y escalas, traía dicha mercadería con destino a Montevideo, pero por decisión de sus consignatarios siguió viaje a esta Capital;

Que, como resulta de lo actuado, el cobro de que se reclama se ajusta a lo dispuesto por el artículo 268 de la Reglamentación Orgánica de la Ley Consular número 4712,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

HUEYO

Sarsotti e Hijos. — Aclarando el alcance del artículo 10, de la Ley 11 248, 18 y 19 de su D. R., sobre almacenaje a mercaderías nacionales o nacionalizadas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1910. — Exp. 11976-S-932. — R. V. número 624. — Vista la presentación de la firma Carlos Sarsotti e Hijos, Agentes marítimos, con casa establecida en Paraná, la que piden se deje sin efecto la resolución dictada por el Administrador de la Aduana de aquella localidad, por la cual se les exige el pago de almacenaje a todas las mercaderías nacionales o nacionalizadas, que depositan en dicho puerto, a la espera del buque que ha de conducirlas de removido con destino a otros de la República, mercaderías que los recurrentes consideraron libres de todo gravamen durante un plazo de 15 días, en base a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 11.248, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la necesidad de aclarar el alcance del artículo 10 de la Ley 11.248, 18 y 19 de su Decreto Reglamentario, con el objeto de evitar confusiones y errores que redundan en perjuicio de la renta, este Ministerio por resolución V. número 560, de fecha 12 del corriente, en concordancia con la de Febrero 24 de 1928, declaró que las disposiciones del artículo 10 de la Ley en referencia y 18 de su Decreto Reglamentario, son de aplicación en los casos de artículos de producción nacional y mercaderías nacionalizadas que se desembarquen procedentes de otros puertos de la República y el artículo 19 de la citada reglamentación para los frutos, productos del país y mercaderías nacionales o nacionalizadas destinadas a embarque ya sea directamente al exterior o a otros puertos; procedimiento al cual deben ajustarse las Aduanas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas a los efectos expresados en los considerandos.

HUEYO

Arguindegui Eduardo. — Devolución derechos de importación a unas partidas de cajones.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1911. — Exp. 2512-A-1931. — R. V. número 625. — Vista la presentación de la firma Eduardo Arguindegui, por la que reclama del procedimiento observado por la Aduana de la Capital al efectuar las contraliquidaciones practicadas a efectos de la devolución de los derechos de importación correspondientes a unas partidas de cajones introducidos en oportunidad, con el beneficio que acuerda el artículo 10 de la Ley 11.281, que el recurrente exportó envasando manteca; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que el peticionante estableció el número de cajones en los documentos del despacho, requisito indispensable para gozar del beneficio acordado por el artículo de la ley, citado en el preámbulo, las liquidaciones practicadas por la Aduana se ajustan en un todo a las exigencias legales que rigen el caso, pues ellas se han confeccionado teniendo en cuenta el peso unitario de los cajones manifestados por el exportador en los respectivos boletos;

Que por lo tanto, dicha declaración autoriza al presentante a gestionar únicamente la devolución de los derechos abonados por el kilaje de los cajones que compruebe haber exportado, ya que la diferencia que se observa entre el peso asignado en el documento de importación para un número determinado de envases y el peso atribuído a éstos en el acto de la salida, puede obedecer a causas múltiples, que por cierto son ajenas al Contralor aduanero;

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Aduanas en el sentido en que no debe alterarse las contraliquidaciones formuladas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de la cantidad de (pesos 1.557.46) mil quinientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y seis centavos de los cuales, la suma de ochocientos cuarenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos (pesos 848.98 m/n.) moneda nacional, corresponde a la gestión de que trata el presente expediente y setecientos ocho pesos con cuarenta y ocho centavos (pesos 708.48), al expediente 4390-A-1930 agregado), por el concepto y en la forma precedentemente expresada.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

HUEYO

Malvar Alfredo. — Devolución derechos de visación y multa, partida de aves vivas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1912. — Exp. 1749-M-929. — R. V. número 626. — Vista la presentación del señor Alfredo Malvar, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de visación consular y multa, correspondiente a las mercaderías que despachó a plaza por póliza número 266 del año 1929, (una partida de aves vivas, procedentes de Fray Bentos R. O.), cuya documentación formalizó con las copias de los conocimientos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, comprobándose con el boleto original presentado posteriormente, la intervención consular respectiva, el pedido que se formula, procede;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Houlder Brother y Cía. — Devolución derechos consulares

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1913. — Exp. 6095-H-1928. — R. V. número 627. — Vista la presentación de la firma Houlder Brother y Cía. (Argentina Ltd.), en la que pide devolución de lo abonado de más ante nuestra autoridad consular en Magallanes (Chile), por legalización del manifiesto de la carga que embarcó en el mismo el vapor "Sutherland Grange", con destino a Londres, con transbordo en Buenos Aires; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el buque de que se trata, de ultramar, fué despachado en lastre para puertos de la República y con carga en tránsito para el exterior;

Que, en consecuencia, no proceda la aplicación del inciso 12, artículo 1.° de la Ley 11.250, cómo lo establecen las resoluciones de 3 de Octubre de 1917, (v. 1169), 27 de Diciembre de 1922 (v. 226) y 17 de Marzo de 1923, (v. 276);

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Contaduría General para que liquide, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

"La Chaqueña" S. A. — Devolución derechos por una partida de material de vía.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1914. — Exp. 6555-L-1928. — R. V. número 628. — Vista la presentación de "La Chaqueña" S. A., en la que pide devolución de los derechos abonados en fecha 24 de Julio de 1928, por una partida de material de vía, que adquirió de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe con destino a la playa de maniobras de su fábrica de extrato de quebracho, en Villa Angela, que elabora materia prima de producción nacional; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 4.° de la Ley 11.281, en pleno vigor en el momento de la operación de que se trata, eran libres de derechos las maquinarias y materiales destinados a los establecimientos que elaboren materia prima de producción nacional;

Que se ha comprobado el empleo del material de referencia en el establecimiento de la peticionante;

Que en tal virtud, es equitativo acordar la devolución de los derechos abonados en el acto de la transferencia, como lo aconsejan la Inspección General

de Rentas y la Contaduría General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los fines ulteriores.

HUEYO

Williams y Cía. J. R. — Devolución por multa consular

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1915. — Exp. 5369-W-929. — R. V. número 629. — Vista la presentación de la firma J. R. Williams y Cía., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de multa por falta de presentación de la patente de sanidad del puerto de Móbile, por parte del vapor "Wynmere"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en realidad, dicho documento, así como el complementario, fué presentado al arribo del buque a nuestro puerto, pero el Departamento Nacional de Higiene lo invalidó a causa de estar adulterada la fecha, en ambos:

Que, según lo informa nuestro Vicecónsul en el lugar, la fecha que presentan dichos documentos, es la cierta, atribuyendo al mecanógrafo la enmendadura; siendo de lamentar que, por no hacerse la salvedad correspondiente, como es de rigor, en los documentos aludidos, se haya dado motivo a estos obrados,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; pase a la Dirección General de Aduanas, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Zuccoli Juan. — Manteniendo disposiciones del artículo 31 de las Ordenanzas de Aduana, sobre mercaderías que deben manifestarse en la lista de rancho.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1916. — Exp. 9204-Z-1928. — R. V. número 630. — Vista la presentación del señor Juan Zuccoli, en la que pide se determine cuáles son los enseres o efectos que deben declararse y los que no hay obligación de manifestar, en las listas de rancho, a objeto de evitar las cuestiones que se suscitan frecuentemente entre los empleados fiscales y los capitanes de los barcos visitados; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones citadas (artículos 31 y 33 de las Ordenanzas) dan la base para confeccionar el manifiesto y son bien claras en su concepto y a ellas deben atenerse los capitanes y agentes para no incurrir en responsabilidad penal;

Que no sería posible establecer una nómina general y completa de las mercaderías que deben o no declararse, dada la diversidad de efectos que puede haber a bordo de los buques según su categoría y servicio a que se destinan;

Que, además, no pudiendo partirse de la base de una existencia de artículos limitada y fija, toda nómina sería ineficaz, y posiblemente se originarían inconvenientes mayores que los que se trata de evitar;

De conformidad con los informes producidos y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Pase a la Dirección General de Aduanas para que notifique al interesado lo expuesto en los considerandos, y a sus demás efectos.

HUEYO

Bomchil Soly. — Confirmando resolución de la Aduana de la Capital, para el despacho de arenque en salmuera.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1917. — Exp. 11.304-B-1931. — R. V. número 631. — Vista la presentación del señor Soly Bomchil, en la que pide se deje sin efecto la resolución de la Aduana de la Capital, de fecha 20 de Octubre de 1931, que dispone el despacho de los arenques en salmuera de la partida número 223 del Arancel, con el derecho específico de pesos 0.10 el kilo, más 25 o|o, y que se reintegre, en consecuencia el imperio de la Ley número 11.281, que sólo los imponía el derecho de 5 o|o: que se le devuelva lo abonado de más en concepto de diferencia, por la partida documentada por despacho de directo número 149.362 del año 1931, y, por último, que se disponga que esa mercadería puede despacharse de directo; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución impugnada se ajusta al texto del Acuerdo de Septiembre 15 de 1931, prorrogado por la Ley 11.588;

Que, en consecuencia, no puede regir para el arenque en salmuera el derecho de 5 o|o, que fijaba el artículo 2.°, inciso 9.° de la Ley 11.281, para los arenques, desde que los pescados en salmuera tienen un derecho específico por imperio de aquel Decreto;

Que la partida 223, por la que se han despachado y despachan los arenques en salmuera, se refiere en general a pescados en esas condiciones, sin hacer excepciones ni distingos;

Por lo tanto, no corresponde el pedido de devolución de derechos que se formula;

Que, en cuanto al tercer punto, según resulta de los informes producidos, es conveniente, para el mejor contralor, que la mercadería entre a depósito;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

HUEYO

Thompson Carlos G. — Confirmando resolución, que impone multa a barricas de cemento.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1918. — Exp. 3468-T-929. — R. V. número 632. — Vista la presentación del señor Carlos G. Thompson, en la que pide se anule el cargo que por la suma de pesos 251.57 moneda nacional, le formula la Aduana del Rosario, en concepto de multa igual a los derechos correspondientes a 108 cascos cemento portland cuya rebaja del manifiesto general del buque transportador fué solicitada, fuera de tiempo; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el parte de fojas 15, presentado a las 7 horas del día 20 de Febrero de 1929, el vapor de que se trata, "Kassos", de bandera griega, terminó su operación de descarga el día 16 del mismo mes y año, a las 23 y 30 horas, habiendo faltado a la descarga 108 barricas de cemento;

Que el mismo día de la denuncia, con posterioridad a ella, se presentan los agentes del vapor (fojas 14), haciendo constar que la descarga de cemento del mismo quedó terminada el día 18 a las 9 y 30 horas, no obstante que el Resguardo Sección Centro, estableció la terminación el día 16; y solicitando (fojas 12), rebajar del manifiesto general de la carga, 108 barricas de cemento;

Que la manifestación del Resguardo debe prevalecer sobre las manifestaciones, a su favor, atribuídas al personal de la Empresa del Puerto, desde que el informe del guarda de custodia es categórico en el sentido de que el vapor no operó en los días 18 y 19, ni existen papeletas de salida de carros que lo contradigan; y está corroborada por la manifestación del propio interesado cuando dice: "Los consignatarios terminaron la descarga de barricas de cemento, el día 16 de Febrero por la noche, y como el buque se hallaba ya en demora y ésta era por su cuenta, resolvieron comunicar al Resguardo y al Puerto la terminación de la descarga de barricas":

Que si posteriormente se pusieron de acuerdo el agente y los consignatarios, por convenio particular entre ellos, para retirar el barrido (derrame de las barricas), así lo habrán hecho por entendimiento directo con la Sociedad del Puerto; pero de ello no ha tenido ninguna noticia oficial la Aduana, para rectificar la declaración subsistente acerca de la hora de terminación de la descarga;

Que el artículo 905 de las Ordenanzas castiga con multa de pesos 20 oro, por cada bulto manifestado de más, las diferencias entre el manifiesto general y el resultado de la descarga, si no se ha pedido rectificación dentro del plazo de 48 horas (artículo 34 de la Ley número 11.281), adjudicables al Fisco;

Que la multa igual al valor de los derechos, de que se recurre, es una pena atenuada que el Administrador no ha aplicado invocando el artículo 1056, aunque, de acuerdo con él, y atentas las incidencias de que instruye lo actuado y la circunstancia de que el recurrente ha apelado en procura de una pena menor, puede, por equidad, confirmarse;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase la resolución de que se recurre.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. (Argentina.) — Devolución derechos de permanencia

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1919. — Exp. 1262-H-929. — R. V. número 633. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. (Argentina Ltd.), en la qué pide devolución de lo abonado en concepto de permanencia por el vapor "Canadian Transport", por el tiempo comprendido entre el 16 de Febrero y 4 de Marzo de 1929, que estuvo en puerto para reparar las averías que sufrió; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de autos resulta debidamente comprobada la causal que se invoca, en el sentido de que el buque, al salir del Dique 2 del puerto de la Capital hacia la Rada, se recostó contra el murallón, lado Oeste, produciéndose una avería en el casco, por cuyo motivo volvió a puerto;

Que durante el tiempo que se empleó para reparar dicha avería, el buque no realizó operación comercial de ningún género, limitándose a alijar parte de la carga, la que volvió a embarcar luego;

Que, si bien el caso no se encuentra especialmente legislado, es de equidad acceder a lo pedido, atento la causal de fuerza mayor que se expresa;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de la suma de (pesos 1.395.68 m|n.) un mil trescientos noventa y cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, abonada por la firma presentante por el concepto expresado.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

HUEYO

"Soc. Gral. Franco Argentina, Industrial y Comercial". — Anulando cargo, por servicios a mercaderías no documentadas.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1920. — Exp. 3575-C-1925. — R. V. número 634. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la deuda que tiene pendiente la "Sociedad General Franco Argentina, Industrial y Comercial", por concepto de derechos de aduana, almacenaje, etc., y resultando de lo informado por la Contaduría General que el cargo número 4369-D-1927, es improcedente por referirse a bultos de mercaderías no documentadas por la firma de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el cargo número 4369-D-1927.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos y fecho, vuelva para proveer en lo demás.

HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Suspensión

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

1921. — Exp. 3221-C-932. — R. número 288. — Vista la nota del señor Interventor de la Aduana de la Capital, en la que manifiesta haber resuelto dejar sin efecto la baja del ex Ayudante principal (Guinchero) de esa Repartición don Juan Giambelli, imponiéndole en cambio una suspensión sin goce de sueldo, por el término de 30 días, a contar del día de la cesantía (4 de Junio de 1932), y

CONSIDERANDO:

Que la facultad de dar de baja al personal subalterno es atribución de los jefes de repartición, y una inmediata reconsideración de la medida adoptada, no podría considerarse como un nuevo nombramiento;

Por esto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Aprobado; suspéndese por un mes, sin goce de sueldo, al Ayudante principal (Guinchero) de la Aduana de la Capital, don Juan Giambelli.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Hueyo

Estableciendo compatibilidad en dos cargos

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1922. — Exp. 2005-S-932. — R. número 282. — Vista la presentación del Abogado del Banco de la Nación Argentina (Sucursal San Luis), don Juan Carlos Sáa, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña los cargos de Profesor en la Escuela Normal de Maestras de San Luis y en la de Maestros de la misma localidad, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas sin estar sujetas a horario establecido y en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y habiéndose pronunciado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 10 de Junio ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo de 1932.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Estableciendo compatibilidad en dos cargos

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1923. — Exp. 3621-S-932. — R. número 283. — Vista la presentación del Auxiliar 1.° de la Contaduría General de la Nación, don Carlos A. Sánchez, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela Nacional de Comercio Sud de Varones número 1, en los días Lunes y Viernes de 22 y 50 a 23 y 30 y los Miércoles de 20 y 30 a 21 y 10, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11 y 30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, con excepción de los días Sábados que son de 9 a 12 horas;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y habiéndose pronunciado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 13 de Junio ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Incompatibilidad

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1924. — Exp. 3056-C-932. — R. número 284. — Vista la presentación del la Aduana de la Capital, don Francisco M. Concha (hijo), en la que manifiesta en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo., sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio número 1, con horario en los días lunes, jueves y viernes de 21,20 a 23,45, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11 y 30 a 18 horas, los días lunes a viernes, con excepción de los días sábados que son de 9 a 12 horas;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y habiéndose pronunciado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 13 de Junio ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Declarando compatibilidad en dos cargos.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1925. — Expte. 3100 —J— 932. — R. número 285. — Vista la presentación del Auxiliar principal de la Contaduría General de la Nación, don Justo D. San Ramón, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo próximo pasado, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor de Educación Física, y Estética en la Escuela de Comercio número 1, con horario en los días Miércoles y Viernes de 21 y 20 a 23 y 30 horas; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11 y 30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, con excepción de los días Sábados que son de 9 a 12 horas;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y habiéndose pronunciado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 13 de Junio ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Aceptando renuncia.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1926. — Expte. 4204 —M— 932. — R. número 286. — Vista la renuncia presentada,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Ayudante 2.° (Guardacostas) de la Aduana de la Capital, don Argentino Domingo Melfi.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Negando reincorporación.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

1927. — Expte. 14.030 —C— 930. — R. número 289. — Visto que la Aduana de la Capital, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 4 de Marzo de 1931, devuelve informadas estas actuaciones con motivo del pedido formulado por el ex empleado de la misma, don José Arturo Carrasco; y

CONSIDERANDO:

Que por la recordada resolución se dispone que la Aduana de la Capital ponga en posesión de su puesto, a la persona nombrada, sin perjuicio de la resolución definitiva que recayera en el asunto que motivó la medida disciplinaria adoptada contra el mismo;

Que el informe de la Aduana, que también se solicitó en dicha resolución, respecto a los antecedentes que invoca el interesado, resulta desfavorable al mismo;

Que, por otra parte, por decreto de fecha 24 de Septiembre de 1931, el interesado fué exonerado de su puesto, por razones de mejor servicio, en base a las resultancias del sumario instruído por la Comisión Investigadora, creada por decreto de Agosto 11 de 1931;

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital para su archivo y notificación al interesado, previa reposición del sellado correspondiente.

HUEYO

Declarando vacante un cargo por incompatibilidad

Buenos Aires, Julio 22 de 1932.

1928. — Expte. 1875 —T— 932. — R. número 290. — Vista la presentación del Ayudante 2.° (Agente de policía aduanera) del Resguardo de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Aduana de Salta, don Jorge Torino, en la que manifiesta que desempeña simultáneamente el cargo de Subpreceptor de la Escuecuela Primaria anexa al Grupo II de Artillería de Montaña de la 5.ª División del Ejército, y es al mismo tiempo jubilado provincial; y

CONSIDERANDO:

Que aparte de la superposición de horarios en que desempeña ambas funciones el interesado, no existe en este caso derecho a opción por su situación de jubilado provincial, y encontrándose por lo tanto, comprendido dentro de la incompatibilidad prescripta por el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo ppdo.,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declarar vacante, por incompatibilidad, el cargo de Ayudante 2.° (Agente de policía aduanera) del Resguardo de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Aduana de Salta, que desempeña el señor Jorge Torino.

Comuníquese a la Contaduría General, Dirección General de Aduanas y pase al Ministerio de Guerra pidiéndole quiera prestar su conformidad.

HUEYO

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Hacienda Ministerio. — Se adoptan medidas con motivo de la intervención de un negocio.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932.

1929. — Expte. 2491 —P— 1931. — V. 515. — Visto lo solicitado por el señor Pedro Pena, y

Resultando:

Que la inspección permanente dispuesta por la Administración General de Impuestos Internos en el negocio del interesado, fué motivada por la denuncia del Jefe de la Inspección adscripta al Control de Tabacos (Zona Norte) y por la adhesión del 2.° Jefe de la misma División, que estimó conveniente la medida propuesta;

Que impuesta la intervención permanente no llega a comprobarse ninguna infracción a las disposiciones legales ni reglamentarias; hasta que tres meses después la Administración la levanta, en virtud de que el 2.° Jefe del Control de Tabacos informa en ese sentido, por estimar que mientras subsista, será difícil que el dueño del negocio incurra en transgresiones», y

CONSIDERANDO:

Que de estos antecedentes se desprende que ha habido ligereza e imprevisión de parte del Jefe de la Inspección adscripta (Zona Norte) y del Segundo Jefe de la División Tabacos, señores Félix Soriano y Francisco Navarro, respectivamente. El primero, por que solicitó la intervención al advertir que el contribuyente infringía abiertamente las disposiciones sobre venta de tabacos y cigasu adhesión la intervensión permanente, que no podía producir las consecuencias supuestas por el, en razón de las causas que estableció en su último informe de fecha 5 de Diciembre ppdo.

Que la intervensión permenente es un acto de severa fiscalización, aconsejable cuando los demás recursos como la inspección simple o reiterada, la compulsa de libros, el allanamiento, etc. que están autorizados por las leyes de Impuestos Internos y sus reglamentos, no permiten comprobar la infracción presunta. Además, para que ella proceda, ha de creerse con fundamento, que dicha medida puede producir los resultados necesarios a la fiscalización que se persigue, pues de lo contrario se causa a sabiendas un perjuício inútil al contribuyente y se inutiliza el servicio de varios empleados fiscales, que cuestan caros al Fisco, por lo que representan sus sueldos y sus viáticos, y porque se los distrae en una función improductiva;

Que la resolución ordenada el levantamiento de la inspección no resulta perjudicial al comerciante, desde que ella dispone únicamente que deberán realizarse inspecciones periódicas en el comercio para vigilar el cumplimiento de las prescripciones respectivas.

Por tanto, de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Llamar la atención del 2.° Jefe de la División Tabacos señor Francisco Navarro y del Jefe de la Inspección adscripta (Zona Norte) señor Félix Soriano, de la Administración General de Impuestos Internos, sobre los errores de procedimiento mencionados en los considerandos precedentes. Pase a la Administración del ramo a sus efectos.

HUEYO

Ministerio de Guerra

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

2372. — Visto el presente sumario C. número 19.752|1928, (D. G. P.), (C. número 1233|1927, "Cde. 4", IV División, D. G. P.), instruído al soldado Ricardo Correa, (C. 1900, D. M. 4, M. número 515.677), que pertenció al entonces Regimiento de Caballería número 1, "Granaderos a Caballo General San Martín", inculpado de delito de falso testimonio, hecho del que se tuvo conocimiento el 6 de Julio de 1928;

Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.°, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2);

En virtud de lo establecido por el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2°. — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para concurso privado de precios por envases vacíos, existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización.

1. Llámase a concurso privado de precios para enajenar una partida de (2.202) dos mil doscientos dos envases vacíos de hierro negro y hierro galvanizado que han contenido substancias desnaturalizantes para alcoholes y que se hallan almacenados en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, sito en la calle Godoy Cruz, esquina Costa Rica, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12. — De acuerdo con la capacidad y estado de conservación de dichos envases, se ha procedido a dividir esa partida en tres grupos, a saber:

	envases
Grupo A—	
Hierro galvanizado de 400 litros	1.500
Grupo C—	
Hierro galvanizado de 400 litros averiados	64
Hierro galvanizado de 300 litros muy averiados	3
Grupo 4—	
Hierro negro de 200 litros, muy deteriorados	65
Hierro negro de 400 litros, muy deteriorados	570
Total	2.202

2.° Las propuestas, que podrán ser por el total o por cantidades parciales, pero que no serán inferiores a cincuenta envases, se formularán de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente pliego y serán presentadas en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, acompañadas:

a) Del sellado que prescribe la ley de la materia.

b) De un ejemplar del pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente o persona que tenga poder ante escribano público para tales actos.

c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, una suma equivalente al cinco por ciento del total ofrecido. (Cuenta Garantías).

3.° Los precios deberán estipularse en moneda nacional de curso legal.

4.° En las propuestas no podrán hacerse agregados ni efectuarse raspaduras o interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras que modifiquen las presentadas.

5.° La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, el día primero de Agosto de

1932, a las quince horas, en presencia del señor Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Los sobres conteniendo las propuestas serán dirigidas al señor Secretario de la Administración de Impuestos Internos, y deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Concurso Privado de Precios por Envases Varios".

6.° La Administración General de Impuestos Internos examinará las propuestas presentadas por el total o por parciales, y se reservará las que estén de acuerdo con el pliego de condiciones, rechazando las que no lo estén; debiendo elevar dichas propuestas al Ministerio de Hacienda, indicando las que a su juicio deben ser aceptadas y aprobadas; reservándose el P. E. el derecho de adjudicar en la forma que lo crea más conveniente.

7.° Aprobado el concurso y efectuada la adjudicación o adjudicaciones por el Ministerio de Hacienda, deberá notificarse a los interesados, los que dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación de su propuesta, deberán elevar el depósito hasta cubrir el importe total que representa la adquisición, a cuyo efecto harán el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, donde presentarán la nota de crédito respectiva.

8.° El o los que resulten compradores, quedan obligados a retirar los envases adquiridos dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación a que se refiere el punto 7.°; en caso de así no hacerlo pagarán pesos 0,05 moneda nacional, de almacenaje, diario por cada envase.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Jorge Ferri, Administrador General. — Jorge Castilla, Secretario General.

v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los Asegurados de "British Traders' Insurance C.° Ltd.":

El representante de esta Sociedad en la República Argentina, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 44, en esta ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros contra Incendios a la sociedad "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 121.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle San Martín número 534, dentro del término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Julio 21 de 1932. — Eduardo Guerrico, Inspector General.

e-25 julio v-4 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto de tarifa especial P.18.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932.

Expte. 031562 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial P.18, del Ferrocarril Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, sobre boletos de ida entre las estaciones indicadas, vía empalme Crespo; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Instalación postes en terreno de los Ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 12727 —C— 1930 — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado comunica que ha permitido a la Usina Eléctrica de Sceber a instalar siete postes de 0.50 dentro del alambrado de la playa de estación y paralelamente a la calle de circunvalación, destinados al sostén de los focos del alumbrado eléctrico; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar con carácter precario el temperamento adoptado por los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarriles del Estado. — Cañerías de petróleo y cruce de vías para Yacimientos Petrolíferos.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932

Expte. 06559 —C— 1932. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No 12419 y memoria descriptiva correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado proyecta la ocupación del costado de la vía entre los Kms. 0 y 0.700 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento por una cañería de petróleo y efectuar dos cruces de vía en los Kms. 0.127 y 0.543 de la misma línea, a solicitud y por cuenta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarriles del Estado. — Tarifa especial C.8 para cargas generales.

Buenos Aires, Julio 1 de 1932

Expte. 011497 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial C.8, del Ferrocarril San Antonio al Lago Nahuel Huapí, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, para cargas generales (a excepción de frutos y productos del país) entre estaciones y empalmes de ese Ferrocarril; pudiendo entrar a regir desde la fecha de la presente resolución.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

C. M. Ramallo.

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto de tarifas especiales.

Buenos Aires, Julio 1 de 1932.

Expte. 015497 —C— 1932. — Visto los proyectos de tarifas especiales Nos C.V.75, C.V.76, C.V.77 y C.V.79 que presenta la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Comercial.

Se resuelve:

Aprobar los proyectos de tarifas mencionados, pudiendo entrar en vigencia desde el día de la fecha.

Comuníquese a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado la que deberá remitir los ejemplares de práctica para ser legalizados fecho, vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarriles del Estado. — Proyecto de tarifa especial para azúcar.

Buenos Aires, Julio 1 de 1932.

Expte. 012509 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta a la aprobación el proyecto de tarifa especial C.97/A., del Ferrocarril Central Norte Argentino, para azúcar de las estaciones que indica a Formosa y Barranqueras N. (con destino a embarque); y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la tarifa especial consignada, con exclusión de la cláusula «Con destino a embarque», que ya fuera observada por esta Dirección General en el exp. 032320—C—1931; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Explotación Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarriles del Estado. — Apertura paso a nivel

Buenos Aires Julio 4 de 1932.

Expte. 06557 —C— 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a pedido y por cuenta de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, somete a la aprobación el plano No 12416 y memoria descriptiva referentes a la apertura de un paso a nivel a la altura del Km. 32/146 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento; y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano No 12416 y memoria descriptiva de que se trata estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva de la Dirección General de los Yacimientos citados.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación pavimento paso a nivel calle General Artigas de estación Pueyrredón.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932

Expte. 034151 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha dado comienzo a las obras de pavimentación del paso a nivel existente en la calle General Artigas, de su estación Pueyrredon, cuyos documentos fueron aprobados por resolución de esta Dirección General de fecha Abril 21 de 1931; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de un mes para la ejecución de las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción desvío en parada Miguelete.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 032299 —C— 1929. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano T.15464, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de desvíos en los terrenos próximos a la Parada Miguelete y la playa de clasificación del Km. 16; y

Considerando:

Que de los desvíos proyectados, sólo procedió la Empresa a ejecutar el marcado A-D en dicho plano dada la mala situación financiera por que atraviesa en los actuales momentos,

Se resuelve:

Aprobar el plano No T.15464 y demás documentos relativos a la obra de que se trata; debiendo la Empresa presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en el día en Construcciones y Técnica, fecho elévese al Ministerio con el informe acordado.

C. M. Ramallo

Ferrocarril Central Argentino. — Desagües calle Guanacache.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 013660 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a consideración el plano No 16543 y memoria descriptiva correspondiente, dando cumplimiento a lo resuelto con fecha 14 de Diciembre de 1931, documentos referentes al aumento de la capacidad de los desagües en la intersección de sus vías con la calle Guanacache, a fin de evitar los inconvenientes denunciados por la Asociación de Fomento Belgrano (Bajo); y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los documentos presentados por la Empresa.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Córdoba. — Proyecto de suplemento prorrogando tarifas especiales.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932.

Expte. 013925 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de suplemento presentado por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por medio del cual se prorroga hasta el 31 de Diciembre próximo la vigencia de las diversas tarifas especiales que se citan; las rebajas en tarifas para maderas que se establecen en Suplemento 105; y las rebajas del 10% para las tarifas para sal y para cal vivas (sobre especiales CC 22/A. CC 23/A C.C. 26 C.C. 72 y C.C. 6,A.; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios y presentar oportunamente las tarifas combinadas clasificadas con líneas C.C., números: 2/2 14, 15, 16A, 17, 29/A, 30, 77; 81; 82; 83, 84, 85, 88/A, 89, 90 91; 94; 96; 109, 111, 115, 116, 117 y 118.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Córdoba. — Tarifas especiales P.56 y P.57.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expedientes 012135 —C— 1931, y 09516 —C— 1932. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente;

Se resuelve:

1o) Legalizar los ejemplares de práctica de las tarifas especiales P. 56 y P. 57, presentados por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba la que deberá efectuar las publicaciones reglamentarias.

2o) Conceder a la citada Empresa un plazo de treinta días para que presente los estudios que hubiere efectuado sobre la conveniencia de extender hasta Villa Alberdi los beneficios de las rebajas básicas de las tarifas especiales P.36/A, y P.50, vigentes hasta estación Concepción en la línea del N. O. Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y Explotación Comercial y fecho, resérvese en esta última Inspección General por el término fijado.

C. M. Ramallo.

Ferrocarril Central Córdoba. — Proyecto de tarifa especial para arena

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Expte. 029158 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para arena, de su Zona Este, comprendida entre las estaciones Río Primero y El Tío, con destino a las estaciones que indica del Travía a Vapor de Rafaela vía empalme Josefina; con el agregado de las observaciones propuestas posteriormente por dicha empresa, en virtud de las cuales se acuerda una rebaja de 30% en la mencionada tarifa y se establece que cuando se haga efectivo el beneficio de la misma, no tendrán aplicación otras rebajas que pudieran existir; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

C. M. Ramallo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

DE SOCIEDADES ANONIMAS Y OTRAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° pre... en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1922, recaída en el expediente I. 867 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha imposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que cerró el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

S. A.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559 (primer piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Directorio, sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 5 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1931/1932.

El Directorio.

e-28 julio N.° 17.438 v-13 agosto

COOPERATIVA DE FABRICANTES DE SODA Y AGUAS GASEOSAS LIMITADA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio del corriente año, a las diez y siete horas, en nuestro local social, calle Piedras 138, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Bajas de socios.

4.° Elección parcial del Directorio:
Secretario por un año.
Pro-Secretario por un año.
Tesorero por tres años.
Tres vocales titulares por tres años.
Seis vocales por un año.
Síndico titular por un año.
Síndico suplente por un año.

Luis Borsani, Presidente. — Francisco Miranda, Secretario.

e-28 julio N.° 17.540 v-29 julio

LA RECIPROCA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito calle Charcas número 1849, el día 13 de Agosto de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Ingeniero don Juan B. Berrino, doctor Martín Castro Escalada, señor don Lidro Saroner y Contador don Salvador G. Morrone y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero don Alberto J. Fernández, Ingeniero don Francisco E. Seijó y señor don Fermín Montes de Oca y elección del Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores don Felipe Oudkerk y don Miguel A. Gallardo, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Salvador G. Morrone, Secretario.

e-28 julio N.° 17.541 v-13 agosto

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS

De la República Argentina

San Juan 780

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las 15 horas (3 p.m.), en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior.

2.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del 18° ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.

3.° — Designación de dos y cuatro señores socios, respectivamente, para firmar el acta y verificar el escrutinio.

4.° — Elección de los siguientes miembros titulares para integrar la Comisión Directiva: Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, tres vocales titulares y cuatro suplentes que terminan su mandato.

Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la Comisión de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos.

Nota. — Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere fuera de las condiciones que fija el reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas.

Se recomienda la portación del carnet.

Buenos Aires, Julio ... de 1932. — Gaspar Reina, vicepresidente. — José G. Reina, secretario.

e28 julio N.° 17.533 v30 julio.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se invita a las Presidentas de las Congregaciones de las Hijas de María, a la Asamblea Ordinaria Anual de la Federación, a celebrarse el Sábado 6 de Agosto del corriente año, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de los trabajos realizados, estado de la Federación.

2.° — Movimiento de Tesorería.

3.° — Nombramiento de dos vocales presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932. — Josefina C. de Amadeo Videla, presidenta. — Helena Egusquiza, secretaria.

e28 julio N.° 17.439 v30 julio.

THE AMERICAN CLUB

Of Buenos Aires

Por resolución del Consejo Directivo del The American Club of Buenos Aires y de acuerdo con el artículo VIII de los Estatutos, convócase a los señores socios a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 23.30 horas, en el local del Club, calle Bartolomé Mitre 530.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Se pasará lista de los socios asistentes.

2.° — Consideración del acta de la última Asamblea.

3.° — Consideración del acta de la última asamblea anual.

4.° — Consideración de la memoria del Consejo Directivo.

5.° — Consideración del informe del Tesorero.

6.° — Consideración de los informes de las Comisiones Permanentes.

7.° — Consideración de los informes de las Comisiones Especiales.

8.° — Consideración de asuntos en trámite.

9.° — Consideración de nuevos asuntos.

10. — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

11. — Elección del Consejo Directivo.

Ellis H. Hampton, presidente.

e28 julio N.° 17.433 v28 julio.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Mauri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Garro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rubinstein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lienello Dragani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Barbera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Chirino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese

derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan A. Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Bando** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v-2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Zárate**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Amalio Quiroga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v2 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 17, don Alfredo Gluklich, cita y emplaza durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Nicolás Abatte**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Juez de Paz.

e28 julio s|p.p. N.° 497 v2 sep.

El señor Juez de Paz de la Sección 17, don Alfredo Glucklich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis José Bravi o Barbi**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — El Juez de Paz.

e28 julio s|p.p. N.° 498 v2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Stábile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 514 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Ambrúsbulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Germán F. Blakeley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 julio N.° 525 s|. p. p. v-2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Amadeo González**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 526 s|. p. p. v-2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y empaza, por e término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Olegario Medina**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 527 s|. p. p. v-2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Bautista Laurerio da Matta**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-28 julio N.° 528 s. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso de Stéfano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 julio N.° 505 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Rodolfo Debeheres y a Maximino Villanueva**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 506 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Mikina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 julio N.° 507 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Vergara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.— Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 julio N.° 508 s.p.p. v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **David Alfie**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 julio N.° 535 s|p.p. v2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Angel Molina**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 536 s|p.p. v2 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Sluvis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 537 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Frontera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 julio N.° 538 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los acusados **Edgardo Jorge Leech, José S. Bruno, Rodolfo B. Barthe, Rómulo Carbone, Eduardo S. Blousson, Tomás Rodolfo Pica, Roberto M. del Valle, José Alberto Cresta, Alfredo Fonticelli, Jorge León Lagleyze y Américo Vallaro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, por infracción a la Ley número 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — R. Fernández Speroni, secretario.

e28 julio N.° 499 s.p.p. v2 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, doctor Carmelo J. Marotta, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de don **Amadeo García**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.— Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e28 julio N.° 500 s.p.p. v2 sept.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Ramona Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e28 julio N.° 501 s.p.p. v2 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 11, don Nicolás Casullo, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Sofía Negri de Giobbio**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— N. Casullo, Juez de Paz.

e28 julio N.° 502 s.p.p. v2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Antonio Palópoli y Antonio Sidero**, procesados por robo (indagación), a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 503 s.p.p. v2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Justa o Ramona Pintos**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 julio N.° 504 s.p.p. v2 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bento o Benito Pereyra**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

c28 julio N.° 515 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Carlos Santos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c28 julio N.° 516 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Captail Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se citan, llaman y emplazan, a los prófugos **Julio Pérez y Rosario Menéndez de Pérez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c28 julio N.° 517 s|p|p. v2 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capitl Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llaman y emplazan,, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Agustín García y José Amenedo**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

c28 julio N.° 518 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Bensusa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

c-28 julio N.° 519 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Gastañaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

c-28 julio N.° 520 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Suárez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c-28 julio N.° 521 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bruno Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

c-28 julio N.° 522 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos E. Pérez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c-28 julio N.° 523 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Maza o José Félix Maza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

c-28 julio N.° 524 s|. p. p. v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Lisinia Reastes de Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

c28 julio N.° 509 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clotilde de Jiménez Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselе rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

c28 julio N.° 510 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Bejar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

c28 julio N.° 511 s|p|p. v2 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Menéndez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

c28 julio N.° 512 s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Noto**, para que en el término de trenita días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que es le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

c28 julio, N.° 513, s|p|p. v2 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Gutiérrez y Oscar Andrade**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

c28 julio N.° 529 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instracción en lo Criminal, doctor Antonio A. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Benghiat**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

c28 julio N.° 530 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serapio Carlos Ibarra**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Mercedes, Julio 21 de 1932. — Francisco F. Burgos, secretario.

c28 julio N.° 531 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Heraldo Moyano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, omparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c28 julio N.° 532 s|p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Allea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c28 julio. N.° 533 s| p.p. v2 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Fortunato Sánchez Guilarte y Manuel Condomí**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

c28 julio N.° 534 s|p.p. v2 septbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Subprefecto General Marítimo, Capitán de Fragata, Ernesto P. Morixe, dictada en el expediente 14794-V-c. b. 1930, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una balsa, sin nombre ni número de matrícula, que se encuentra en tierra desde el año 1929, en el Puerto Arroyo Seco (jurisdicción de la Ayudantía de Villa Constitución) en buen estado de conservación, cuyas características y dimensiones son las siguientes: casco de madera; eslora: 12.15 mts.; manga: 4.15 mts.; puntal 0.45 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281, Buenos Aires), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — Fermín Pensotti, auxiliar 9.°.

v-1.° sepbre.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también hacerse el cargo social que desempeñen.

87-962

Cías. de Seguros "La Mannheim" Mannheim, Alemania "La Federal" Zurich, Suiza

Compañías de Seguros Marítimos, Fluviales y de Transportes por Tierra
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO N.º 319
Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 17 de Septiembre de 1883, respectivamente
Inscriptas en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1906 y 26 de Septiembre de 1884, respectivamente

« La Mannheim » — (27º ejercicio):

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000 —
» subscripto	»	8.000.000 —
» realizado	»	2.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

« La Federal » — (49º ejercicio):

Casa Matriz:

Capital autorizado	Frs. Suizos	5.000.000 —
» subscripto	»	5.000.000 —
» realizado	»	1.000.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

del 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1932

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		250000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		250000 —
HABER		
Casa Matriz		250000 —
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		250000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932
Hosmann y Cía
Agentes Generales

Detalles de las Cuentas de Explotación
Correspondientes al 1er. Trimestre al 31 de Marzo de 1932

DEBE	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	2566 30	7469 10
Gastos generales	457 06	3969 16
Siniestros	571 31	20598 93
Reaseguros locales pasivos	455 50	165 20
Saldo	2365 51	
	7415 67	32202 59
HABER		
Primas	7279 59	23107 75
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	136 08	23 02
Saldo		9061 62
	7415 67	32202 59

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932
Hosmann y Cía
Agentes Generales
Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.
Buenos Aires Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.º 17.320 v28 julio

79/768

"LA BALOISE"

Compañía de Seguros contra Incendios

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO 605 — BUEN
País de origen: Suiza
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 10 de 1921 y 12 de Febrero de 1931

Capital Casa Matriz:

Autorizado	Frs. Suizos	16.000.000.—
Suscripto	» »	16.000.000.—
Realizado	» »	4.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: ninguno

Balance Trimestral de Saldos

desde el 1o. de Enero hasta el 31 de Marzo de 1932
(1er. Trimestre) 69.º Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Caja y Bancos	18528 29	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	25799 71	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	1000 —	
HABER		
Casa Matriz		44328 —
» » (Cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		1000 —
	345328 —	345328 —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Corretajes y comisiones	12491 59	
Gastos generales	19593 73	
Siniestros	124261 36	
Reaseguros locales pasivos	8636 95	
HABER		
Primas		62927 95
Impuestos internos		172 96
Patentes y sellos		1666 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1727 43
Saldo		98491 94
	164986 63	164986 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.
"LA BALOISE" Compañía de seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizolí—
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.º 17.503 v28 julio

75/934

"ROYAL EXCHANGE ASSURANCE"

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista 314
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Abri de 1899
RAMOS EN QUE OPERA—INCENDIO, MARÍTIMO E INFORTUNIOS

Capital de la Casa Matriz: autorizado........	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946.977:17:10
» realizado..........................	»	946.977:17:10

Capital asignado a esta Agencia—No tiene
BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932
1er. Trimestre

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tit en depósitos)	600000 —	
Caja y Bancos	3 252 84	
Propiedades inmuebles.....		
Títulos de renta y valores varios ..		
Obligaciones a cobrar		
Mobilario y material		
Préstamos hipotecarios y s/ valores...		
Diversos deudores..........	130888 62	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	51569 36	
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Departamento Nacional del Trabajo		
(Cuenta títulos en depósito)	50000 —	
Siniestros en liquidación........	53457 25	
Casa Matriz........		89529 48
» » (Cta. Tit. en Dep.)........		650000 —
Siniestros pendientes:		
Incendio 20851 86		
Maritima .... 21615 —		
Autos, Cristales, Indiv., Carros y Garantía. 9102 50		51569 36
Diversos acreedores........		4357 59
Sección Infortunios		
Accidentes del Trabajo:		
Fondo de reserva (Ley 9688)........		71734 39
Siniestros pendientes........		53457 25
	920648 07	920648 07

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	$ m/n
Sección Incendio y Marítima	
Corretajes y comisiones	20054 16
Gastos generales	19032 82
Impuestos y sellos........	80 0 06
Siniestros abonados	8924 33
Reaseguros pasivos	4776 —
Sección Infortunios	
Accidentes del Trabajo:	
Corretajes y comisiones	6438 15
Gastos generales	5521 07
Impuestos y sellos........	743 80
Asistencia médica........	11973 91
Siniestros abonados........	21.87 38
Sección Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones........	4675 26
Gastos generales	3797 58
Impuestos y sellos........	1649 14
Siniestros abonados	10834 74
Saldo	17372 16
	145680 56
HABER	
Sección Incendio y Marítima	
Primas........	89912 74
Patentes y sellos........	2551 06
Comisiones s/Reaseguros pasivos	1164 13
Sección Infortunios	
Accidentes del trabajo:	
Primas........	28661 45
Patentes y sellos	1040 93
Sección Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas........	21418 24
Patentes y sellos	932 01
	145680 56

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

S. E. ú O.

p. p. Royal Exchange Assurance. — p. p. Leng Roberts y Cía. (Seguros) Ltda., G. G. Ballard

Inspector que visó el balance: Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 19 2.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.° 17.346 v30 julio

57/713

Norwich Union Life Insurance Society

Establecida en 1808

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

Ramo que explota — Vida solamente

Capital autorizado: Ninguno. Capital subscripto: Ninguno — Capital realizado: Ninguno

(Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social)

Fondos de Reserva........ £ 33.993.272.16.2

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno — (Todos los fondos responden a las pólizas emitidas)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

(1er. Trimestre)

Perteneciente al ejercicio N.° 23, desde el 1.° de Enero de 1932 hasta el 31 de Marzo de 1932

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Casa Matriz........		
Caja y Bancos		282241 76
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Caja de Conversión	75400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		
Obligaciones a cobrar........		
Mobiliario y material		8 96 30
Diversos deudores........		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas........		45590 49
	75400 —	337231 55
HABER		
Casa Matriz........		255215 03
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	
Depósito........		
Reservas para Siniestros pendientes........		16624 64
Reservas		
Diversos acreedores........		
Cuentas de orden........		
Préstamos sobre pólizas........		
Saldo		65391 88
	75400 —	337231 55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n.	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones....	11404 54	Primas........	233194 21
Gastos generales	15966 69	Intereses........	16259 42
Impuestos y patentes......	8582 25		
Siniestros pendientes.......	16624 64		
Siniestros pagados........	50588 —		
Valores de rescate........	72434 72		
Pólizas vencidas........	8160 91		
Saldo	65391 88		
	249453 63		249453 63

Buenos Aires, Abril 11 de 1932

J. Trollope, gerente
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.° 17.259 v30 julio

26/ 61

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 146 - 150

Autorizado por el P. E., en fechas 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Públ., el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado ... $ 1.500.000—
„ suscripto ... „ 1.500.000—
„ realizado ... „ 1.500.000—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932
11.° EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	170098 06	
Depósitos en otros Bancos	323915 17	4 4013 23
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		5215503 99
Adelantos		167724 19
Deudores en gestión		103488 17
» garantizados		93612 84
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5109 35
Títulos en cartera		4200 —
Valores diversos		162692 17
Muebles y útiles		21 J31 21
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios etc.		361861 16
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Gastos de instalación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		165846 41
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
Depósito de títulos en custodia		374600 —
Depósito de valores recibidos en caución		15916 73
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20324 —
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		7273923 45

PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Fondo de Reserva Estatutario		88626 95
Fondo de Reserva Facultativo (de previsión)		110407 12
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para empleados		
Fondo especial para posibles quebrantos		23000 —
Depósitos en cuenta corriente, a la vista y especiales	502184 33	
Depósitos a plazo fijo	1149036 76	
Depósitos en Caja de Ahorros	800694 84	
Depósitos diversos	7272 17	2459188 10
Redescuentos		603753 76
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)	203801 29	
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio anterior	59980 30	263781 59
Descuentos, Intereses, Comisiones y Cambios correspondientes al ejercicio próximo		420 —
Dividendos a pagar		1744902 17
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
Depositantes de títulos en custodia		374600
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores en caución		15916 73
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20324 —
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		7273923 45

Gaspar Cornille, presidente. — Jorge Casares, director-secretario. — Rufino Hernández, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c28 julio N.° 17.353 v28 julio

32/759.

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL, CANADA
Domicilio en Buenos Aires, San Martín 85
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 25 de Junio de 1919

Capital autorizado ... $ o/c 50.000.000.—
„ subscripto ... » » 35.000.000.—
„ realizado ... » » 35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg.: $ m/n 2 355.451.55

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1932

De las Sucursales en el País

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Caja:		
En efectivo	1861981 65	
Depósitos en otros Bancos	930 61	
Clearing	11518044 94	
Descuentos y efectos a cobrar	5593773 71	
Adelantos	19985167 76	
Deudores en gestión ... $ m/n 489706 63	159413 98	
Reservas ... » » 330292 65		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	3998174 76	
Sucursales en el extranjero	156527 33	
Corresponsales en el extranjero		
Operaciones en suspenso	14000000 —	
Letras de Tesorería	3204545 45	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito	3865516 40	
Letras a recibir		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	471171 44	
Otras cuentas	20979 87	
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	21870252 81	
Depósitos de títulos en custodia	5150421 64	
Depósitos de valores recibidos en caución	3380807 —	
Emisión de cartas de crédito	6174243 75	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12016643 76	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	33276929 74	
Otras cuentas de orden		
Capital asignado a la Sucursal		2355454 55
Fondos en reserva facultativas		
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		29922261 52
Depósitos a plazo		7805458 29
Depósitos en Caja de Ahorros		5361201 84
Depósitos diversos		10545895 34
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		4251218 73
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1441635 56
Corresponsales en el extranjero		1656661 94
Intereses a pagar		168283 06
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		815890 64
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		
Otras cuentas		520824 21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		21870252 81
Depositantes de títulos en custodia		5150421 64
Depositantes de títulos en garantía		3380807 —
Sucursales y corresponsales, cuentas de crédito		6174243 75
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		12016643 76
Documentos en garantía		33276928 74
Otras cuentas de orden		
	146711625 58	146711625 58

Buenos Aires, 11 de Abril de 1932.
W. A. Mosher, subgerente. — J. Lipp, p contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—
Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** c28 julio N.° 17.354 v28 julio

768|491

"HELIOS" S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

DOMICILIO BOLIVAR 556

Autorizada por Decreto de 22 de Octubre de 1900 y 24 de Junio de 1924 P. E. Primitiva inscripción en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1900, N.° 37, folio 404, Libro 12.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Diciembre de 1924, N.° 216 folio 337, Libro 41, Tomo A.

Capital autorizado	o$s.	400.000.—
″ suscripto	″	400.000.—
″ realizado	″	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1.° de Marzo de 1932.

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:				
Valor global m$n. / Amortizaciones anteriores m$n.				
Edificios Fábrica Saavedra 58209 24 47653 04		10.556.20		
Terreno Fábrica Saavedra		180.000.—		
Instalaciones Fábrica Saavedra 33209 87 33208 87		1.—		
Caballeriza Fábrica Saavedra 9871 79 9870 79		1.—		
Terreno Fábrica Saavedra		24.940.80		
o$s. o$s.				
Vehículos y caballos 7928 27 7927 27	1.—			
Terreno Tablada		112.275.19		
Edificios Tablada		127.229.38		
Utiles varios o$s.				
Maquinaria 2112 —				
Herramientas . 951 28				
Materiales 528 — 3591 28 3590 28	1.—			
Muebles de escritorio y depósito .. 5438 53 5437 53	1.—			
Propiedad Perú 1341		134.500.52		
Sucursal Montevideo... 117420 30 12311 65	5.108.65			
Establecimiento en Formosa		19.936.10		
Instalaciones en Tucumán		5.400.70	5.111.65	614.840.89
Activo circulante:				
Artefactos y accesorios ...	85.679.21			
Artículos varios	91.357.15			
Esencias	14.180.88			
Carburina	32.687.23			
Alcohol puro	206.944.02			
Alcoluz	65.088.97			
Aguardiente	49.829.92			
Mechas	27.380.49			
Tanques	66.498.61			
Cajones y latas	4.729.36			
Sucursal Montevideo	128.480.03			
Establecimiento en Formosa		141.457.48		
Platensa Cta. participación		3.571.43		
Acciones Cía. Telefónica Argentina S. A.		560.—		
Acciones S. A. Grandes Almacenes "Saga"		60.—		
Acciones Soc. Coop. Propietarios de Autos		400.—		
Títulos Unión Industrial Argentina		600.—		
Bonos de Pavim., Prov. de Buenos Aires 6 y 7 o|o		131.026.83		
Bonos Municip. de Paviment. Urugs. Montevideo 6 1|2 por ciento	40.848.52			
Cédulas Hipotecarias Argentinas 6 o|o		1.890.—	813.704.39	279.565.74
Activo disponible: $ m|n.				
Caja, en efectivo 1.673.11				
Caja en documentos al cobro .. 8.290.01		9.963.12		
Bancos		15.341.—		25.304.12
Activo exigible:				
Varios deudores:				
En cta. corriente 692.379.96				
En gestión 6.307.36		698.687.32		
Municip. de la Capital:		9.712.—		
Cuenta consignación		11.055.35		
Cuenta garantía		12.799.22		
Varios deudores en Europa				732.253.89
Activo transitorio:				
Cuentas en suspenso:				
Adelantos para el ejercicio 1932			1.528.40	27.824.62
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito			23.500.—	
Conversión			533.218.06	
			1.377.062.50	1.679.789.26
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital			400.000.—	
Fondo de reserva legal....			70.428.76	
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión:				
Establecimientos en Formosa	20.000.—			
Sucursal Montevideo	4.154.54			
Acciones varias	388.87			
Mercaderías a consignación	6.937.55			
Fondo de renovación: $ o|s.				
Envases 30.878.01				
Utiles, aparatos, muebles y materiales 135.195.36	166.073.37			
Fondo de propaganda y defensa	86.779.03			
Fondo de construcciones nuevas	213.336.05			
Fondo para amortizaciones futuras	98.000.—			
Fondo para deudores morosos	5.438.73		601.168.14	
Pasivo exigible:				
Bancos		96.310.48		
Letras a pagar		135.000.—		
Varios deudores en cuenta corriente	83.943.70	196.779.54	83.943.70	428.090.02
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				39.840.—
Cuentas de orden:				
Acciones "Helios" S. A. en depósito			23.500.—	
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio 1930	39.209.87			
Ganancias ejercicio 1931 ..	158.872.03		198.081.90	
Conversión				1.211.859.24
			1.377.062.50	1.679.789.26

José Matti, presidente. — Pedro C. Díaz, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Henry Knusli, síndico

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	o$s.	o$s.
A Gastos generales:		
Acarreos y transportes, alquileres, personal, gastos de seguros, gastos automóvil, embalaje, fletes..		208.595.41
Descuentos y comisiones	33.996.06	
Patentes e impuestos	3.388.68	37.384.74
Saldo ejercicio 1930	39.209.87	
Ganancias, ejercicio 1931	158.872.03	198.081.90
		444.062.05
HABER		
Por saldo ejercicio 1930		39.209.87
″ Venta de terreno en Formosa, valorización de terreno en Saavedra, explotación artefactos y accesorios, artículos varios, alcoluz, mechas aguardiente, alcoholes, tanques y Sucursal Montevideo	393.129.60	
″ Intereses	11.722.58	404.852.18
		444.062.05

José Matti, presidente. — Pedro C. Díaz, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Henry Knusli, síndico
Inspector que visó el balance: Doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 julio N.° 17.527 v28 julio

1542/1061

ESTABLECIMIENTO MODELO "T E R R A B U S I"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San José 1060 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo:

26 de Noviembre de 1929.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio:
11 de Febrero de 1930.

Capital autorizado	$ 2 000.000.—	c/l.
" suscripto	" 1.600.000.—	c/l.
" realizado	" 1.600.000.—	c/l.

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1932.

ACTIVO		$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por $ m/n. capítulos
I. Activo fijo:				
Maquinarias		559932 71		
Menos:				
Amortización anterior	82787 12			
Amortización del ejercicio	96028 33	178815 45	381117 26	
Muebles y útiles		95301 79		
Menos:				
Amortización anterior	12120 60			
Amortización del ejercicio	13263 76	25384 26	69917 53	
Rodados		140695 87		
Menos:				
Amortización anterior	38419 29			
Amortización del ejercicio	37887 07	76306 36	64389 51	515424 30
II. Activo circulante:				
Materias primas, productos elaborados, enlases y materiales varios			485883 19	
Cédulas hipotecarias Argentinas y diversas acciones			120958 19	
Nota: Valor bursátil al 31 de Diciembre de 1931 $ 115.806,31				606814 38
III Activo disponible:				
Caja			18278 80	
Bancos			230424 98	
Cheques y giros			6184 94	254888 72
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		826630 31		
Menos: Reserva para descuentos y quebrantos		57864 10	768766 21	
Documentos a cobrar			5502 65	
Deudores varios			38276 18	812545 04
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			4820 68	
Cuentas pendientes			13280 —	18100 68
VI. Activo nominal:				
Marcas y patentes			1284 —	
Menos: Amortización			1272 —	12 —
				2207815 12
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)				70000 —
				2277815 12
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1600000 —	
Reserva legal			7004 88	
Reserva facultativa			50000 —	1657004 88
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			126570 73	
Documentos a pagar			77597 14	
Acreedores varios			122107 66	326275 53
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio				22376 32
Ganancias				
Saldo: Ganancia anterior			27724 97	
Más Ganancia del ejercicio			174433 42	202158 39
				2207815 12
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				70000 —
				2277815 12

Ambrosio Humberto Terrabusi, presidente. — Vo. Bo. Silverio J. Prota y William S. Bell, síndicos

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Maquinarias	96028 33	
Muebles y útiles	13263 76	
Rodados	37887 07	
Marcas y patentes	1272 —	148451 16
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, patentes, impuestos, impresos etc.	1187918 58	
Deudores morosos	103298 42	1291217 —
Saldo:		
Ganancia anterior	27724 97	
Utilidad del ejercicio	174433 42	202158 39
		1641826 55
HABER		
Saldo anterior		27724 97
Utilidad de los produitos		1603343 84
Intereses		10757 74
		1641826 55

Ambrosio Humberto Terrabusi, presidente. — Vo. Bo. Silverio J. Prota y William S. Bell, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.° 17.521 v28 julio

74/870

Norwich Unión Fire Insurance Society Limited

ESTABLECIDA EN LA GRAN BRETAÑA

Sucursal en la República Argentina: Sarmiento N.° 378

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Abril de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de Septiembre de 1910

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£	1.100.000.—
" realizado	"	946.000.—

No existe Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE,

de enero a marzo de 1932, perteneciente al ejercicio 23.

DEBE	$ oro	$ papel
Casa Matriz	767 29	52905 21
Caja de Conversión	132000 —	
Caja y Bancos		53460 69
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		5000 —
Diversos deudores	129 94	35050 59
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	132897 23	146416 49
HABER		
Casa Matriz	129 94	93500 48
Casa Matriz (cuenta Títulos en depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		52905 21
Diversoso acreedores	767 29	10 80
Cuentas de orden		
	132897 23	146416 49

Buenos Aires, 20 de Abril de 1932

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited

F. Trollope, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ oro	$ papel
Corretajes y comisiones	582 77	65 7 68
Gastos generales		12062 55
Siniestros	61 42 78	356 —
Reaseguros locales pasivos	895 17	98 06
Impuestos y sellos		4971 46
	15 30 7	24029 75
HABER		
Premios	1426 0	76810 55
Sellos		1657 8
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	179 04	18 55
	160 1	38486 96

(Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1932

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited

F. Trollope, gerente

Inspector que visó el Balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.º 17.506 v30 julio

63,542

"ORIENTE"

Compañía Argentina de Petróleo

25 DE MAYO N.º 145 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 21 de Marzo de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Mayo de 1928

Capital autorizado:

Acciones preferidas .... m$n. 1.500.000.—

Acciones ordinarias .... ” 800.000.—

” 2.300.000.—

Suscripto y realizado .... ” 2.300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(Segundo trimestre)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	100.651.—	
Derechos mineros y accesorios	1.089.118.60	
Equipo para perforación y extracción 2.692.285.51		
Amortización 74.994.78	2.617.290.73	3.807.060.33
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Obras en curso, perforaciones y adelantos		1.086.045.71
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Varias		402.976.30
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		8.000.—
Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1930|31		361.244.05
		5.665.326.39
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.300.000.—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	2.341.351.—	
Debentures	500.000.—	2.841.351.—
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Varias		515.975.39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8.000.—
		5.665.326.39

Carlos Agote, presidente. — G. Heinzmann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.º 17.417 v30 julio

88,904

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

Compañía de Seguros fundada en 1710

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1857

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de Abril de 1898

Ramo que explota: Incendio

Capital Casa Matriz:

» Autorizado .... Libras 2.500.000 —

» Subscripto.......................... » 2.400.000 —

» Realizado.......................... » 480.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Marzo de 1932.

1er. Trimestre del Ejercicio N.º 85

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)....	152000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos........................		2 09 0 60
Propiedades inmuebles........................		120000 —
Títulos de renta y valores varios........................		99508 65
Préstamos hipotecarios y s/valores........................		
Obligaciones a cobrar........................		
Mobiliario y material........................		18000 —
Diversos deudores	11 6 97	42778 12
Gastos de organización		
Cuentas de orden........................		
Títulos depositados en caución........................		187500 —
	153166 97	1 90717 07
HABER		
Casa Matriz........................	917 51	15.09 2 28
» » (Cuenta de títulos en depósito)........	15200 0 —	
Reservas........................		
Siniestros pendientes........................		47 80 —
Diversos acreedores........................	249 46	158044 79
Cuentas de orden		
Acreedores por títulos depositados en caución........		187500 —
	153166 97	189 717 07

Buenos Aires, 30 de Abril de 1932.

Sun Insurance Office Ltd.

H. Truzzeli, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.º de Enero de 1932 hasta el 31 de Marzo de 1932.

DEBE	$ o/s	$ m|n.
Corretajes y comisiones	672 28	17776 22
Siniestros		1785 68
Gastos generales		35147 51
Reaseguros locales pasivos	24 28	522 2 23
Corretajes s/ Reaseguros locales pasivos...........	2471 78	115 70
Saldo		168 8 89
	3168 24	76866 03
HABER		
Primas	3275 11	72872 88
Patentes y sellos	85 36	2229 65
Corretajes s/reaseguros locales pasivos...........	7 74	1376 72
Reaseguros locales pasivos		387 81
	3368 24	76866 03

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1931.

Sun Insurance Office Ltd.

H. Truzzeli, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.º 17.515 v30 julio

1478 1009

ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 3 de Septiembre de 1929

Inscripción de los estatutos en el R. P. de C. el 2 de Enero de 1930,

y reformas de los mismos el 16 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	3.250.000 —
» suscripto	»	2.950.000 —
» realizado	»	2.950.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el día 29 de Abril de 1932

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2097409 83	
Edificios y construcciones	144766 82		
Menos: Amortizaciones	7238 34	137528 48	
Alambrados	38 04 30		
Menos: Amortizaciones	3830 21	35074 09	
Corrales y aguadas	16769 —		
Menos: Amortizaciones	25 5 35	14253 65	
Refinamiento de campo	14204 48		
Menos: Amortizaciones	4445 2	9758 36	
Plantaciones		814 30	
Utiles	36507 57		
Menos: Amortizaciones	1339 48	23117 09	
Vehículos	166 5 —		
Menos: Amortizaciones	3325 —	13300 —	
Muebles	1788 05		
Menos: Amortizaciones	224 61	1563 44	2332819 74
Activo circulante:			
Haciendas según las avaluaciones hechas por los señores Krabbé, King y Compañía		464293 —	
Productos agrícolas		42602 43	506895 43
Activo disponible:			
Caja		44 74	
Bancos		64199 90	64244 64
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2018 82
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			308 —
Activo nominal:			
No existen.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		157619 25	
Más: Pérdida del año		5909 43	163528 68
			3069815 31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			40000 —
			3109815 31
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2950000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			114315 81
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			5499 50
			3069815 31
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			40000 —
			3109815 31

F. Scott, vicepresidente. — W. E. O. Haxell, director - secretario. — J. J. Waite, síndico

SEGUNDO EJERCICIO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		157619 25
Amortizaciones:		
Edificio	1619 17	
Alambrados	1 45 21	
Corrales y aguada	1257 68	
Refinamiento de campo	3551 12	
Utiles	7301 51	
Vehículos	1662 50	
Muebles	17- 81	19516 —
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	156546 36	
Intereses	5732 64	
Patentes e impuestos	7866 80	170145 80
		347281 05
HABER		
Haciendas y productos agrícolas, etc.		183752 37
Saldo:		
Pérdida del año	5909 43	
Más: Pérdida anterior	157619 25	163528 68
		347281 05

F. Scott, vicepresidente. — W. E. O. Haxell, director - secretario. — J. J. Waite, síndico

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c28 julio N.º 17.418 v28 julio

63—77°.

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Aprobada por decreto del P. E., de fecha 31 de Mayo de 1913 e inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 14 de Agosto de 1913, 15 de Junio 1916 y 12 de Septiembre 1928

Capital autorizado	$ m/n.	1.000.000 —
» subscripto	» »	200.000 —
» realizado	» »	110.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1932 (3o. Trimestre, 19° Ejercicio)

ACTIVO

		$ m/n
Accionistas		90000 —
Caja y Bancos		18192 99
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		37600 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Mobiliario y material		33.8 10
Deudores diversos		70846 73
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		41809 80
Comisiones Agencias		22567 62
Participaciones asegurados		5377 38
Siniestros		25180 24
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía	19000 —	
Pólizas acciones (V. nominal)	426265 52	445265 52
		775158 88

PASIVO

		$ m/n.
Capital subscripto		200000 —
Reservas legales (Fondo de reserva)		14126 4
Reservas facultativas (amort.)		6665 97
Siniestros pendientes		—
Dividendos asegurados		1970 62
Diversos acreedores		15848 86
Cuentas de explotación		91281 47
Cuentas de orden.		
Acciones en depósito	19000 —	
Socios - asegurados (V. nom.)	426265 52	445265 52
		775158 88

Alfredo J. Vasena, presidente — A. Chiarella, administrador Andrés F. Ybarra, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se haya autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c28 julio N.º 17.517 v30 julio

1091 885

PILKINGTON BROTHERS LIMITED

Calle México 1675 — Capital Federal
Casa Matriz: St. Helens, Lancs., Inglaterra
Autorizada por decreto del P. E. el 1.° de Junio de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1908

Capital Casa Matriz:

Autorizado . . . . £ 3.240.000
Suscripto . . . . „ 3.192.000
Realizado . . . . „ 3.192.000
Capital asignado a la Sucursal . . . . . . $ 500.000 curso legal

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE ENERO DE 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles	181035 01	181085 01	
Edificios y construcciones	521763 81		
Menos: desvalorización	175631 79	346132 02	
Maquinarias y herramientas de fábrica	28327 94		
Menos: desvalorización	14631 20	13696 74	
Herramientas y accesorios de depósito	47764 61		
Menos: desvalorización	18787 47	28977 14	
Muebles y útiles	20676 27		
Menos: desvalorización	8226 37	12449 90	
Automóviles y camiones	35036 90		
Menos: desvalorización	31684 66	3352 24	585693 05
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito y en tránsito		684105 66	
Acciones		110	684165 66
Activo disponible:			
Caja		951 45	
Bancos		9573 24	10524 69
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		375928 56	
Documentos a cobrar		101119 89	
Depósito en garantía		126 04	477174 49
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6011 93
Activo nominal:			
No existe.			
			1763569 82
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado a La Sucursal	500000 —		
Reserva facultativa de previsión general	1778 28		501778 28
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		134173 26	
Casa Matriz, cuenta corriente		1121924 06	1256097 32
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio			5694 22
			1763569 82

p. p.: Pilkington Brothers, Limited
Joseph Brooks, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1932

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	15618 90	
Maquinarias y herramientas de fábrica	4543 28	
Herramientas y accesorios de depósito	4727 51	
Muebles y útiles	2012 77	
Automóviles y camiones	5924 54	32827 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades y de maquinarias, etc., etc.		376002 11
Intereses, descuentos y comisiones		56605 66
Patentes e impuestos		16591 46
		482056 23
HABER		
Mercaderías		380542 50
Comisiones		55124 48
Saldo: Casa Matriz		46389 25
		482056 23

p. p.: Pilkington Brothers, Limited
Joseph Brooks, gerente
Inspector que visó el balance Dr. Rosso
Buenos Aires, Junio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e28 julio N.° 17.426 v28 julio

667—670

MINERVA MOTORS SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Arenales 975

País de origen: **Bélgica.**

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Junio de 1926 por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Dimas González Gowland.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado suscripto y realizado . . . . . . Frcs. Belgas 800.250.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:		
Instalaciones	16598 56	
Muebles y útiles	2314 40	18912 93
Activo circulante:		
Mercaderías		220643 62
Activo disponible:		
Caja y Bancos		113819 03
Activo exigible:		
Depósitos en garantía	12275 —	
Documentos a cobrar	10402 50	
Varios deudores	129811 14	152488 64
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	105108 18	
Más: Pérdidas del ejercicio	85661 22	190769 40
		696143 65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existen.		
Pasivo exigible:		
Ca a Matriz, Amberes	690533 33	
Varios acreedores	5610 32	696143 65
Pasivo transitorio:		
No existen.		
		696143 65

Juan José Etcheberry. V. Soriano

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° Enero — 31 Diciembre 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		105108 18
Gastos generales, sueldos propaganda, seguros, luz, fuerza motriz, etc.	54482 23	
Pintura y ajustes	11053 33	
Intereses	18695 66	
Patentes e impuestos	1430 —	
Pérdida del ejercicio		85661 22
		190769 40
HABER		
Saldo anterior		105108 18
Pérdidas del ejercicio		85661 22
		190769 40

Juan José Etcheverry V. Soriano

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 17.531 v28 julio

72/781

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.

País de origen: York, Inglaterra
Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: INCENDIO Y GANADERIA
Capital autorizado.................. $ 1.000.000.—
» subscripto.................. » 576.570.—
» realizado.................. » 129.053.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
Balance de saldos de Enero 1o. a Marzo 31 de 1932

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país. 1o. Trimestre, 21o. Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Caja de Conversión, títulos en depósito	400000 —
Caja y Bancos	11783 75
Deudores por primas Incendios	12294 52
» » » Ganadería	1777 50
Títulos de renta y valores	56000 46
Propiedades inmuebles	—
Obligaciones a cobrar	100000 —
Diversos deudores	—
	581856 23
HABER	
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito	400000 —
Casa Matriz inversiones	56000 46
Casa Matriz	11783 75
Reserva para gastos de explotación, Incendios	2466 41
» » » » » Ganadería	266 63
Casa Matriz, cuentas pendientes	11338 98
Obligaciones a pagar	100000 —
Diversos acreedores	—
	581856 23

Detalle de las Cuentas de Explotación

De Enero 1°. a Marzo 31 de 1932, 1°. Trimestre

SECCION INCENDIOS	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	4772 43
Gastos generales	5285 20
Siniestros	65 12
Sellos e impuesto	1299 82
Saldo	5952 20
	17374 77
HABER	
Primas	17374 77
	17374 77

SECCION GANADERIA	$ m/n
DEBE	
Corretajes y comisiones	945 70
Gastos generales	159 46
Sellos e Impuesto	184 89
Saldo	3464 95
	4755 —
HABER	
Primas	4755 —
	4755 —

Buenos Aires, Abril 18 de 1932

The Yorkshire Insurance Co. Ltd.
SAMUEL B. HALE Limitada S. A.
Enrique Gil, Ricardo F. Pearson Hale.—
Agentes
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.369 v29 julio

12-924

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

Sociedad Anónima

DOMICILIO: SAN MARTIN 233 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920 N.° 30. Folio 581. Libro 39. Tomo A.
Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios y Cristales
Capital autorizado.................. $ m/l 2.000.000.—
» subscripto.................. » » 2.000.000.—
» realizado.................. » » 1.240.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.
1er. Trimestre del duodécimo Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	760000 —	
Acciones liberadas	100000 —	
Caja y Bancos	190308 16	
Propiedades e inmuebles	899858 88	
Títulos de renta y valores diversos	403246 17	
Préstamos hipotecarios s| valores	374000 —	
Préstamos s| pólizas Vida	875541 98	
Obligaciones a cobrar	11072 78	
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	11 9220 81	
Primas pendientes técnicas		
Comisiones descontadas	68060 43	
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden	35050 —	
Gastos de explotación:		
Administración	3 851 2[illegible]	
Incendio	87626 25	
Marítima	54775 26	
Vida	34820 06	
Automóviles	20710 65	
Cristales	419 13	
Infortunios	3524 01	
Granizo		
Siniestros:		
Incendio	11661 83	
Marítima	7123 11	
Vida	12510 —	
Automóviles	126 3 41	
Cristales	882 80	
Infortunios		
Pérdida Balance 31-12-1931	333758 28	
		4996519 23
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1923 — $ 50.000.— nominales	43500 —	
Deudores por primas	43 02 55	
Gastos de explotación	49564 70	
Siniestros	60952 52	197019 77
		5193539 —
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	2131720 91	
Beneficios asegurados Vida	23595 21	
Acreedores varios	350496 88	
Cuentas de orden	35050 —	
Cuentas de explotación:		
Administración	1[illegible]06 45	
Incendio	105085 14	
Marítima	71183 47	
Vida	69196 19	
Automóviles	584 5 64	
Cristales	1999 38	
Granizo		
Infortunios	4191 96	4853001 16
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	164993 12	
Siniestros pendientes	74236 15	
Cuentas de explotación	96308 57	335537 84
		5193539 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932

Felipe Gotthelf de Luca, presidente.— William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.269 v29 julio

41 - 739

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE BARTOLOME MITRE 475 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. N.: Junio 21 de 1888, Noviembre 20 1900 y Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Junio 28 de 1888

Capital autorizado .... $ 500.000.—
„ suscripto .... „ 240.700.—
„ realizado .... „ 240.700.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932

1er. Trimestre — 44 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aéreas y aparatos	167722 94	167623 94
II Activo circulante:		
Acciones y titulos		99027 88
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		18432 35
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	101 40	
Depósitos por garantías	1300 —	
Cuentas a cobrar	3774 35	5175 75
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas:		
Saldo anterior	3188 79	
Sueldos, gastos generales y uniformes	27417 04	30605 83
		321365 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		351865 75
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo de reserva legal	22483 87	
» especial de previsión	15000 —	
» contra accidentes a mensajeros	3000 —	281183 87
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	6836 87	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	256 78	7093 65
III Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar. Saldos, Ejercicios 1927 a 1930		1916 34
Ganancias:		
Propaganda y mensajes	25782 76	
Intereses	2562 49	
Comisiones, encargos y avisos	2826 64	31171 89
		321365 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		351865 75

Fernando F. Masotta, presidente — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez contador. — V.° B.°: E. Domecq, síndico

Inspector que visó este balance: Doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.° 17.507 v29 julio

1/1898

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle Florida N° 833 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado .... £ Ests. 2.250.000 —
» subscripto .... » » 2.250.000 —
» realizado .... » » 1.450.000 —
» asignado a esta Agencia, ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932.

(1er. Trimestre del 10.° Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz	141263 83	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	340909 09	
Caja y Bancos	11756 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar	200000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	55130 85	
Siniestros en liquidación	32607 85	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		184234 11
» » (Cta. títulos en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		32607 85
Obligaciones a pagar		200000 —
Diversos acreedores		23916 98
Cuentas de orden		
	781668 03	781668 03

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Marzo de 1931.

(1er. Trimestre del 10.° Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	265 85	17756 80
Gastos generales		1695 11
Impuestos, patentes y sellos	40 58	6202 05
Siniestros		56632 35
Reaseguros locales pasivos		813 65
	306 43	83099 96
HABER		
Primas	27 21	46159 99
Patentes y sellos	63 69	1468 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		162 75
Saldo	215 53	35308 87
	306 43	83099 96

Buenos Aires, 29 de Abril de 1932.

p. p. The Prudential Assurance C.° Ltd. — p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.

J. L. Tiddy, agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 17.384 v27 julio

59/839

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avda. Leandro N. Alem N.º 484 — Capital
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: el 19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado	$ m|n.	200.000.—
″ suscripto	″ ″	200.000.—
″ realizado	″ ″	200.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	10675 52
En monedas extranjeras	11734 59
Depositados en otros Bancos	51617 8[illegible]
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	403321 56
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	122 90
Inmuebles	
Títulos en cartera	35 04
Valores diversos	
Muebles y útiles	16869 80
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	42167 38
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias: como gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones	39887 68
Pasivos, cambios, etc.	
Otras cuentas	19445 47
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60000 —
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	660877 81

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	200000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	26160 39
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	34772 69
Depósitos diversos	3037 —
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	213024 42
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	3249 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	20633 36
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60000 —
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	660877 81

Baczkowski, vicepresidente. — T. Jahilnieni, contador. — Nowiñski, suplente 1.º.
G. García Uriburu, síndico suplente

El presidente de la Sociedad señor doctor Enrique Gruber, así como también el síndico titular señor Szule Sulk se encuentra [illegible] mente en el extranjero y de acuerdo con los estatutos — artículo once, capítulo III, esta [illegible] reemplazado el primero por el Sr. Vicepresidente, y el segundo por el señor Síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e28 julio N.º 17.349 v28 julio

11—785

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Corrientes esq. Uruguay
Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
″ suscripto	″ ″	807.
″ realizado	″ ″	798 100.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	9.100.—
Caja:	
En efectivo	84.908.99
Depositado en otros Bancos	132.89
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	917 955.14
Adelantos en cuentas corrientes	11.424.08
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	79.249.99
Préstamos en hipotecas	8.943.71
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	711.982.80
Títulos en cartera	6.213.10
Valores diversos	18.579.25
Muebles y útiles	44.102.49
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	45.416.44
Dividendo provisorio	
Bancos; (Depósitos de títulos)	300.000.—
Deudores con garantía de compra - venta	764.562 35
Suscriptores Casa Propia	17.039.71
Margen de redescuentos	60.000.—
Otras cuentas	73.873.49
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en Garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de Títulos en custodia	564.900.—
Depósito de valores recibidos en caución	32.600.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15 204.50
Documentos en garantía	96.790.72
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	3.892.974.15

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	807 200.—
Fondo de reserva estatutario	29.977.18
Fondo de reservas facultativas	50.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	161.438.—
Depósitos a plazos	398 579.50
Depósitos en Caja de Ahorros	43.527.99
Depósitos diversos	407.—
Redescuentos	429.273.50
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	36.685.28
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	73 602.81
Otras cuentas	98.494 41
Hipoteca por saldo de compra	20.000.—
Contratos de Casa Propia	17.500.—
Debentures 7 1|4 o|o, 1928	515.500.—
Fondos diversos Sección Casa Propia	182.811.19
Créditos bancarios	235.532.57
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30 000.—
Depositantes de títulos en custodia	564 900.—
Depositantes de títulos en garantía	32 600 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.204.50
Documentos en garantía	96.790.72
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	3.892.974 15

Buenos Aires, Abril 6 de 1932

Alberto J. Rodríguez presidente. — **Pablo L. Carpy**, secretario. — **Carlos R. Pagola**, contador. — **Luis F. Pagola**, gerente. — **Mario González Olmedo**, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 julio N.º 17.273 v27 julio

70/1030

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA "SEMA"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Rivadavia 30 2
Autorizada por decreto del P. E 3 de Septiembre de 1[illegible].
Inscripta en el Registro Público de Comercio,
el 30 de Septiembre de 1929.

Capital autorizado .... 1.000.000.—
" subscripto .... 1.000 0.0.—
" realizado .... 1 000.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1931.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria
celebrada el 26 de Abril de 1932...

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:				
Propiedad Avellaneda		1145475 69		
Menos: amortización		15961 45	1129514 24	
Vías y caminos		40791 27		
Menos: amortización		1213 63	39577 64	
Máquinas		944050 69		
Menos: Amortización anterior	112001 46			
Amort. del ejercicio	50175 50	162176 96		
		781873 73		
Inversiones en el ejercicio		206885 66	988759 39	
Instalaciones		473732 65		
Menos: Amortización anterior	84598 37			
Amort. del ejercicio	77826 86	162425 23		
		311307 42		
Inversiones en el ejercicio		117044 76	428572 18	
Muebles y utiles		44756 25		
Menos: Amortización anterior	11448 49			
Amort. del ejercicio ...	4998 19	16446 68	28309 57	2614533 02
II. Activo circulante:				
Mercaderías			1202091 11	
Materiales en depósito			44597 41	1246668 52
III. Activo disponible:				
Caja, efectivo y cheques			2564 65	
Bancos			16881 24	19445 89
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			276761 25	
Depósito para licitaciones			14592 48	
Documentos a cobrar			46132 31	337486 04
V. Activo transitorio:				
Adelantos para nuevo ejercicio				15936 40
VI. Activo nominal:				
Patentes y marcas		2700 —		
Menos: Amortización anterior	2454 —			
Amort. del ejercicio	245 —	2669	1 —	
Llave de negocio			900000 —	
Gastos de formación Sociedad Anónima		41724 19		
Menos: Amortización anterior	14334 94			
Amort. del ejercicio	5 77 85	19812 79	21911 40	921712 40
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			337269·24	
Del ejercicio			78145 60	415414 84
				5571437 11
Cuentas de orden:				
Garantías			4600 —	
Mercaderías a recibir ..			20 839 63	
Acciones en depósito (el Directorio) ...			60000 —	266439 63
				5857876 74
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado;				
1000 acciones serie A			1000000 —	
900 » » B			900000 —	1900000 —
II. Pasivo exigible:				
Debentures			582045 45	
Acreedores varios			3039413 18	3621458 63
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del ejercicio				49978 48
				5571437 11
Cuentas de orden:				
Garantes			4600 —	
Mercaderías pedidas			201839 63	
Depósito de acciones			60000 —	266439 63
				5837876 74

Certifico que he verificado la exactitud del presente Balance y que he constatado las existencias del inventario en que se basa.
Tito L. Arata, vicepresidente. — W. Moesle, director delegado
Fernando Ellerhorst, contador público. — E. García Merou, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
ejercicio 1o. de Enero 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo ejercicio anterior		337269 24
Amortizaciones:		
Sobre Propiedad Avellaneda	15961 45	
» Vías y caminos	1213 63	
» Máquinas	50175 50	
» Instalaciones	77826 86	
» Muebles y útiles	4998 19	
» Patentes y marcas	245 —	
» Gastos formación sod. anónima	5477 85	155898 48
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros, etc.		168141 78
Intereses y descuentos		272765 85
Patentes e impuestos		20799 42
		954874 77
DEBE		
Mercaderías		539459 93
Pérdidas:		
Saldo anterior	337269 24	
Perdid del ejercicio	78145 60	415414 84
		954874 77

Tito L. Arata, vice-presidente. — W. Moesle, director delegado. — Fernándo Ellerhorst, contador púlico — E. García Merou, cíndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Junio 13 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que anteceda se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e28 julio N.° 17.522 v28 ulio

62907

VICTORIA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
BUENOS AIRES — AVENIDA DE MAYO N.o 791
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional
De fechas 23 de Mayo de 1921 y 10 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas
17 de Agosto de 1921 y 23 de Abril de 1931
Seguros contra Incendios, Robos, Cristales y Automóviles

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.
3er. TRIMESTRE DEL UNDECIMO EJERCICIO

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	600000 —	
Caja y Bancos	44063 19	
Propiedades e inmuebles	18552 09	
Títulos de renta y valores diversos	13200 —	
Préstamos hipotecarios	417954 48	
Obligaciones a cobrar	17942 97	
Obligaciones a cobrar préstamo al Superior Gobierno Provisional de la Nación	90000 —	
Mobiliario y material	28268 40	
Diversos deudores	330991 97	
Compradores de terrenos	57394 27	
Negociación en trámite "Providencia"	105448 60	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Gastos de explotación	503445 34	
Siniestros	228593 0	
Cuentas de orden	423300 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		475667 99
Siniestros pendientes		
Por préstamo		
Obligaciones a pagar redescuento al Superior Gobierno Provicional de la Nación		90000 —
Diversos acreedores		107259 86
Dividendos pendientes		9784 10
Venta de terrenos		25611 24
Cuenta de explotación		715003 22
Cuentas en suspenso		4528 94
Cuentas de orden		418300 —
	2856155 85	2856155 85

Ernesto Jorge, presidente. — Alfredo E. Vázquez, gerente. — **Ricardo H. Garillo**, tesorero. — **Juan B. Giudice, síndico.**
Inspector que viso el balance Dr. A. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e28 julio N.° 17.427 v30 julio

1/862

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

San Martín 296—Buenos Aires
Autorizada por el S. Gobierno de la Naciónpor Decreto de fecha 25 de Marzo de 1914 y hecha la inscripción en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Ramos en que opera:

Incendio: Vida, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000.—
» subscripto	» » 1.000.000.—
» realizado	» » 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Marzo de 1932.
3er. Trimestre del Décimo-Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	33914 92	
Acciones y títulos de renta	168495 04	
Propiedades:		
Población San Martín	628300 37	
Terrenos Avenida del Trabajo	112365 01	
Obligaciones a cobrar	28703 8[illegible]	
Mobiliario material y automóviles	14929 30	
Deudores varios en cuentas corrientes	252348 62	
Comisiones descontadas Vida	118768 35	
Gastos de explotación	230210 81	
Siniestros y gastos de siniestros	158593 24	
Primas de Vida vencidas por cobrar	87553 52	
Anulaciones y extornos	41075 08	
Pólizas liquidadas Vida	21018 44	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	89247 78	
Primas de reaseguros pasivos	114495 72	
Gastos de organización a amortizar	1 -	
Deudores con garantía hipotecaria	161336 80	
Letras de tesorería	150000 —	2916417 86
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	163671 0[illegible]	
Mobiliario y material	2898 84	
Deudores varios en cuentas corrientes	12.439 5[illegible]	
Anulaciones y extornos	23580 43	
Gastos de explotación	111837 96	
Primas adicionales calculadas	9184 19	476161 99
		3392579 85
PASIVO		
Capital social	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	501967 04	
Beneficios de los asegurados Vida	160118 —	
Reservas automóviles para riesgos en curso	97000 -	
Reservas Incendio para riesgos en curso	40150 —	
Reservas Accidentes Materiales para sints. pendientes	7000 —	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	7907 58	
Reservas Incendio para gastos de explotación	85000 —	
Reservas Accid. Mater. para gts. de explotación	10000 —	
Acreedores varios en cuentas corrientes	298631 42	
Cuentas de explotación	547 99 88	
Acreedores con garantía hipotecaria	179138 59	
Operaciones en suspenso	113981 27	
Redescuentos letras de tesorería	150000 —	3021393 64
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Acreedores varios en cuentas corrientes	7 80	
Reservas Ley 9688	100850 —	
Reservas para siniestros pendientes	15000 —	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	
Cuentas de explotación	240136 45	369094 25
Ganancias y Pérdidas		2091 96
		3392279 85

Manuel López Marín, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Vicente S. Facio, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Gorizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 julio N.° 17.509 v28 julio

Convocatorias Anteriores

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 30 de Julio de 1932, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de Junio de 1932 e Informe de la Comisión de Cuentas.

2.° — Medio de financiar la construcción inmediata de las canchas de bochas cubiertas, autorizadas en la Asamblea Extraordinaria del 11 de Junio ppdo., (A solicitud de 26 socios, Art. 45 del Estatuto).

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° — Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5.° — Elección de:
Seis Vocales titulares por el período de 2 años.
Seis Vocales suplentes por el período de 1 año.
Tres Revisores de Cuentas por el período de 1 año.
Cinco Miembros de la Comisión Arbitral por el período de 1 año.

Artículo 37 del Estatuto. La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el Estatuto se deberá convocar una Asambdea especialmente al efecto siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos, para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la Asamblea será citada por segunda vez dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte.
Ciriaco Perrone, presidente. — Alfredo C. Clerici, secretario.
e26 julio N.° 1741 v30 julio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.ª, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodésimo ejercicio vencido (1931-1932).
b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.
c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.
e18 junio N.° 16.882 v30 junio

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 834, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve vocales, para el período de 1932-1934, en reemplazo de los señores Adolfo Lanús, Juan S. Valmaggia, Severo Vaccaro, Segundo B. Gauna, José Rouco Oliva, Ramón Columba, José R. Lence, Tomás Allende Iragorri, José María Zalazar, Héctor Conti, Juan León Dubini y Ernesto E. de la Fuente.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1932-1933, en reemplazo de los señores Alfredo Rabourdin, Ricardo Berenguer, Ernesto Villers, Bernardino Prieto y Carlos R. Etcheverry, que renunció.

4.° Considerar si se invierte la suma de $ 18.487,98, recolectada para la edificación de la "Casa de Descanso para Periodistas", en Mar del Plata, en la construcción de una modesta vivienda en dicho balneario.

5.° Considerar el ofrecimiento del señor Francisco Píria, proponiendo la permuta del terreno ubicado en Piriápolis, Montevideo, donado al Círculo de la Prensa por dicho señor, por otro de las mismas dimensiones, situado en Punta Lara, provincia de Buenos Aires, también de su propiedad.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Adolfo Lanús, presidente. — Segundo B. Gauna, secretario.
Nota: Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.
Otra: Art. 55. — En todo caso es requisito indispensable para gozar de los beneficios que acuerdan estos Estatutos, y para tomar parte en las Asambleas, estar al corriente en el pago de las cuotas mensuales, o sea no deber más que la correspondiente al mes en curso.
e27 julio N.° 17.428 v30 julio

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de agosto de 1932 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932.
2.° Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.
blea.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e27 julio N.° 17.528 v12 agosto

VENTER Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 452, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Director o Accionista para presidir la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1932.
3.° Nombramiento de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Martín M. Venter, fallecido.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — A. S. Venter, Presidente.
e11 julio N.° 17.197 v27 julio.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina 2513, U. T. 47, Cuyo 5943

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932, a las 21 horas, en el local social, Alsina 2513, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance al 30 de Junio de 1932.
2.° — Informes:
a) Del Presidente.
b) Del Tesorero.
c) Del Administrador de la Bodega.
3.° — Elección de 8 miembros de la Comisión Directiva, a saber:
a) Vicepresidente, 1 año.
b) Vice Secretario, 1 año.
c) Vice Tesorero, 1 año.
d) Administrador de la casa, 1 año.
e) Administrador de la Bodega, 6 meses.
f) 2 suplentes, 1 año.
g) Síndico, 1 año.
h) Vice Síndico, 6 meses.
4.° — Designación de 2 socios para firmar el acta de esta Asamblea.
5.° — Discusión sobre la elección de 3 revisadores de cuenta.
6.° — Mociones libres.

La Comisión Directiva

e27 julio N.° 17.432 v27 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día 29 de Julio de 1932**, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Benigno Landera, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
4.° Medios de llevar a la práctica lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, referente a las cuotas impagas de acciones ordinarias.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada paar la asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.304 v-29 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta Cámara convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.
2.° — Balance Gene.al del año e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. Lectura y aprobación.
3.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.
4.° — Elección de 6 Miembros Titulares, 3 Suplentes y un Revisador de Cuentas.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos".

"Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes".

"En las citaciones deberá trascribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Atilio Massone, Presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e-12 julio N.° 17.203 v-28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"
Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 12 de agosto próximo a las quince horas para tratar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 42 ejercicio de la Compañía al 30 de junio de 1932, e informe del Síndico sobre dichos documentos.
2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que la representen.

Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: Días hábiles 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — José G. Llamazares, gerente.

e20 julio N.° 17.268 v9 agosto

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1932.
2.° — Aprobación del Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1931 al 31 de Mayo de 1932.
3.° — Informe del Síndico, señor Horacio Taddeo.
4.° — Elección por dos años de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.
5.° — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e-12 julio N.° 17.201 v-28 julio

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de a Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19° de los estatutos.
3.° — Elección de dos directores por un año, dos por dos años y tres por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre, Eusebio Dávila, Manuel Tanoira, Antonio V. Ottonello, Luis E. Orcoyen y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos, y de síndico titular y síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-27 julio N.° 17.429 v-10 agosto

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "Rhodius"

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 30 de Julio 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria del ejercicio del 1.° de Abril de 1931 el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de dos Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico.
4.° Elección del Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.307 v-29 julio

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Boedo N.° 736, el jueves 28 del corriente, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Asuntos Pallardó y Cuenta pendiente del ejercicio anterior.
4.° Elección total de la Comisión Directiva.

Presidente por un año, en reemplazo del señor Juan Emilio Grisolía.

Vice 1.° por dos años, en reemplazo del señor Santos Botte.

Vice 2.° por dos años, en reemplazo del señor Armando Hoogen.

Secretario por un año, en reemplazo del señor Carlos Ranone.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Lio.

Tesorero por un año, en reemplazo del señor Pedro Harrás.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor José Gentile.

Secretario de actas por dos años, en reemplazo del señor Emilio Costa.

8 vocales de los que deben sortearse 5 por un año.

5 vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas.

3 Miembros del Tribunal de Honor.

Estos reemplazarán a los miembros salientes mencionados en la Memoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, pasada una hora se abrirá la Asamblea con el número que concurra.

Tienen derecho a voto hasta el N.° 237 de la nueva numeración que equivale al N.° 699 anterior numeración.

Carlos Ranone, secretario.

Buenos Aires, Julio... de 1932. —

e19 julio N.° 17.360 v28 julio

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de cinco Vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Fermín F. Calzada, presidente. — José Manuel Míguez, secretario.

e21 julio s|p.p. N.° 17.282 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA & VITIVINICOLA TINTO HNOS. LTDA.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Vitivinícola, Tinto Hermanos Limitada, a la Asamblea General Oudinaria que tendrá lugar el 12 de agosto de 1932, a las 11 horas, en el local social Güemes 3454, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° — Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por 1 período.
3.° — Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período.
4.° — Fijar la garantía que deben dar los Directores de acuerdo con el artículo 339 del Código de Comercio.
5.° — Considerar el estado de los negocios con motivo del conflicto promovido por el Gobierno de San Juan y adoptar cualquier medida relacionada con los intereses sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Francisco Tinto, Director.

e14 julio N.° 17221 v30 julio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932 a las 16 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de dos Directores Titulares por tres años, uno por un año y dos Directores Suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 8 julio N.° 17.187 v 29 juli

)MENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los tatutos, no habiéndose presentado un mero suficiente de Accionistas y reesentación de capital para la Asamblea e debía celebrarse el día 20 de julio 1932, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria e tendrá lugar en el local social, calle cumán 536, el día 4 de agosto de 1932, las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 septiembre de 1931.
2. Informe del señor Síndico.
3.° Revaluación de las tierras de la ociedad.
4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta onsultiva.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas en presentación de la Asamblea, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al a fijado para la Asamblea.

Ernesto Aguirre, presidente.

e22 julio N.° 17.290 v2 agosto

)CIEDAD ANONIMA, TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE", EN LIQUIDACION.

2.ª convocatoria

No habiéndose realizado por falta de úmero la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 16 Julio de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea ara el día 11 de Agosto de 1932, a las 5 y 1/2 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, reviniéndose que de acuerdo con el arculo 27 de los Estatutos, ésta tendrá gar con cualquier número de Accionistas que concorra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 1 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de u mandato.
3.° — Designación de dos accionistas ara que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 152, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

e25 julio N.° 17.511 v11 agosto

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"Antonio L. Agrelo Lda."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (7.° piso), el **Martes 2 de Agosto**, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico, sobre estos documentos.
2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-12 julio N.° 17.314 v-2 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1932.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 julio N.° 17.223 v28 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **9 de Agosto próximo**, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932. Fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Hueyo, Ricardo Bennewitz y Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, que terminaron su mandato; un director titular por un año en reemplazo del señor Estevan Castaing, que falleció; dos directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos en reemplazo respectivamente, de los señores Ingeniero Pedro Aguirre, Diego Daryshire y F. Russell Watson. — Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 de Agosto de las 13 a las 14.45 horas. — Julio 20 de 1932. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e-21 julio N.° 17.379 v-6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Julio, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano número 727, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.207 v28 julio

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 47 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por dos años y dos por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. — Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e12 julio N.° 17.212 v28 julio

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Santa Elena N.° 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

El Directorio.

e13 julio N.° 17309 v29 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años, por el que fué electo.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
5.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — El Directorio.

e-13 julio N.° 17.312 v 29 julio

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 10 de Agosto de 1932, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas, para considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elevar a siete el número de Directores para administrar la Sociedad (Art. 11 de los Estatutos).
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Art. 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Directorio.

e-20 julio N.° 17.373 v-9 agosto

"PRUDENCIA", COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 391, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de a Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22° de los estatutos.
3.° — Elección de dos directores por un año, dos por dos años y tres por tres años, en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre, Eusebio Dávila, Manuel Tanoira, Antonio V. Ottonello, Luis E. Orcoyen y Alfredo A. Pittaluga, que terminan sus mandatos, y de síndico titular y síndico suplente, por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-27 julio N.° 17.529 v-10 agosto

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y MERCANTIL "VALLDENEU"

Socieda Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 4.° y 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día **11 de Agosto de 1932, a las 15 horas**, en el local social Cangallo 439, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para compra de un inmueble y constitución de hipoteca sobre el mismo.
2.° Reforma al Art. 24 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Jaime Valldeneu, Presidente.

e-19 julio N.° 17.264 v-4 agosto

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 15.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y acordar el dividendo a repartirse.

2.º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Emilio S. Landó (que renunció), y Atilio Liberti, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.º Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e11 julio N.º 17.196 v30 julio

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de Julio del corriente año, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.º Remuneración del Directorio cesante y Síndico a eligirse.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e-12 julio N.º 17.211 v-28 julio

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1932.

2.º — Elección de un Director.

3.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e-15 julio N.º 17.229 v-1.º agosto

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES ARGENTINAS.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 1157, tercer piso, el viernes 29 de Julio corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

2.º — Elección de dos consejeros titulares por tres años, en reemplazo del señor J. Salvador Córdova y doctor Pedro Piccaluga, por terminación de mandato; de un titular por un año, para terminar el mandato del doctor Gastón Lacaze, dimitente, y de tres suplentes para reemplazar a los señores José Raúl Olasolo, Miguel Campomar y Archibald Campbell, por terminación de mandato.

3.º — Proclamación de los electos.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, la asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, una hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

Luis Rodríguez, vicepresidente; Raúl Rico Peña, secretario.

e27 julio N.º 17.430 v29 julio

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"
Asamblea general
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92º y 40º de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Bartolomé Mitre número 1281, el día Viernes 29 del corriente mes, a las 21 horas.

1. — Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria

1. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año, presentados por la Comisión Directiva.

2. — Elección de Presidente, por el término de dos años en reemplazo del señor Emilio A. Dubois, que termina su mandato; de ocho miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Justo Santolaya, José Véscovo, Séptimo Caleagni, Enrique Ciarnello, Vicente Cardoso, Francisco Ferrara, Antonio Mauriño y José Fernández Serra; de cuatro suplentes por un año y de tres Revisores de Cuentas por dos años, en reemplazo de los señores: Emilio Méndez, Andrés Dubois y Emilio Bordeaux.

11. — Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria

1. — Supresión del artículo 29º y modificación del artículo 17º de los Estatutos.

2. — Suspender en sus efectos, por el término de un año, a contar de la fecha el artículo 30º de los Estatutos, en lo que se refiere a las especialidades medicinales.

3. — Designar dos señores socios, para aprobar y firmar las actas de la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 26 de 1932. — José Véscovo, secretario.

e26 julio N.º 17516 v28 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance y destino de las pérdidas del Ejercicio.

2.º — Resolución sobre certificados impagos y morosos (Art. 8).

3.º — Elección de 4 Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.

4.º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina Social, Bartolomé Mitre 544 o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

Oscar Schnaith, presidente.

e13 julio N.º 17.214 v29 julio

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Florida 671, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.º — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.º — Elección de Síndico titular y su remuneración y elección de Síndico suplente.

4.º — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Directorio.

e-15 julio N.º 17.230 v-1.º agosto

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Productos de Petróleo Texaco
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932 a las 10,30 horas, en el local calle Rivadavia N.º 1239, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aumento del Capital Social y consideración de la reforma de los artículos 4, 13 y 23 de los Estatutos proyectada por el Directorio.

2.º — Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones que sean necesarias para obtener la aprobación, protocolización, publicación e inscripción de la reforma, con facultades para introducir en la redacción reformada las variantes que fueran convenientes para facilitar su aprobación.

3.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene que según el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

El Directorio.

e-15 julio N.º 17.328 v-1.º agosto

LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará Asamblea Ordinaria el día 31 de Julio, a las 9,30, en Paseo Colón N.º 540, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Renovación total de la C. D. designación de cinco señores socios para la Comisión de Escrutinio.

2.º Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 3 de Enero ppdo. Designación de dos señores socios para firmarla.

3.º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.º de Diciembre de 1931 al 31 de Mayo de 1932.

4.º Contribución social al Empréstito Patriótico.

5.º Resultado del escrutinio. Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e-22 julio N.º 17.396 v-27 julio

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la situación de la Compañía, y en consecuencia, resolver sobre su disolución y liquidación.

2.º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.º 17.204 v1.º agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y aprobación de la distribución de utilidades.

2.º — Consideración de la solicitud sobre "Fondo de Reserva" y "Fondo de Previsión".

3.º — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, David Rosenberg y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años, uno por dos años, y dos por un año.

4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º — Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.

José Firpo, presidente.— Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.º 17.209 v29 julio

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e22 julio N.° 17.292 v8 agosto

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932, y distribución de utilidades.
2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Directorio.

e23 julio N.° 17.504 v12 agosto

H. E. WATKINS Y CIA. LDA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 612, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el local de la Sociedad.

El Directorio.

e-23 julio N.° 17.401 v-6 agosto

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Buenos Aires, Julio de 1932
Asamblea General Ordinaria
Unica Convocatoria

De acuerdo a lo que determinan los artículos 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del cte. a las horas 15, en el salón de la Sociedad "José Verdi", sito Alte. Brown 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: Juan Parodi, Quirico Remolino, Alfredo Di Stéfano Ceferino Apezetche, Sigifredo Caruso y Miguel Di pace (los cinco primeros por cesación de mandato y el último por renuncia).
3.° Ampliar el artículo 6.° de los Estatutos, agregándole después de Activos "y Adherentes, que son los radicados en el interior, quienes abonarán únicamente una cuota anual de diez pesos, no teniendo los derechos propios de los socios activos y sí los beneficios que la C. Directiva reglamente".
4.° Creación de Seccionales en las zonas productoras de patatas.
5.° Descarga en Casa Amarilla a cargo de la Cámara.
6.° Cuadrilla única de peones sociales.
7.° Mercado Unico de Patatas.
8.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Agustín Spano, Presidente. — Francisco A. Ferraro, Secretario.

e-23 julio N.° 17.300 v-28 julio

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1932, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, escritorio 612, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asabblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e-23 julio N.° 17.401 v-6 agosto

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA
Primera convocatoria

La Federación Argentina de Esgrima, se reune el día Jueves 28 del actual, a las 18 horas, en la Secretaría Galería Güemes 361, tercer piso, en Asamblea Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.
2.° — Elección íntegra de la Comisión Directiva y elección de Vocales suplentes y titulares de acuerdo al nuevo Estatuto.

Domingo G. Piñero, vicepresidente en ejercicio. — Rafael Adolfo Lambertini, secretario.

e23 julio N.° 17.501 v28 julio

CASA DEL CANILLITA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el sábado 30 de Julio próximo, a las 10 y 1|2 horas en la calle Paraná 1231, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° — Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° — Elección de Tesorera, Protesorera, Secretaria y una Vocal, en reemplazo, respectivamente, de las señoras Estela Zuberbühler de Acebal, Mercedes Boerr de Saubidet, María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto y María Angélica Fernández Guerrico de Madero, que terminan su mandato.
3.° — Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, doctor Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, doctor Roberto Gache, Alfredo González Garaño, doctor Marcial I. Quiroga, doctor Juan P. Ramos y doctor Mario de Tezanos Pinto, que terminan su mandato.
4.° — Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, secretario.

e23 julio N.° 17.407 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LIMITADA
Avda. Callao y Santa Fe — Bs. As.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1932, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1932, con el informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e14 julio N.° 17217 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Avenida Leandro N. Alem Nos. 1518|1536

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem números 1518|1536, el día Jueves 11 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio administrativo, terminado el 30 de Junio último.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.
4.° — Elección de dos Síndicos.
5.° — Designación de dos señores accionistaspara que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16.° de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Guillermo A. Udaondo, Secretario.

e-23 julio N.° 17.404 v-11 agosto

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de agosto del corriente año 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.
2.° — Lectura del dictamen del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Nombramiento de un Director titular por tres años y dos Directores suplentes por un año.
5.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — El Directorio.

e25 julio N.° 17409 v10 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto del año corriente, a las 10 horas, en la calle Roca número 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance General.
2.° — Elección de tres Directores, del Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Julio 5 de 1932. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e23 julio N.° 17.508 v3 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria. el día 11 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 27°. Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.
2.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad en las condiciones establecidas en el artículo 343 del Código de Comercio.
3.° — Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustáriz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que que no están presentes, sean o no disidentes.

e21 julio N.° 17286 v6 agosto

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

Se convoca a todas las socias activas de esta Asociación, a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 30 de Julio del corriente año, a las 11 horas, en casa de la señora Presidenta, calle Esmeralda número 1319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la memoria que presentará la Comisión Directiva, de los trabajos realizados, estado de la Asociación, balance general y cuentas a presentar.
2.° Elección de las personas que deben reemplazar a la Vicepresidenta renun-

ciante, señora Rosa Murga de Paunero y de la Consejera, señorita María Gramajo, fallecida.

3.° Nombramiento de dos socias para que suscriban el acta de la Asamblea en representación de ésta.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Haydée Fynn de Martínez Castro, Presidenta, Alicia Zimmerman, Secretaria.

e-22 julio N.° 17.392 v-30 julio

C. G. BARTLETT & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Agosto de 1932, a las once y media horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 616, con el fin de considerar y resolver sobre lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital.

2°. — Reforma general de los Estatutos.

3°. — Determinación del número de Directores, término de su mandato y elección de nuevo Directorio.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. — Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

6°. — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Chas G. Bartlett, presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e16 julio N.° 17.338 v2 agosto

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1932, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle para tratar, de acuerdo con el inciso 7.° del artículo 354 del Código de Comercio, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación del artículo 13 de los estatutos de la sociedad, en el sentido de autorizar al Directorio para constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, prenda agraria y todo otro derecho real y emitir debentures.

2.° — Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que se propongan.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Puerto Coyle, 11 de Julio de 1932. — Juan Smich, presidente

e16 julio N.° 17.341 v2 agosto.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato y por renuncia del Vocal, señor Carlos Sastre hasta el término de su período o sea por un año. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente

e21 julio s|p.p. N.° 17.279 v9 agosto

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.
Calle Rivadavia 1523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 26.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.° 17.170 v-29 julio.

EL PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (S. A)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 1.° de Agosto, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para informar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30, de 1932.

3.° — Elección de un Presidente, y 8 Directores Titulares.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

E. Mauri, Vicepresidente 1.°. — W. Wright, Secretario.

e13 julio. N.° 17312 v29 julio.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
Fundada en el año 1911
Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Suspensión del pago de los dividendos correspondientes a los años económicos 1930 y 1931, acordados por las Asambleas Ordinarias respectivas, formando con su importe un Fondo de Reserva Provisorio, sobre cuyo destino resolverá la próxima Asamblea Ordinaria.

2.° — Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, para completar el período estatutario a que se refiere el art. 35 de los Estatutos para el que fueron elegidos los renunciantes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos Sociales).

e-12 julio N.° 17.20? v-28 julio

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
2a. Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 749, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2°. — Nombramiento de liquidador con determinación de sus facultades.

3°. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma.

El Secretario

e18 julio N.° 17.244 v28 julio

ALLIANCE FRANCAISE
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 29 de Julio de 1932, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada [illegible] la convocatoria, la Asamblea quedará [illegible] galmente constituída cualquiera sea [illegible] número de socios activos presentes o r[illegible] presentados.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Presidente.

e-20 julio N.° 17.275 v-29 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación
Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 701, 7o. piso
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria:

Por resolución del Directorio y con[illegible] forme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Sép[tima] Asamblea General Ordinaria, qu[e] tendrá lugar en el local Social el Sába[do] 30 de julio corriente, a las 16 hora[s] a fin de tratar y resolver la siguient[e]

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación d[e] la Memoria, Balance General, Demos[tración] de la Cuenta de Ganancias [y] Pérdidas e Informe del Síndico, corres[pondientes] al Séptimo Ejercicio Socia[l] vencido el 31 de marzo próximo pasad[o].

2.° — Consideración y aprobación de[l] proyecto de distribución de las utilida[des].

3.° — Fijación de los honorarios d[e] los Directores y del Síndico correspon[dientes] al Ejercicio vencido.

4.° — Designación de Síndico titu[lar] y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionista[s] para suscribir conjuntamente con el Pre[sidente] y el Secretario, el acta de l[a] Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Santiago Picot, Director Delegado.

e16 julio N.° 17243 v27 juli[o]

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"
Donato Didiego y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se con[voca] a los señores Accionistas a la duo[décima] Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1932, a la hora 14, en el local social, calle Defensa número 566 para tratar la sigu[iente]

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932 e informe del Síndico.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio

e8 julio N.° 17.087 v28 julio

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA
COMICIOS Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo determinado por el Art. 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el 30 de Julio de 1932 de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el Directorio en reemplazo de los señores: Luis Squassini, José A. Bonavita, Pedro Miranda, Leonardo Beltrán Plos, Aldo R. Pécora y Samuel Gurovich, que terminan su mandato y por renuncia del señor José M. Veloso, que terminaba su mandato el 31 de Julio de 1933.

De acuerdo a los Arts. 16, 17 y 18 del Estatuto, se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1932 a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.º — Válidez del acto eleccionario del 30 de Julio 1932.

3.º — Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e-26 julio N.º 17.525 v-30 julio

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, invitamos a los señores Asociados a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1932, a las 20 y 30 horas, en el local calle Brandzen N.º 567, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, informe del Consejo Fiscal.

2.º) Práctica del basket ball.

3.º) Renovación de la Comisión Directiva, Consejo Fiscal y Comisión Revisora de Cuentas.

4.º) Designación de los suplentes de Comisión Directiva.

5.º) Reforma del Reglamento Interno.

6.º) Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 1.º del Reglamento Interno, para poder tomar parte en la Asamblea, es necesario presentar el carnet con el último recibo.

Comisión Directiva.

Armando R. Gioli, Secretario II.

e26 julio N.º 17518 v11 agosto.

TURF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, convoca a los señores asociados, para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Sábado 30 de Julio de 1932, a las 21 horas, en el local social calle Blandengues número 1890, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 43, 45 y 50 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Presentación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al Duodécimo Ejercicio Social. (2º. semestre 1931, y 1º. semestre 1932, artículo 50, inciso b).

2º. — Elección de seis Vocales titulares y cinco suplentes, para integrar por renovación la C. D. en su Duodécimo (12º.) período y en reemplazo respectivamente de los señores: José Ghigliotti, Andrés de los Santos, Miguel Carelli, Manuel Acosta, Valentín Fernádez, Ramón Pelletier, Pedro Costa, Angel Amoroso y Luis Sessa Aprile; Timoteo Paredes y Elías Antúnez, por terminación de su mandato para que fueron electos en su oportunidad.

3º. — Modificación del artículo 28º. del estatuto en la siguiente forma:

"Cada año, durante el mes de Agosto, se renovará la C. D.", (en vez de) "Cada año, en la segunda quincena de julio, etc.".

4º — Designación de dos señores asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Luis Saini, presidente. — Juan A. Mariotti, secretario.

Reglamentación de los Estatutos: artículo 25º. — "Los socios efectivos, concurrentes a las Asambleas, deberán encontrarse al día en sus cuotas, para tener derecho a la emisión de su voto".

Continúan por un año más: Presidente, señor Luis Saini: Vocales titulares, señores: Juan A. Mariotti, Nicolás Berazategui, Juan Lapistoy, José Bentancur, Eduardo Lema, Francisco Tellería, Fidel Guerrero y José Ger.

Buenos Aires, Julio de 1932.

e26 julio N.º 17.419 v29 julio

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras 1487, el día 12 de Agosto de 1932, a las 21 horas

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Lectura del Acta de la Asamblea Oddinaria anterior.

2º. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo Ejercicio terminado el 15 de Julio de 1932.

3º. — Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4º. — Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo del señor Juen Delhon, que termina su mandato.

5º. — Elección de un Síndico titular y un suplente de síndico por un año, y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda, (artículo 31 del Estatuto).

El Directorio

e26 julio N.º 17.413 v9 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en las de los interesados que concurran, la 2da. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.º 1550 (Departamento Central).

v22 agosto

JEFACTURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en las de los interesados que concurran, la 2a. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración Moreno N.º 1550 (Departamento Central).

v-22 agosto

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.º 1550 (Departamento Central).

v5 agosto.

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.º 1550. (Departamento Central)

v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal.)

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.º 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.º 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.

Javier Bonifacio, secretario.

v4 agosto

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de ciento cuarenta y seis (146) cocinas, y ciento cuarenta y seis (146) calentadores a gas con destino a las casas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 1.º de Septiembre del corriente año, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v1.º septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos para garage, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2º. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4º. piso.

Buenos Aires, Julio 28 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-26 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de bolsas de lona de algodón, destinadas a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2º. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 6 de Septiembre próximo a las 16 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4º. piso.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v6 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos para Sección Electromecánica, destinados a la Repartición.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2º. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el acto de la licitación el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4º. piso.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932.

Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Julio para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alemania y Cafayate, (Distrito 18º.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18º. Distrito, Tucumán.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v-1º. septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18º Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v-30 julio

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en **Las Flores (Dto. 28°).**

Por pliego de condiciones **y demás datos**, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Villa María (Dto. 30.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30.° Distrito, Villa María.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v11 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1932, a las 13, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del año en curso. Informes, en la Secretaría del mencionado Instituto, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto de 1932, a las 9.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de cuatro meses. Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v17 agosto

Llámase a licitación pública para el día 17 de agosto de 1932, a las 10 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de Graham al Hospital-Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de cuatro meses. Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v17 agosto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA BARIA". PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, en los tres últimos meses del año en curso, de los siguientes artículos:

Comestibles en general (artículos de almacén, frutas y verduras, hacienda vacuna, aves y huevos, leche de vaca, papas, etc.), artículos para lavado de ropas y desinfección. Combustibles y lubrificantes, carbón y leña, forrajes, artículos de ropería y calzado, muebles, artículos de ferretería y electricidad, artículos de bazar y menaje, materiales para reparación de edificios, libros y útiles de escritorio e impresiones varias, drogas, útiles de farmacia y laboratorio, fotografía y rayos X.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria número 248 (altos), Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la citada Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el día 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Santa María, Julio 19 de 1932. — El Médico Director.

v23 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1932, a las 14, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-8 agosto

HOSPICIO DE IAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante los últimos seis meses del corriente año de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, Artículos de ropería, colchonería y calzado, ferretería, pinturería, albañilería, hojalatería, electricidad, bazar, imprenta, combustibles, drogas, artículos de cirugía y laboratorio, Farmacia y fotografía, destinados al abastecimiento del Hospicio. — La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, el día 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — El Director.

v-27 julio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de esta Repartición, durante el ejercicio de 1933.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Administrador y de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría, Avenida de Mayo número 866.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el despacho del señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Administrador y presencia del señor Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Secretario

v17 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 17-L-1932.—

Estando autorizado por Superior Decreto número 05306 de fecha 30 de Junio próximo pasado; llámase a licitación privada por tercera vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Agosto p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilogramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Exp. 17, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1.° de agosto de 1932, a las 10 horas, en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario
v-1.° agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de agosto próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

8 kgs. de carne de cerdo, fresca, a elección; 850 kgs. de carne de vaca, especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga o falda; 40 kgs. de lomo de vaca de 1.ª; 10 kgs. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 kgs. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 grs. c|u.; 15 kgs. de harina 000; 30 kgs. de factura.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 8 kgs. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y patatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 5 docenas de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 6 kgs. de arvejas; 20 kgs. de patatas grandes y sanas; 30 brócoles; 15 kgs. de chauchas; 60 kgs. de cebollas grandes y sanas; 25 docenas de espinacas; 200 naranjas de 1.ª, o el equivalente en otras frutas a elegir; 25 docenas de lechugas; 30 docenas de nabos; 2.000 kgs. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 20 atados de perejil; 250 kgs. de repollos crespos bien arrepollados; 20 atados de radichas; 4 docenas de tomates grandes y sanos; 30 docenas de zanahorias; 30 kgs. de zapallo de angola, bien sazonado; 5 docenas de zapallitos; 20 atados de albahaca; 20 coliflores.

Lavado y planchado de ropa—

650 blusas de brin; 20 blusas de cocinero; 200 bolsitas para ropa; 70 camisas de plancha; 160 camisas de color; 200 camisetas; 200 calzoncillos; 80 colchas; 80 cuellos; 60 delantales de cocina; 60 delantales azules; 8 gorros de cocinero; 130 guardapolvos; 20 manteles; 450 pares de medias; 1.000 pañuelos; 350 pantalones; 450 repasadores; 250 sábanas; 300 toallas de baño; 550 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliego de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda 1825.

El Director
v-28 julio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2da. convocatoria), para la provisión al Establecimiento durante el mes de agosto 1932, de los siguientes artículos:

Carne—

17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—

50 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A., en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
5 kilos de té Gartmore, en paquetes.
1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
630 kilos de garbanzos del país.
20 litros de alcohol desnaturalizado.

Café—

70 kgs. de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Librería—

3 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Royal.
4 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Ideal.
4 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Smith Bross.
3 cintas copiar, negr. para máq. de escribir Underwood.
2 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Continental.
1 Historia Argentina de Fidel López.
1 Historia Antigua, media, moderna, Contemporánea de Malat.

1 Geografía "La Tierra", de la escuela "Hermanos Cristianos".
20 hojas papel secante gris, marca Esponja.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Encausados, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Ins. Pública, y en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — La Dirección.

v28 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª. licitación privada para el día 30 de Julio de 1932, a las 10 horas, para el suministro de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de agosto a diciembre (inclusive) del año en curso, por entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Penal:

Para racionamiento—
80.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c/u.
5.000 kilos de carne vacuna, para asado, a proveer conjuntamente con la provisión que antecede, para la Panadería.

Para Boletines—
1.500 kilos tinta negra para imprimir en máquinas Duplex.

Artículos para farmacia—
1 kilo carbón de Belloc.
60 litros agua oxigenada Parke Davis x litro.
500 unidad. frascos para despacho de 300 gramos.
10 kilos papel pergamino.
20 gramos anhidrido arsenioso.
750 unidad. sobretapa para frascos de 100 - 200 y 300 cc.
300 gramos carbón animal.
500 gramos protoioduro.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.

v-30 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades, Rod. Peña 935.

El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 7 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio de la escuela N.° de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.

v-7 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario y cerco para la casilla de la Escuela número 58 de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa.

El Secretario General

v9 septiembre

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo de propiedad del H. Consejo, alambrado y con mejoras situado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección I A1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades Rod. Peña 935).

El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ma. de Territorios, con asiento en Santa Rosa, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General

v23 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.

v-1.° septiembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de los siguientes trabajos:

"Capital Federal"

9.30 "Reconstrucción del acceso entre el pabellón de consultorios externos y la galería del pabellón de dirección", del Hospital Militar Central.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v6 agosto

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la enajenación de cincuenta mil kilogramos de recortes de papel, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Agosto de 1932, a las 15 horas. — F. A. Leguizamón.

v-4 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de forrajes y doscientas cuarenta bolsas de aserrín, durante el año actual, con destino a la Dirección de Ganadería, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos. — Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Agosto de 1932, a las 15 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director.

v-8 agosto

YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES

Exp. A. D. 116.045

"Llámase a licitación pública para veintinueve Agosto 1932, quince horas, por ampliación de un galpón metálico. Pliego 1759, a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires".

v-30 julio

Exptes. D. V. 139.660. — P. H. 138.693 y P. 131.437

"Llámase a licitación pública para 10 Agosto próximo de 14 a 15.15 horas, por transporte productos Y. P. F., en camiones desde Rosario y Santa Fe a un radio de 300 kilómetros (pliego 1753); tres galpones metálicos (pliego 1756); 3 correas goma y tela (1757) y 10 surtidores para kerosene (1758). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires".

v-2 agosto

Expedientes C. R. 126, 611-CR. 129, 129-CC. 131533 C. 6 PH. 125, 727-CR. 117, 393-PH. 133231 y A. D. 138, 253.

Llámase a licitación pública para 3 Agosto próximo de 14 a 15.30 horas, por: horno eléctrico para templar (pliego 1744); 3 motocicletas (pliego 1745); caños Api y accesorios (1746); motores a explosión (1747); cadenas para transmisión (1748); máquinas para garage (1749), y material refractario (1750). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v3 agosto

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Colonia "Centenario" — Neuquén

Desde el 1.° de Mayo del corriente año, están ofrecidos en venta o usufructo - venta (a opción), por el término de noventa días, ciento noventa y un lotes de la Colonia de Irrigación "Centenario" y nueve quintas del pueblo trazado en la misma, territorio del Neuquén. Pliego de condiciones, planos y solicitudes, pueden requerirse a la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, Bs. Aires u Oficinas de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Alejandro Foster, Director de Tierras.

v-30 julio

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 5616 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de bronce, en un todo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchajes en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Ilhareas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías de acumuladores de hierro níquel para el servicio de alumbrado de coches.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 123/32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración

v10 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para frenos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 2 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 176|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v2 agosto.

Expediente O. C. 20|32 A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para soldadura (anteojos, guantes de amianto, manómetros bronce, hierro, vidrios, etc.).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 20|32 A. 3 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v1.° agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 Kg.m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v-26 sepbre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION, DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto próximo, a las 15 hs. para adjudicar las obras de construcción de un puente de madera dura sobre el río Dulce en Paso Ferreyra, camino de Ojo de Agua a San Vicente, zona del F. C. C. A. en la provincia de Santiago del Estero, Ley 5315.

Datos, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de Domínguez a Colonia San Gregorio: Domínguez a Colina Barreres y Domínguez hacia Clara, zona del F. C. Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Julio .. de 1932.

v-18 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de agosto próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la provisión de 200,23 m3. de madera dura, destinada a la construcción de un puente y sus accesos, en Paso Martínez, sobre el Riachuelo, en el camino de Corrientes a San Luis del Palomar. Sobreprecio a la nafta.

Datos, en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-25 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de General Belgrano a Chas por "La Verde" y a La Chumbeada, zona del F. C. S., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. —

v-28 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota 1891 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Dublín, paquete 5795, fecha de entrada al puerto septiembre 23|1930, marca Telles R R B N, sinúmero, (2) dos bolsas.

El Jefe

v3 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Sousa Caixeiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cornejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pelagaggi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Oyola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ullua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalio Palermo Guaimás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. —

El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.

v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Fortunato**, que deben apersonares a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Prosecretario.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. —

v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gregorio Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fidele, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alega. derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero don Emilio Mastroberardino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Rébora**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido José Invernizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gringiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Basso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Secretario.

v18 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Ramón Dionisio Juárez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Oficina de Correos de Río Tercero, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell - Ville, Julio 6 de 1932. — B. Díaz Barraza,, secretario.

e-19 julio N.° 471 s. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Morigi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se el imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 483-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Pascual Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Pedemonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que el Procurador Fiscal doctor Enrique I. Cáceres, le sigue por apremio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y demás responsabilidades legales.

Rosario, Junio 25 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e11 julio N.° 459 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ocho de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 482-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **David Sizman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e11 julio s|p.p. N.° 439 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Cardoso**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apreibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R S. Naón, secretario.

e11 julio N.° 451 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Juan José Hiris, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio González**, procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 372 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores**, clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a Salvador Vita Alos y Luis C. Guarinoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 junio N.° 380 s.p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Gimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Leal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 junio s|p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Félix Spagnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 486-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dávila**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio 487-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Creiferjer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 488-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José B. Piñeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Chavez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Princie (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael G. Seeber, Máximo Balma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Tawil, Domingo Raggio**, por quiebra; **Ambrosio Fussi y Juan José Gianoni, Celina Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Ganss, Julio Angsbulger Jorge Araya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Cirauqui, José María Celman, Hipólito Zapiain, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ... ... — Emilio Vitalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Mariano Ardizzone**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Fornielles, Alfredo Agustín Rosselli y Robustiano Rivera**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 362-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rusteki o Mustekite o Mustekile o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remy Pomerana o Pomeranz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Riboberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis R. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José María Fernández, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 junio N.° 344-s|p.p. v-27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Yungman**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

e-7 julio N.° 422 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rivella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 julio N.° 423 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Martínez, Juan Albertini y Tadeo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Germán A. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 julio N.° 424 s|p.p. v11 agosto

El Juez Nicolás González Iramán, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fructuosa González de Ghio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — **Juan Bernabé Molina (h), secretario.**

e- julio 6, N.° 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto o Salvador Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer pi-

e-19 julio N.° 466 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vicente Caputo y Francisco Navarro**, procesados por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer pi-

e-19 julio N.° 467 s|. p. p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Campa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputan, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.

e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Pagliattini o Víctor Juan Dalessan o Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 junio N.° 378 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Solozano o Solórzano (a) "Peruano"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Julián Ballbé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 375 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Palornero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 489 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-19 julio N.° 468 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Pavesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 481-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bernava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guido Paulini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Antenople**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Elías Antonópulos**, procesado por hurto, a **Raúl Navarro**, por lesiones, a **Humberto Bova**, por atentado contra la autoridad, y a **Nicolás Nappa**, por abuso de armas y lesiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle.

e-19 julio N.° 485-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fernández Dacal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 julio N.° 452 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Winterhoser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 julio N.° 453 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Basanta y a Bernardo Basanta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 454 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Pérez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e11 julio N.° 455 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde lo primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesseleff**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 julio N.° 456 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Salvador Di Leva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 449 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **García Hermanos** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio N.° 491 s|p.p. v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

sión del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 junio N.º 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-julio 6. N.º 405, s| p.p., v- agosto 10

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. . Naón (hijo), secretario.

e-6 julio N.º 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-julio 6. N.º 406, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.º 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Serrano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e7 julio, N.º 431, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Antonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.º 432, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Torija** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Ernesto L. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e7 julio N.º 417 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Laureano Cabral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de arma de fuego y lesión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secrtario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio, N.º 434, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa"**, para que dentro del término de tres días de vencida la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Impuestos Internos contra Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa", apremio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Julio 5 de 1932. — Eugenio Ruiz, secretario.

e11 julio N.º 460 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlanr, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio N.º 419 s|p.p. v11 agosto.

Rafael D. Mantilla; Juez en lo Civil, cita y llama por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guzmán Francisco Solano**; cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría 49.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1932. — Manuel A. Olmos, secretario.

e7 julio, N.º 435, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Otero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere. de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N.º 420 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fradulenta, para que dentro del término de trenta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e7 julio, N.º 430, s| p.p., v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Flores alias "El Gordito Flores"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario

e18 junio s|p.p. N.º 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareece.

Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.º 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dario Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.º 394 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.º 351s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e19 julio N.º 490 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Michel y a Antonio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.º 443 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.º 444 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Ferreiro o Fernando**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.º 446 s|p|p|. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.º 447 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Feliciana Blanca Rocha**, a fin de que, dentro de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — César S. Vázquez, secretario.

e11 julio N.º 448 s|p|p. v13 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Sinforoso Almada**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e11 julio s p.p. N.º 436 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Morelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en

el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 437 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Abraham Ternegol y Jacobo Straj**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 julio N.° 445 s p|p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — R. S. Naón, (hijo), secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 440 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Rojas**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e11 julio N.° 441 s|p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Espelosín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de papel moneda falso, en Zárate, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, 1.° de Diciembre de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 442 v13 agosto

Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Francisco Coste**.
Manuel C. Olmos, secretario.
e11 julio N.° 457 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emiliano José Grizzia**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e11 julio N.° 458 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Vázquez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-19 julio N.° 484-s p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Direne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-7 julio N.° 425 s.p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-7 julio N.° 426 s. p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Kid**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-7 julio N.° 427 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Laureano García**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-7 julio N.° 428 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gennari**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e-7 julio N.° 429 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
e-7 julio N.° 421 s p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-julio 6, N.° 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 julio N.° 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, trecer piso.
e6 julio N.° 411 s|.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a cargo N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.
e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Néstor Cocucci**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e 6 julio N.° 413 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Josefa Domínguez de López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 julio N.° 450 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e6 julio N.° 412 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e6 julio N.° 415 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-6 julio N.º 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-6 julio N.º 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-6 julio N.º 400 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Placer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e19 julio N.º 494 s p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcellede**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e-julio 6, N.º 404. s| p.p., v- agosto 10

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pascual Soraci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-19 julio N.º 470 s|. p. p. v-23 agosto

Por la presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Amato**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen "C", a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría N.º 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81, inciso 1.º de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.º 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Mareó del Pont.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — E. A. Mareó del Pont, secretario.

e-19 julio N.º 472 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Aureliano Forcelledo Rubín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.º 493 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Meza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.º 433, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Spinosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio N.º 495 s|p.p. v23 agosto.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Machicote y María Dolores Machicote**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — e19 julio N.º 496 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.º 465 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Karnop**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.º 469 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e19 julio N.º 492 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel López o Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.º 473 v23 agosto

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Holczer**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|p.p. N.º 474 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Dora Cabado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio s|p.p. N.º 475 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Dux**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.º 476 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Raudunukis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.º 477 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Romero**.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e19 julio s|p.p. N.º 478 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Campaña García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.º 479 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Ibáñez y Miguel Sacarelo**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|p.p. N.º 480 v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 19ª de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adamo Faccini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e19 julio N.º 461 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Comparada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue conjuntamente con **Juan Agustín Perissé, Juan Pablo Aristeguí y Mansucto Angel Banfi**, por defraudación en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bragado, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera dentro de dicho término.

Mercedes, Junio 27 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e19 julio N.º 462 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abdelfatah Duka**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.º 463 s.p.p. v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Antonio Zampini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Germán Momme**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1932. — Antonio Zampini, Juez de Paz.

e-19 julio N.º 464 s|. p. p. v-23 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 161.224



Julio 11 de 1932. — Alegría & Cía. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.316.

v-30 julio

Acta N.° 161.225

CIELITO

Julio 11 de 1932. — Azevedo & Cía.. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.210. — Aviso N.° 3.345.

v-30 julio

Acta N.° 161.226



Julio 11 de 1932. — Kay & Cía. — Para distinguir, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.553. — Aviso N.° 3.358.

v-30 julio

Acta N.° 161.227

DOMINIO DE CARABELAS

Julio 11 de 1932. — Noel & Cía. Limitada. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.355.

v-30 julio

Acta N.° 161.229

NOEL

Julio 11 de 1932. — Noel & Cía. Limitada. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase, 22. — Aviso N.° 3.353.

v-30 julio

Acta N.° 161.235

OCEAN

Julio 11 de 1932. — Wilson Sons & Co. Ltd. — Para distinguir carbón de piedra de toda clase y coke, de la clase 3. — Renovación de la N.° 71.949. — Aviso N.° 3.357.

v-30 julio

Acta No. 161.333

ESPLENDIDA

Julio 15 de 1932. — Manuel Fleitas Solich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.460.

v-30 julio

Acta N.° 161.236



Julio 11 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase (16). — Aviso N.° 3.328.

v-30 julio

Acta N.° 161.237



Julio 11 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase (16). — Aviso N.° 3.329

v-30 julio

Acta N.° 161.241

FRUTAGRAHAM

Julio 11 de 1932. — Grosso & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.347.

v-30 julio

Acta N.° 161.251

CENTRAL

Julio 12 de 1932. — Osías Cozacov. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.397. — Aviso N.° 3.369.

v-30 julio

Acta N.° 161.252

LA HAMACA

Julio 12 de 1932. — Domingo Ceresetto. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.370.

v-30 julio

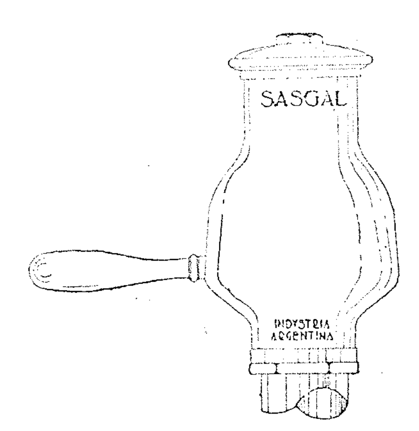
Acta N.° 161.238



Julio 11 de 1932. — López Goya & Cía. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase (16). — Aviso N.° 3.327

v-30 julio

Acta N.° 161.240



Julio 11 de 1932. — Francisco L. Sasso, Hugo J. Galli é Italo Galli. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.361.

v-30 julio

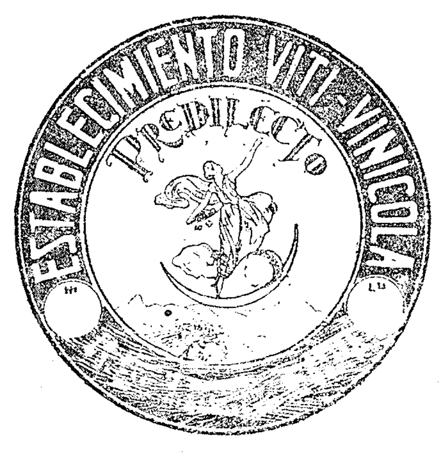
Acta N.° 161.243

FERROSAN

Julio 12 de 1932. — Max Hellmuth. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.291. — Aviso N.° 3.360.

v-30 julio

Acta N.° 161.246



Julio 12 de 1932. — Félix Pesce. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.996. — Aviso N.° 3.376.

v-30 julio

Acta N.° 161.242

APPAREIL LANCELOT

Julio 11 de 1932. — Sociedad Anónima. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir, instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 71.279. — Aviso N.° 3.346.

v-30 julio

Acta N.° 161.250

FACTA

Julio 12 de 1932. — Juan Spigarolo, que gira bajo el rubro social de Fábrica Argentina Cojines, Tejido Alambre. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.375.

v-30 julio

Acta N.° 161.253



Julio 12 de 1932.—Terrana Hermanos — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 3.364.

v-30 julio

Acta N.° 161.254

NERVIOLINA

Julio 12 de 1932. — José Arzani. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase, 2. — Aviso N.° 3.362.

v-30 julio

Acta No. 161 255

ANTIBRONCO

Julio 12 de 1932. — José Arzani. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase, 2. — Aviso N.° 3.363.

v-30 julio

Acta N.° 161.259

Brun

Julio 12 de 1932. — Cirilo Brun & Hno. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpiza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.366.

v-30 julio

Acta N.° 161.262

ECZEMOL

Julio 12 de 1932. — Francisco Parlante. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase (2). — Aviso N.° 3.380.

v-30 julio

Acta No. 161.351

LINDE

Julio 15 de 1932. — Bromberg y Cía., Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.477.

v-30 julio

Acta N.° 161.258

MILBRILLOS

Julio 12 de 1932. — Humberto Cirimele. — Para distinguir, Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.372.

v-30 julio

Acta N.° 161.266



Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, y sus anexos, de la clase (25). — Renovación de la N.° 71.887. — Aviso N.° 3.393.

v-30 julio

Acta N.° 161.256

ODISEA

Julio 12 de 1932. — Francisco Ferranti. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.371.

v-30 julio

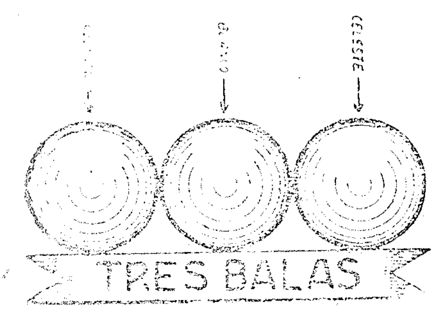
Acta N.° 161.269

BROADWAY

Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath & Chaves Limited. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.392.

v-30 julio

Acta No. 161.272



Julio 12 de 1932. — Pablo Wolf. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.400.

v-30 julio

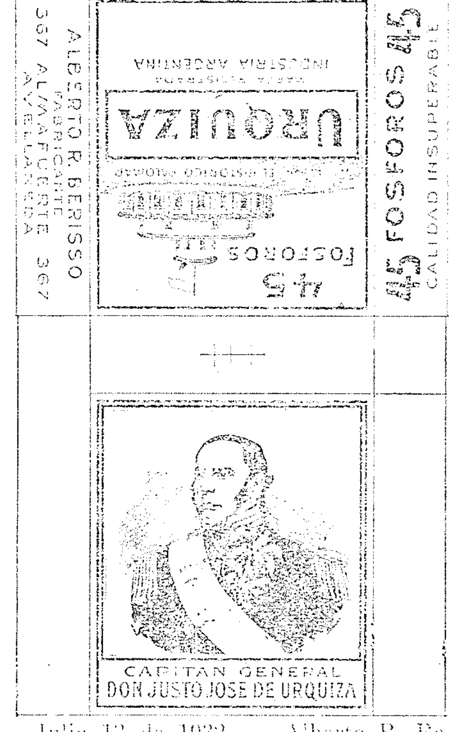
Acta N.° 161.280

SUCROCITINA

Julio 13 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.178.

v-30 julio

Acta N.° 161.276



Julio 13 de 1932. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir, fósforos en general, de la clase (21). — Aviso N.° 3.401.

v-30 julio

Acta N.° 161.278

PUROLIVA

Julio 13 de 1932. — Arturo Casse. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.386.

v-30 julio

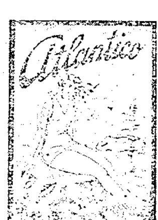
Acta N.° 161.279

YECOCITINA

Julio 13 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.179.

v-30 julio

Acta N.° 161.274



Julio 12 de 1932. — Bahij Abboud & Hermanos. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.395.

v-30 julio

Acta N.° 161.273

LINCO

Julio 12 de 1932. — Federico Lawson Kerr. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.402.

v-30 julio

Acta N.° 161.281

HIPOTENAL

Julio 13 de 1932. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.177.

v-30 julio

Acta N.° 161.283

FIORENTINO

Julio 13 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 74.766. — Aviso N.° 3.411.

v-30 julio

Acta N.° 161.284

YASUG

Julio 13 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.413.

v-30 julio

Acta N.° 161.285

ROSE EMU

Julio 13 de 1932. — Wertheimer Freres (Antigua Casa Bourjois & Compañía, de París Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.412.

v-30 julio

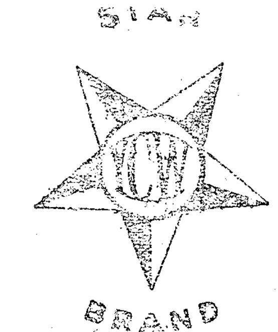
Acta N.° 161.286

SULAMITA

Julio 13 de 1932. — Inés Adrán. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.414.

v-30 julio

Acta N.° 161.287



Julio 13 de 1932. — The Yorkhire Copper Works Limited de County of York, Inglaterra. — Para distinguir, metales en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3.410.

v-30 julio

Acta Nro. 161.310

HOTEL ATLANTIC

Julio 14 de 1932. — Adolfo Z. Wilson. — Para distinguir cintas cinematográficas, películas y cintas para los mismos, máquinas, parlantes, discos y cilindros para los mismos, películas parlantes impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 3.442.

v-30 julio

Acta N.° 161.288

FRINE

Julio 13 de 1932. — María A. Martí de Ruiz. — Para distinguir, soportes y almohadillas higiénicas, gasas y algodones, de la clase (2). — Aviso N.° 3.408.

v-30 julio

Acta N.° 161.275

CUESTION DE MUÑECA

Julio 13 de 1932. — Ricardo Raffo, Roberto Kuhlenschmidt y Ricardo Nie-Roberto Kuhlenschmidt y Ricardo Hiequirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.396.

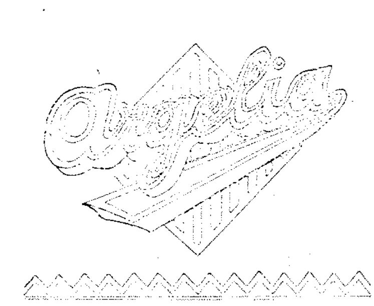
Acta N.° 161.289.

CLEARING

Julio 13 de 1932. — Máximo Hersch. — Para distinguir, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuardenación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 3.403.

v-30 julio

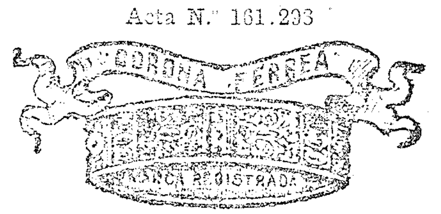
Acta N.° 161.290



Julio 13 de 1932. — Jornet Hnos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.423.

v-30 julio

Acta N.° 161.293



Julio 13 de 1932. — Boero, Nápoli & Cía. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 70.910. — Aviso N.° 3.426.

v-30 julio

Acta N.° 161.294

BASKELLA

Julio 13 de 1932. — William Hollins & Company Limited de Nottinghmshire, Inglaterra. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.407.

v-30 julio

Acta N.° 161.295

FIRESTONE

Julio 13 de 1932. — The Firestone Tire & Rubber Company de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir, bandas de transmisión, llantas, cubiertas y cámaras de aire y tiras de goma, de la clase 17. — Renovación de la N.° 72.731. — Aviso N.° 3 406.

v-30 julio

Acta N.° 161.297

LA BLANCA

Julio 13 de 1932. — La Blanca, S. A., Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.429.

v-30 julio

Acta N.° 161.257

Letter

Julio 12 de 1932. — Anna Letter. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.368.

v-30 julio

Acta N.° 161.291

BO-NA

Julio 13 de 1932. — Boero, Nápoli & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.424.

v-30 julio

Acta N.° 161.292

BO-NA

Julio 13 de 1932. — Boero, Nápoli & Cía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.425.

v-30 julio

Acta N.° 161.299

LA BLANCA

Julio 13 de 1932. — "La Blanca", S. A. Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 75.364. — Aviso N.° 3.428.

v-30 julio

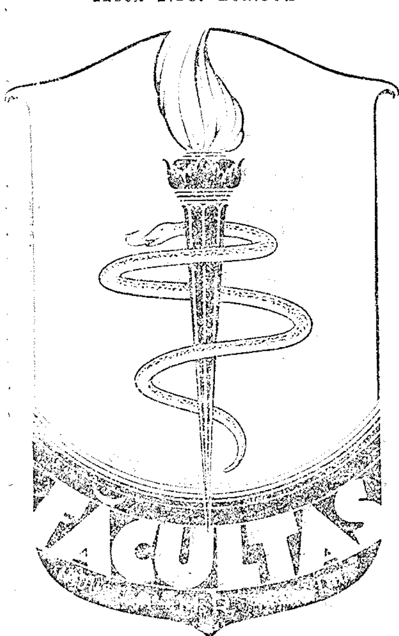
Acta N.° 161.300

LA BLANCA LA MARCA DE PUREZA

Julio 13 de 1932. — S. A. "La Blanca", Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.430.

v-30 julio

Acta Nro. 161.301



Julio 13 de 1932. — Fausto Larruscain y Daniel Paradell. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.430.

v-30 julio

Acta Nro. 161.302



Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.418.

v-30 julio

Acta N.° 161.298

LA BLANCA

Julio 13 de 1932. — Sociedad Anónima La Blanca, Compañía Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas co- Renovación de la N.° 75.359. — Aviso N.° 3.423.

v-30 julio

Acta Nro. 161.304

DELICOA

Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.420.

v-30 julio

Acta Nro. 161.305

MINTIPS

Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.422.

v-30 julio

Acta Nro. 161.306

BACARAT

Julio 13 de 1932. — Pravia y Balsells Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.421.

v-30 julio

Acta Nro. 161.307



Julio 13 de 1932. — Nicholson y C.° (Coat Specialists) Limited de Albans, Inglaterra. para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 73.039. — Aviso número 3.399.

v-30 julio

Acta Nro. 161.308



Julio 13 de 1932. — Nicholson and C.° (Coat Specialists) Limited de Beaumont Works, St. Albans, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 73.038. — Aviso número 3.398.

v-30 julio

Acta Nro. 161.309

OLD VALLEY

Julio 13 de 1932. — Peters Hermanos, Sucesores Peters y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 71.711. — Aviso número 3.433.

v-30 julio

Acta Nro. 161.303

LOFFORT

Julio 13 de 1932. — López y Fort. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.419.

v-30 julio

Acta Nro. 161.311

"A R I Z U"

Julio 14 de 1932. — Viñedos y Bodegas Arizú S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alicentación, de la clase 22. — Aviso número 3.454.

v-30 julio

Acta Nro. 161.312

EL TRIUNFO

Julio 14 de 1932. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para disntinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.455.

v-30 julio

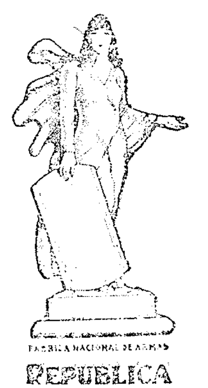
Acta Nro. 161.313

RODO

Julio 14 de 1932. — Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.456.

v-30 julio

Acta Nro. 161.314



Julio 14 de 1932. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.280.

v-30 julio

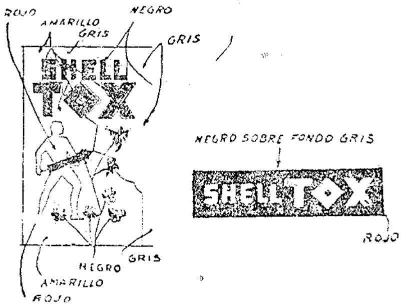
Acta Nro. 161.315

SILICOL

Julio 14 de 1932. — Ernesto Bauer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.402.

v-30 julio

Acta Nro. 161.316



Julio 14 de 1932. — Shell-Mex Argentina Limited. — Para distinguir aparatos pulverizadores de líquidos, de la clase 5. — Aviso número 3.457.

v-30 julio

Acta Nro. 161.318

EDERRA

Julio 14 de 1932. — Marcial J. Echaide. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 71.221. — Aviso número 36.670.

v-30 julio

Acta No. 161.342

BENCASTAG

Julio 15 de 1932. — Clemente Manuel Ben y Roberto Castagnozzi. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso número 3.478.

v-30 julio

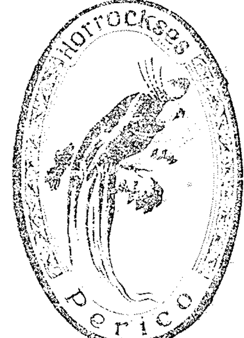
Acta Nro. 161.320



Julio 14 de 1932. — Antonio Calvente. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 71.286. — Aviso número 3.388.

v-30 julio

Acta Nro. 161.321



Julio 14 de 1932. — Sangrador, Etchegaray y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.416.

v-30 julio

Acta Nro. 161.322

EUSINA

Julio 14 de 1932. — Sangrador, Etchegaray y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.417.

v-30 julio

Acta Nro. 161.323

ZELIS

Julio 14 de 1932. — Salido y Costaguta. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3.415.

v-30 julio

Acta Nro. 161.326

ERYTROSO

Julio 14 de 1932. — Laich & Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.308. — Aviso N.° 3.450.

v-30 julio

Acta Nro. 161.319

EDERRA

Julio 14 de 1932. — Marcial J. Echaide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 71.220. — Aviso número 36.669.

v-30 julio

Acta Nro. 161.328

CITROASPIRINA

Julio 14 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.527. — Aviso número 3.448.

v-30 julio

Acta Nro. 161.329

"MICHIGAN"

Julio 14 de 1932. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3.453.

v-30 julio

Acta Nro. 161.330



Julio 14 de 1932. — Asociación de Cooperativas Argentinas, Cooperativa Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3.452.

v-30 julio

Acta No. 161.334



Julio 15 de 1932. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.438.

v-30 julio

Acta Nro. 161.327

CATALICO

Julio 14 de 1932. — Laich & Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 73.309. — Aviso N.° 3.449.

v-30 julio

Acta No. 161.352

ALMANAQUE DE LA FELICIDAD

Julio 15 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Limitada, S. A. — Para distinguir almanaques en general, clase 18. — Renovación de la N.° 71.209. — Aviso N.° 3.387.

v-30 julio

Acta Nro. 161.325

AMYDALOSA

Julio 14 de 1932. — Laich y Rey. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 73.201. — Aviso número 3.451.

v-30 julio

Acta No. 161.343

ETIPIRON

Julio 15 de 1932. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.491.

v-30 julio

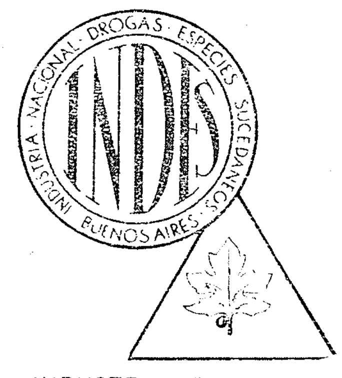
Acta N.° 161.261

COSTAZUL

Julio 12 de 1932. — Balbino Suárez. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 3.365.

v-30 julio

Acta No. 161.353

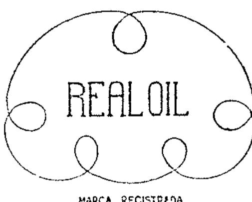


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1932. — Industria Nacional Drogas Especies Sucedáneos "Indes". — Para distinguir café, clase 22. — Aviso N.° 3.459.

v-30 julio

Acta No. 161.347



Julio 15 de 1932. — Segismundo P. Franco. — Para distinguir aceites lubrificantes en general, clase 3. — Aviso N.° 3.487.

v-30 julio

Acta No. 161.348

SAN AGUSTIN

Julio 15 de 1932. — Agustín Fernández Cordero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.447.

v-30 julio

Acta No. 161.357

ROW CROP

Julio 15 de 1932. — Oliver Farm Equipment Company, de Estado de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir tractores, sus partes y accesorios, clase 12. — Aviso N.° 3.482.

v-30 julio

Acta N.° 161.263

CASCABEL

Julio 12 de 1932. — Jorge M. Piacentini. — Para distinguir, publicaciones en general, de la clase (18). — Aviso N.° 3.344.

v-30 julio

Acta N.° 161.268

FLAMBO

Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir, productos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., y sus análogos, de la clase 14. — Renovación de la N.° 73.401. — Aviso número 3.391.

v-30 julio

Acta No. 161.350



Julio 15 de 1932. — Bernabé Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.437. — Aviso N.° 3.195.

v-30 julio

Acta No. 161.331

JEANDET

Julio 15 de 1932. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.174. — Aviso N.° 3.439.

v-30 julio

Acta No. 161.344

ETISIL

Julio 15 de 1932. — Parke Davis y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.490.

v-30 julio

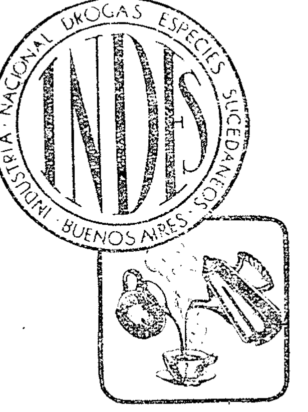
Acta No. 161.346

VATICANO

Julio 15 de 1932. — Pulgar Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.492.

v-30 julio

Acta No. 161.354



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 15 de 1932. — Industria Nacional Drogas Especies Sucedáneos "Indes". — Para distinguir café, clase 22. — Aviso N.° 3.458.

v-30 julio

Acta No. 161.332

UBRIQUE

Julio 15 de 1932. — Foglia Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.176. — Aviso N.° 3.440.

v-30 julio

Acta No. 161.355

Telechime

Julio 15 de 1932. — General Kontrolar Company, Inc., de Dayton, Estado de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir campanas o carillones operados eléctricamente o por cualquier otro medio, clase 4. — Aviso N.° 3.480.

v-30 julio

Acta No. 161.356

FLOATING POWER
FUERZA FLOTANTE

Julio 15 de 1932. — Chrysler Corporation, de Estado de Michigan, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.481.

v-30 julio

Acta No. 161.361

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.809. — Aviso N.° 3.479.

v-30 julio

Acta No. 161.362

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 71.810. — Aviso número 3.474.

v-30 julio

Acta No. 161.363

VALENTINET

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 71.805. — Aviso N.° 3.471.

v-30 julio

Acta No. 161.364

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 71.804. — Aviso N.° 3.473.

v-30 julio

Acta No. 161.365

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otra clases, de la clase 3. — Renovación de la número 71.803. — Aviso N.° 3.472.

v-30 julio

Acta No. 161.366

VALENTINET

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos barnices, pinturas y estamltes. — Renovación de la número 71.808. — Aviso N.° 3.475.

v-30 julio

Acta No. 161.367

LUCHADOR

Julio 16 de 1932. — Forn Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 71.866. — Aviso N.° 3.476.

v-30 julio

Acta No. 161.368

UNIQUE

Julio 16 de 1932.—Markt y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.495.

v-30 julio

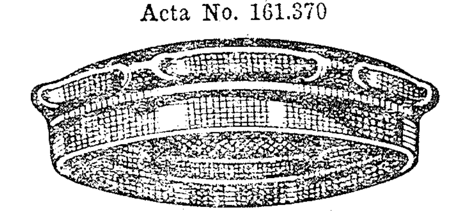
Acta No. 161.369

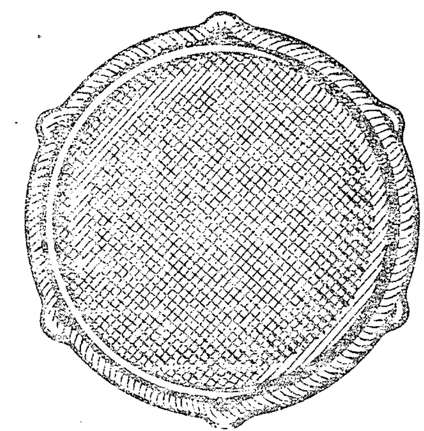
UNIQUE

Julio 16 de 1932. — Markt y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.494.

v-30 julio

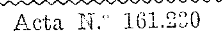
Acta No. 161.370



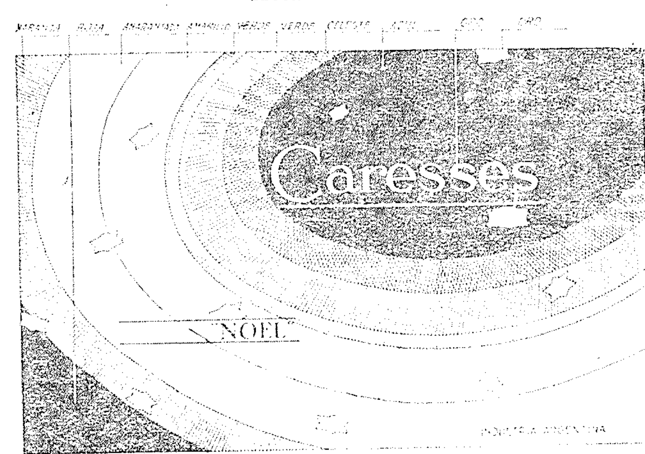


Julio 16 de 1932. — Grebe y Diebel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.443.

v-30 julio



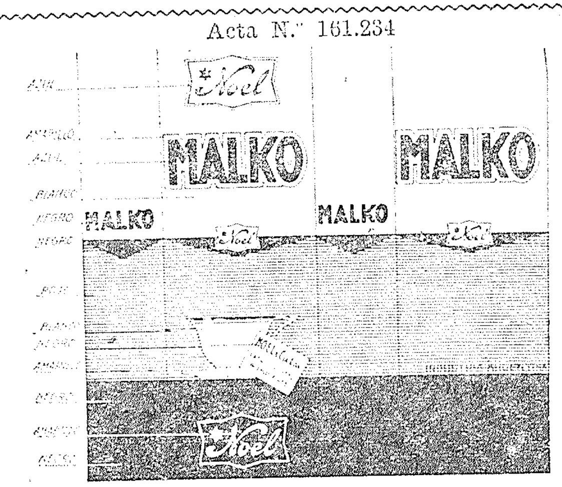
Acta N.° 161.230



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.352.

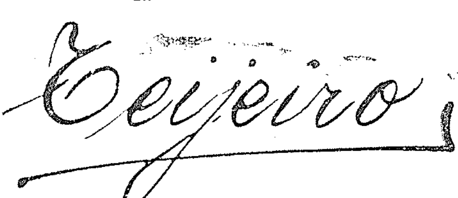
v-30 julio

Acta N.° 161.234



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.348.

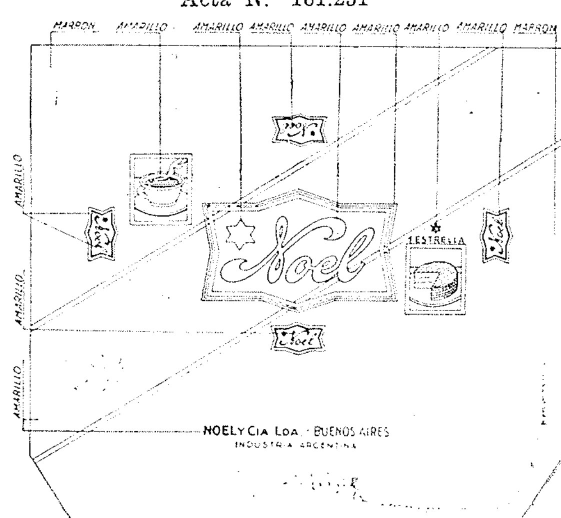
Acta N.° 161.260



Julio 12 de 1932. — **F. Teijeiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.** — Aviso N.° 3.367.

v-30 julio

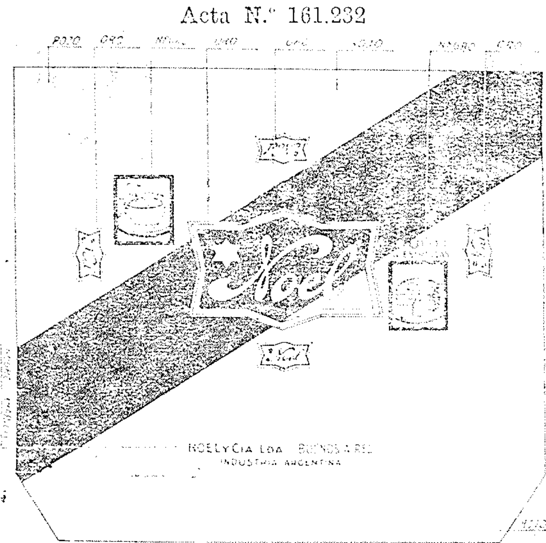
Acta N.° 161.231



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.351.

v-30 julio

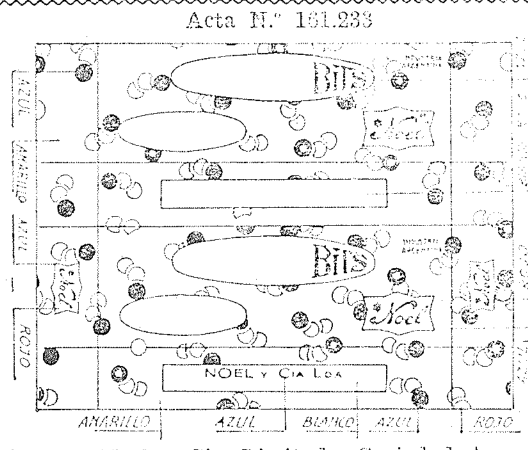
Acta N.° 161.232



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.350.

v-30 julio

Acta N.° 161.233



Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.349.

Acta N.° 161.228

AMARILLO BLANCO

KROC-BAR

Noel

KROC-BAR

Noel

AZUL NEGRO ORO

NOEL Y CIA LDA BUENOS AIRES

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 11 de 1932. — Noel y Cía. Limitada, Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.354.

v-30 julio

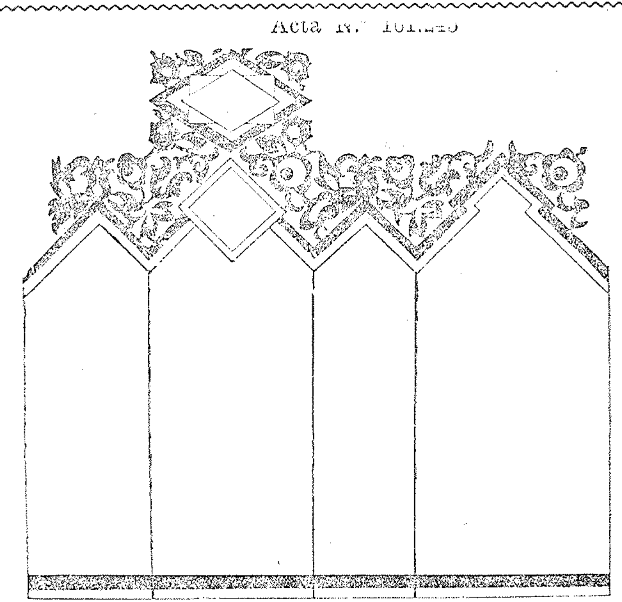
Acta N.° 161.244

MARCA REGISTRADA
CHIVA

Julio 12 de 1932. — Cayetano Ciannazzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.377.

v-30 julio

Acta N.° 161.245



Julio 12 de 1932. — Francisco Parlante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.381.

v-30 julio

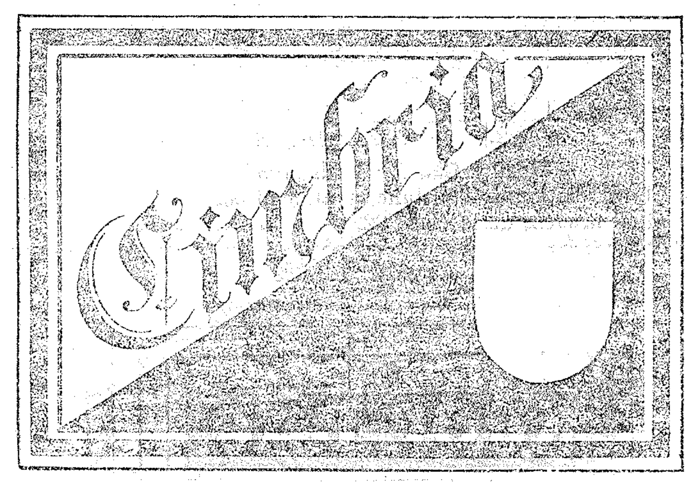
Acta N.° 161.247

LETRAS ROJAS → LA FAMOSA
ROJA
BLANCA
AZUL
AMARILLA

Julio 12 de 1932. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.374.

v-30 julio

Acta N.° 161.249



Julio 12 de 1932. — Roberto Víctor Bianco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.379.

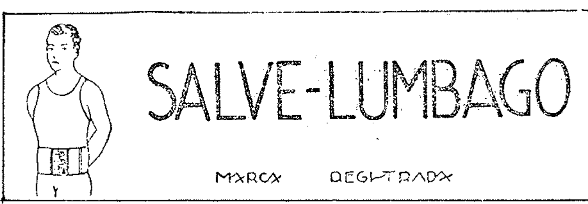
v-30 julio

Acta N.° 161.259



Julio 11 de 1932. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.350.

Acta N.° 161.264



Julio 12 de 1932. — Franz Neuwirth. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.383.

v-30 julio

Acta N.° 161.267



Julio 12 de 1932. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.749. — Aviso N.° 3.394.

v-30 julio

Acta N.° 161.270

"LA ETRVSCA"



ANGELERI JACCUZZI & Cia

Julio 12 de 1932. — Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-Plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.385.

v-30 julio

Acta N.° 161.271



Julio 12 de 1932. — Angeleri Jaccuzzi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.384.

v-30 julio

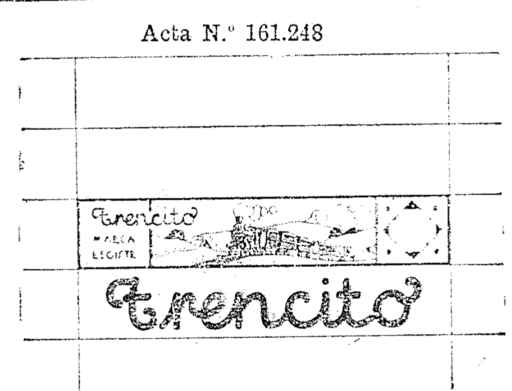
Acta N.° 161.277

CRISTOLAX WANDER

Julio 13 de 1932. — S. A. A. Wander, de Berna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.393. — Aviso N.° 3.404.

v-30 julio

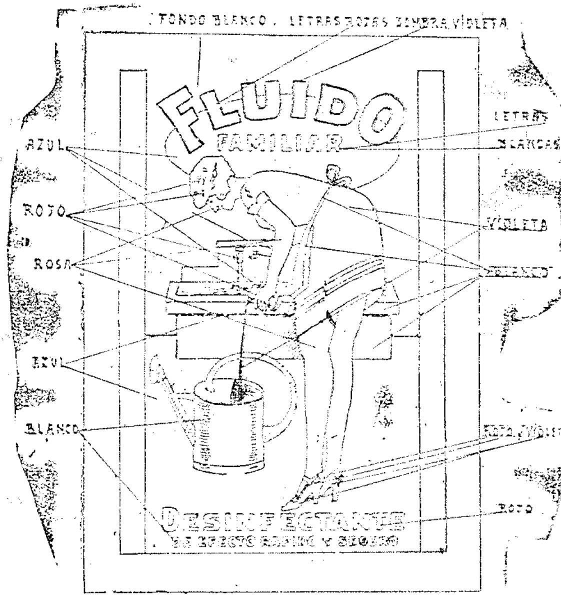
Acta N.° 161.248



Julio 12 de 1932. — Adolfo Vorobiof. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.378.

v-30 julio

Acta N.° 161.282



Julio 13 de 1932. — Marcelo Allemandi. — Para distinguir desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 3409.

v-30 julio

Acta N.° 161.296

DICTAPHONE

Julio 13 de 1932. — Dictaphone Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir, toda especie de máquinas y aparatos parlantes, para recoger, conservar y produ cir los sonidos, sus accesorios y componentes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 71.554. — Aviso N.° 3.405.

v-30 julio

Acta N.° 161.317

Rollodulce

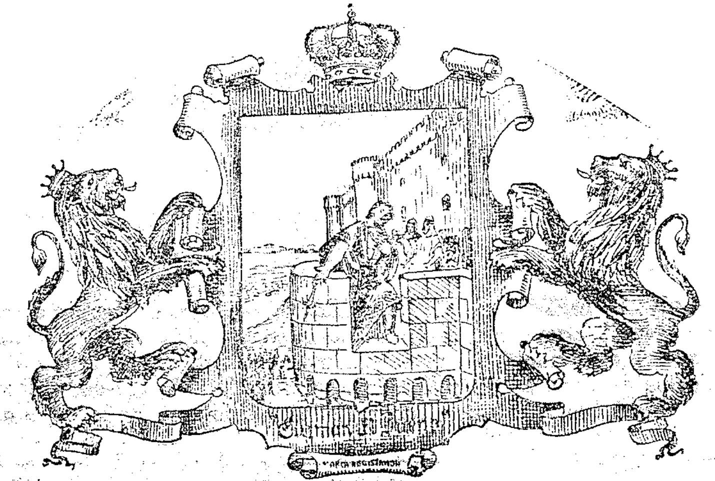
Rollodulce

Terrabusi

Julio 14 de 1932. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir un postre de manzana y damasco, de la clase 22. — Aviso N.° 3.431.

v-30 julio

Acta N.° 161.324



Julio 14 de 1932. — Marcelino Llamazares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.51.

v-30 julio

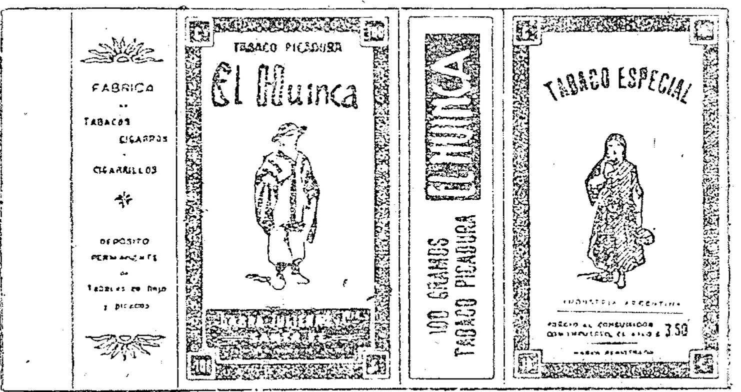
Acta N.° 161.265



Julio 12 de 1932. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 3.382.

v-30 julio

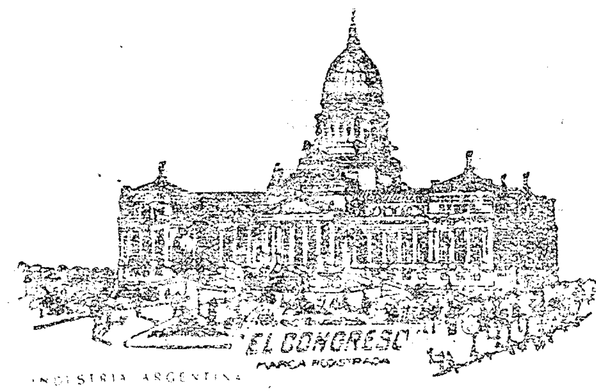
Acta N.° 161.335



Julio 15 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.173. — Aviso N.° 3.434.

v-30 julio

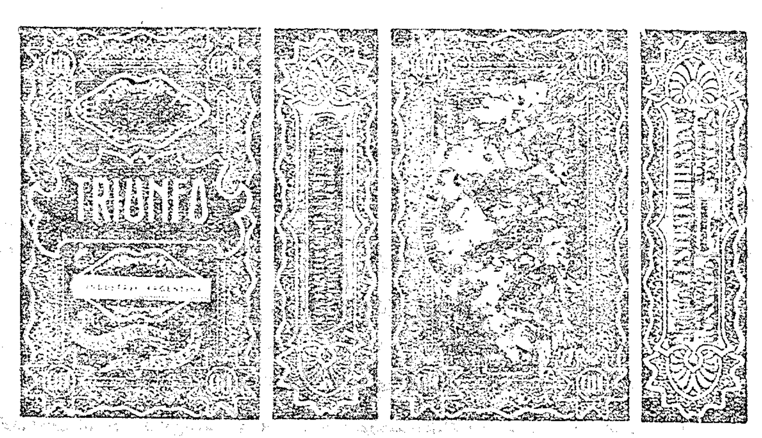
Acta N.° 161.336



Julio 15 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos. — Renovación de la número 71.199. — Aviso N.° 2.436.

v-30 julio

Acta N.° 161.337



Julio 15 de 1932. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.200. — Aviso N.° 3.466.

v-30 julio

Acta N.° 161.338



Julio 15 de 1932. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 71.172. — Aviso N.° 3.435.

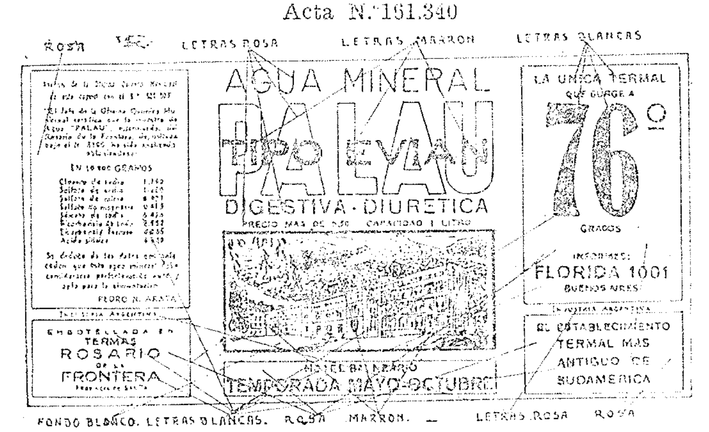
v-30 julio

Acta N.° 161.339

Julio 15 de 1932. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso N.° 3.468.

v-30 julio

Acta N.° 161.340



Julio 15 de 1932. — Termas Rosario de la Frontera, S. A. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Aviso N.° 3.469.

v-30 julio

Acta N.° 161.341

Julio 15 de 1932. — Gustavo Gerken. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 71.315. — Aviso N.° 3.479.

v-30 julio

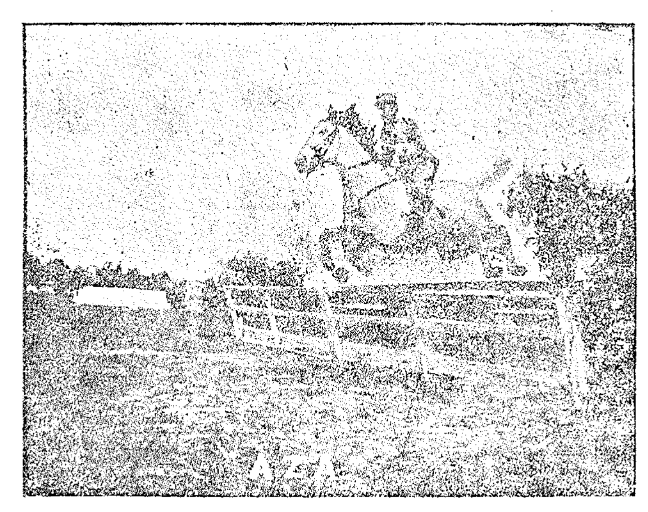
Acta No. 161.358

PATERSON

Julio 15 de 1932. — Luis Cornazzani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20; menos pantallas serans intensificadores o fluoroscópicas en su uso. — Aviso N.° 3.483.

v-30 julio

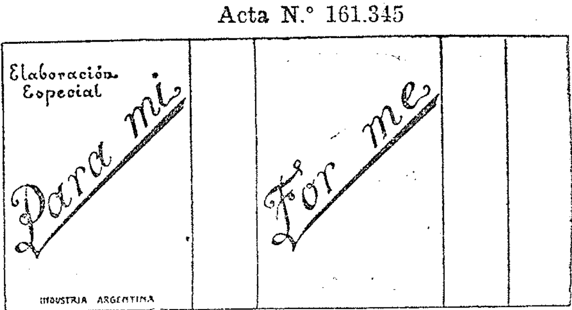
Acta N.° 161.349



Julio 15 de 1932. — Agustín Fernández Cordero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.446.

v-30 julio

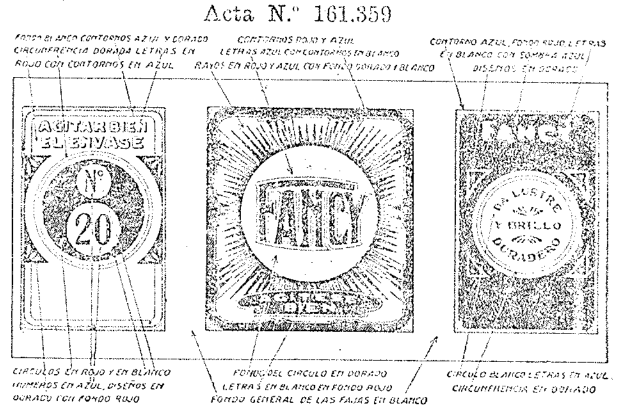
Acta N.° 161.345



Julio 15 de 1932. — Emilio Rodríguez Eijó. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.486.

v-30 julio

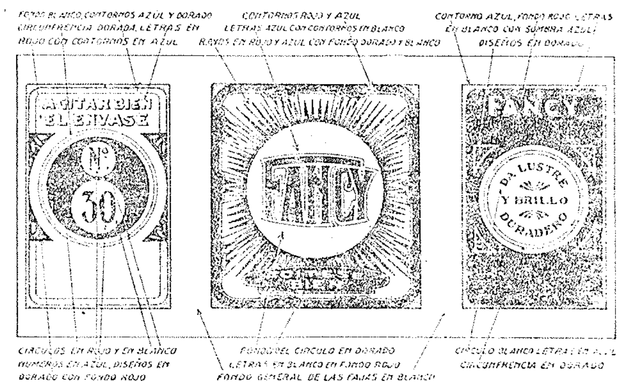
Acta N.° 161.359



Julio 15 de 1932. — F. E. Moresco Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pomadas y líquidos para limpiar metales y polvos para limpiar utensilios de cocina, mármoles y similares, de la clase 14. — Aviso número 3.485.

v-30 julio

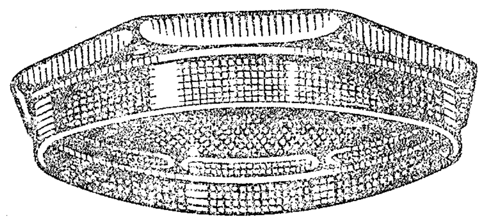
Acta N.° 161.360

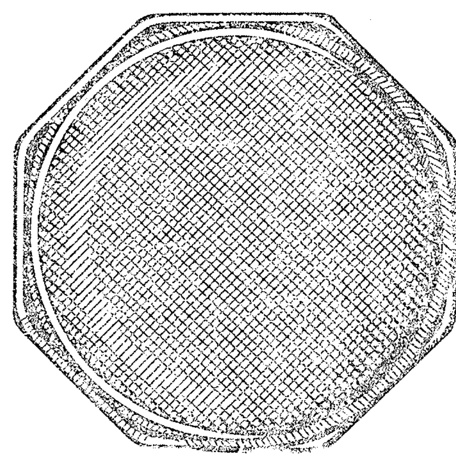


Julio 15 de 1932. — F. E. Moresco Ltda., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir pomadas y líquidos para limpiar metales y polvos para limpiar utensilios de cocina, mármoles y similares, de la clase 14. — Aviso número 3.484.

v-30 julio

Acta N.° 161.371 ...





Julio 16 de 1932. — Grebe y Diebel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número

v-30 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional